

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO  
Referencia: Consejo Rector IMDEEC  
Sesión: Extraordinaria  
Fecha: 16/10/2023

**D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

**Nº 37/2023.-1º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2024.**

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, con los 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y 3 votos en contra de los 2 representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2024.

**SEGUNDO.** Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Vº.Bº

LA PRESIDENTA

1

Hash: 9a8e9d32da1d64e0d3a0624519a77eb8979b622c37ee2d5d2ffe38cfa945d4bbcc7ca7318c053e3c34932ca177745 | P.ÁG. 1 DE 2

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8c97b999d418c165cf65cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0653ffa2454840acc3931920b | P.ÁG. 1 DE 182



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANÓ DE APOYO A LA JGL)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 11:45:54 CET  
17/10/2023 11:51:35 CET  
17/10/2023 12:29:58 CET

**CÓDIGO CSV**

055356527804058d578188feda687912a776c4ca

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

055356527804058d578188feda687912a776c4ca

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9a8e9c82fda1d64e0d3a0624519a77eb8979b622c37ee2d5d2ffe38cfa945dcbcc7ca7318c053ec3493c8f188a097dcd080afe5b595b5d3977932cdf77745

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000017876402

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/10/2023 11:44:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 055356527804058d578188feda687912a776c4ca

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

# PRESUPUESTO EJERCICIO 2024



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

**08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57**

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es  
COMUN/2023/OOAA/IMDEEC/PRESUPUESTO 2024

IMDEEC

### INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

**ASUNTO.- INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2024 PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO (IMDEEC).**

Con fecha 20/09/2023 ( EXP HELP 70530) ha tenido entrada en esta Intervención General expediente de Presupuestos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO (IMDEEC) para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la funcionaria que suscribe, Interventora Delegada del IMDEEC emite el presente informe:

#### 1.- NORMATIVA APLICABLE.-

Las disposiciones legales aplicables al contenido y proceso de aprobación de los Presupuestos correspondientes a las Entidades Locales y sus Organismos autónomos dependientes son:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el cual se desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de diciembre por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y sus OO.AA.

#### 2.- CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS.-

Conforme estipula el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/20014 por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 18 RD 500/90, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación está integrado por:



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
29/09/2023 14:06:42 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

- a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones o previsiones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Así mismo se incorpora al expediente la documentación complementaria que se cita en los citados artículos:

- Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto vigente.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 y avance de la liquidación del ejercicio 2023, referida al primer semestre del mismo.
- Anexo de Personal en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos incluidos en el Presupuesto
- Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio suscrito por la Presidencia del Organismo Autónomo.
- Informe económico-financiero firmado por Técnico del Departamento de Servicios Generales.
- Plantilla Presupuestaria

### 3.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que cada uno de los presupuestos que se integren en el Presupuesto General de la Entidad Local deberán aprobarse sin déficit inicial.

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8c97b999d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 5 DE 182

Hash: e162e592e146f632e0ac80b6fe9f09eb77f637ae8739d036b2851ef80db1013421e10d112a6b0f8b6378d7ef1ceec16a0cbb6e4c71517cd2a0034601c8263c | PÁG. 2 DE 11



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
29/09/2023 14:06:42 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

El Presupuesto para el ejercicio 2.024 se presenta nivelado, con igual importe en los créditos consignados en capítulos de gastos que los ingresos por importe total de 4.748.654,00 € en su estado de ingresos y 4.748.654,00 € en su estado de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.761.642,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	850.512,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	100.000,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.748.654,00 €</b>

PREVISIÓN DE INGRESOS	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.501.242,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	122.412,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.748.654,00 €</b>

#### 4.- ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS

Tal y como recoge el Informe Económico Financiero, las cifras anteriores suponen un incremento de 504.542,00 €, tanto en su estado de ingresos como de gastos, respecto al presupuesto del ejercicio 2023 conforme al proyecto de Presupuesto aprobado por el Consejo Rector del IMDEEC en que ascendía a 4.244.112,00 € (sin tener presente posteriores enmiendas). Por tanto se incrementa tanto gasto corriente ( en 434.542,00 € ) y como el de inversión ( en 70.000,00 € ) .

En cuanto a las bases utilizadas par la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto del IMDEEC [art. 149.1, e), TRLRHL], esta

Hash: e162e592e146f632e0ac80b6fe9f09eb77f637ae8739d036b2851e180dfb1d3421e10d112e16b0f8b6378d7ef1ceec16a0c0b8e4c7f517cd2a0034601c8283c | PÁG. 3 DE 11

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37d39a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 6 DE 182



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
29/09/2023 14:06:42 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Intervención General se remite al contenido del Informe Económico Financiero que se incorpora al expediente.

**Respecto a la Evaluación de los Ingresos**, esta Intervención deja constar lo siguiente:

En relación a las transferencias tanto corrientes como de capital que, en su caso, deba percibir el IMDEEC del Ayuntamiento como ente matriz serán analizadas en su concurrencia con las que en su caso se reflejen como gasto en el Presupuesto general del Ayuntamiento para 2024.

**En relación al Presupuesto de Gastos y en concreto los créditos dotados en el Capítulo 1: Gastos de Personal**, esta Intervención General deja constar lo siguiente:

.- Actualmente existen plazas vacantes en la plantilla orgánica del IM-DEEC cubiertas por personal indefinido no fijo. Esta figura del derecho laboral fue creada por la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de octubre de 1996, en la que se estima un recurso para la unificación de la doctrina. Esta misma sentencia y otras muchas posteriores de distintos órganos jurisdiccionales señalan que esta categoría de relación laboral indefinida no fija creada jurisprudencialmente obliga, entre otros extremos, a la inmediata puesta en marcha del procedimiento selectivo para la cobertura de la plaza bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Esta Intervención, en el informe que se emite cada año sobre el Presupuesto del IMDEEC se ha venido advirtiendo de la necesidad de que las citadas plazas sean provistas mediante convocatoria pública siguiendo el procedimiento legal establecido para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad.

No obstante lo anterior, nos remitimos a lo que se recoge en el Informe Económico Financiero en el que se deja constar lo siguiente:

*“ Finalmente, nos parece relevante destacar que a la vista de lo preceptuado en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y dada la situación de gran parte del personal de estructura de este organismo, en el 2022 se inició el desarrollo de los procesos de estabilización en el empleo con cumplimiento de los plazos establecidos en su artículo 2, siendo el primer paso dado aprobar y publicar las ofertas de empleo y los procesos de estabilización con anterioridad a 1 de junio 2022. Posteriormente, respectando los plazos indicados igualmente en el artículo 2 se llevó a cabo la publicación de convocatorias antes de 31 de diciembre 2022, debiendo proceder resolución de procesos selectivos a 31 de diciembre 2024. A fecha actual, habiéndose realizado previamente la preceptiva publicación en en BOE, se dispone de lista la lista definitiva de admitidos de las dos*



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
29/09/2023 14:06:42 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
 Código RAEL JA01140214  
 Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
 Fax.: 957 49 99 21  
 Intervencion.administracion@ayuncordoba.es

plazas de Ordenanzas (únicas de laborales), la cual ha sido publicada en el BOP junto con el Tribunal de selección designado. Respecto al resto de plazas en proceso de estabilización que serían todas de naturaleza funcional (A2, C1 y C2), resaltar que en el presente Presupuesto se recogen aplicaciones presupuestarias de funcionarios para todas las plazas restantes que estabilizan en este régimen dado que está prevista su toma de posesión en el 2024.

Por parte de esta Intervención General se insta a que los responsables del IMDEEC continúen dando los pasos legales necesarios para que se culmine el procedimiento puesto en marcha de forma que se regularice la situación descrita anteriormente respecto de las citadas plazas.

Igualmente se insta a que se modifique la Relación de Puestos de Trabajo, respecto a aquellos o puestos de trabajo que han de figurar como de régimen funcional en cumplimiento de lo establecido en el art.92 de la ley 7/1985 y demás normativa reseñada.

## 5.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cuanto a la incidencia de la documentación aportada en el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria marcado por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera será en el momento de aprobarse el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 cuando se harán los correspondientes estudios a nivel consolidado y se determinará en el Informe que al respecto emita esta Intervención si se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda.

## 6.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Antes de empezar a analizar el Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC para el presente ejercicio de 2024, resulta conveniente resaltar el carácter obligatorio de éste, previa a la tramitación de cualquier subvención. Así lo impone el artículo 8 de la LGS ("los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones...") Este artículo constituye legislación básica, lo que implica que es de aplicación a todas las administraciones públicas.

En rigor, carecerían de soporte legitimador aquellas otras subvenciones que se pretendan conceder, aislada e individualizadamente, al margen del Plan Estratégico que se haya elaborado y aprobado por cualquier administración pública o entidad instrumental bajo su dependencia.



**FIRMANTE**  
 AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
 817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
 \*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
 29/09/2023 14:06:42 CET



**FIRMANTE**  
 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
 08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
 P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
 17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

El Plan Estratégico de Subvenciones se define, en consecuencia, por su:

- Carácter imperativo y categórico y no meramente tangencial.
- Su carácter previo al establecimiento de cualquier subvención.
- Necesaria formalización, con una definición y contenidos específicos que permitan identificarlo como tal.
- Consecuentemente, la mera inclusión en el presupuesto municipal de una partida destinada a hacer efectivas las ayudas de que se trata no es equivalente al Plan.

El citado artículo 8 de la LGS hace referencia a que el plan estratégico deberá contener "...los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación..."

Este contenido que podríamos calificar como básico – objetivo, efectos, plazo, costes previsibles y fuentes de financiación – se encuentra detallado en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que deberían aplicarse al Plan presentado y que a continuación desglosamos:

- Objetivos estratégicos, definidos por la norma como aquellos que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el período de vigencia del Plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.
- Líneas de subvención en las que concreta el Plan de Actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:
  - a) Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
  - b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
  - c) Plazo necesario para su consecución.
  - d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de subvenciones.
  - e) Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbf1d2c2df0f05c7fa8c97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840adc3931920b | PÁG. 9 DE 182

Hash: e162e592e146f632e0ac80b6fe9f09eb77f637ae8739d036b2851ef80dfb1d13421ef10d12a6b0f8b6378d7ef1ceec16a0c0b8e4c7f517cd2a0034601c8263c | PÁG. 6 DE 11



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
29/09/2023 14:06:42 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguido en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

- Finalmente, no cabe olvidar el aspecto añadido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (artículo 35 de la Ley)

Analizado el Plan Estratégico presentado, observamos que el mismo define las diferentes líneas de subvenciones establecidas, determinando para cada línea de subvención conceptos básicos como son: descripción, aplicación presupuestaria, importe, modalidad de concesión, objetivo general, beneficiarios y los plazos previstos su ejecución.

En el citado plan se define también, con carácter amplio, la finalidad que ampara el plan estratégico que se ha presentado, enlazando dicha finalidad con la competencia del propio Órgano que lo ha diseñado

Consideramos, sin embargo, que el citado plan adolece de cierta inconcreción, dificultando que se realice una evaluación efectiva de la actividad subvencional.

Analizado el citado Plan cabe realizar las siguientes observaciones:

1. En relación a los contenido formal que deben reunir los planes estratégicos, en el Plan estratégico correspondiente al ejercicio 2024 se han tenido en cuenta las consideraciones puestas de manifiesto por esta Intervención en el informe sobre el proyecto de presupuestos del ejercicio 2023 (CSV c1879cc21ba38ebf4b4ff291f41272e2ed79f6c1). En este sentido se incluye dentro del Plan un nuevo apartado denominado "Plan de actuación", en el que se analizan, si bien de forma genérica, los siguientes aspectos:

a) Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

b) Objetivos y efectos que se pretenden con las diferentes



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
29/09/2023 14:06:42 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
 Código RAEL JA01140214  
 Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
 Fax.: 957 49 99 21  
 Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Convocatorias en concurrencia competitiva.

c) Plazo necesario para su consecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de subvenciones.

e) Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

f) Indicadores de evaluación

g) Resultados de la evaluación del plan estratégico 2022

2. Con respecto a las subvenciones que desean otorgarse mediante concesión directa, si bien el porcentaje global de financiación es inferior al destinado a las subvenciones de concurrencia competitiva, no debemos olvidar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 c de la LGS, el procedimiento de concesión directa debería ser excepcional, y que siempre debería seguirse un criterio restrictivo para la incorporación de dichas subvenciones.

La objetividad y la concurrencia son principios generales que deben estar siempre presentes en la regulación de las subvenciones públicas, y supone la traslación al ámbito de las subvenciones del principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución. También afecta al principio de igualdad del artículo 14 de nuestro texto constitucional.

La adjudicación de forma directa de una subvención utilizando el procedimiento previsto en el art 22.2 LGS no puede responder a un acto de mera liberalidad, sino que ha de estar motivado. En tal sentido, en la Sentencia del TSJ C. Valenciana de 5 de marzo de 2014 se dispone que: "de la lectura de la Ley General de Subvenciones cabe destilar una



**FIRMANTE**  
 AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
 817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
 \*\*\*\*297\*\*

**FECHA Y HORA**  
 29/09/2023 14:06:42 CET



**FIRMANTE**  
 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
 08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
 P1402100J

**FECHA Y HORA**  
 17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
 Código RAEL JA01140214  
 Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
 Fax.: 957 49 99 21  
 Intervención.administracion@ayuncordoba.es

conclusión taxativa, segura -por más que no exista un enunciado normativo concreto que así lo disponga-: para excepcionar el régimen ordinario en la concesión de subvenciones públicas es preciso que obre, en el procedimiento administrativo, una justificación precisa que cimiente y habilite esa excepción."

No existe esa justificación en el Plan estratégico de Subvenciones. Muy al contrario, se trata de concesiones se repiten año tras año sin que se evalúe en ningún momento el cumplimiento de los fines perseguidos con estas subvenciones. Justificar una subvención no debe ser sólo presentar cuentas justificativas, sino que debería exigirse un control de eficacia del gasto público, es decir, cumplimiento de objetivos.

Reiteramos que estas concesiones se están convirtiendo en asignaciones en el presupuesto habituales a favor de sus destinatarios, sin que se expliquen las circunstancias y motivos que llevan a dicha repetición.

- Desde el punto de vista de la modalidad de pago, la totalidad de las subvenciones propuestas mediante concesión directa se planean, casi en su totalidad, como pago anticipado. Esta modalidad de pago no debería ser la habitual, toda vez que la propia ley general de subvenciones considera que la modalidad a utilizar, preferentemente, es la diferida (esto es, se realizaría el pago de la subvención una vez realizada la actuación de la que trae causa). Se advierte también, por esta Intervención, que la Ordenanza Municipal de Subvenciones (necesitada, por otra parte, de una actualización) prevé la necesidad de prestación de garantías para importes superiores de 12.000,00 €, o por el contrario, la justificación, debidamente apreciada por los Servicios Gestores, de la insuficiencia financiera de las entidades subvencionadas. Por este motivo deberían estar especialmente fundamentadas las propuestas que eximan de la presentación de garantías a entidades para percibir importes superiores a 12.000,00 € sobre todo cuando se trate de otras administraciones, colegios profesionales, o entidades participadas con dinero público.

Todas estas apreciaciones serán objeto de estudio en el momento de la tramitación de los expedientes de subvenciones, en el preceptivo informe de fiscalización previa, o en el ejercicio ulterior de control financiero.



**FIRMANTE**  
 AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
 817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
 \*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
 29/09/2023 14:06:42 CET



**FIRMANTE**  
 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
 08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
 P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
 17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEI JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

**7.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Tan solo resta informar por esta Intervención que tanto en la elaboración como en la tramitación para la aprobación del presente presupuesto se han observado los preceptos contenidos en el RD 500/1990 de Reglamento Presupuestario, RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 13.10 de los Estatutos de este Organismo Autónomo es necesario dictamen del Consejo Rector en relación a la propuesta que se acompaña, por lo que será necesario dar cumplimiento a este requisito previamente a la aprobación del Presupuesto General.

En el Informe que se emita por la Intervención General con motivo de la tramitación del Expediente del Presupuesto General, se podrán realizar cuantas consideraciones se estimen oportunas como complemento al presente informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos

La Interventora Delegada del IMDEEC

Fdo : Amelia Baena Borrego  
(firma electrónica)



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
29/09/2023 14:06:42 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e162e592e146f832e0ac80b6fe9f09eb77f7637ae8739d036b2851ef80cfb1d3421e10d1f2ef6b0ff8b63  
78d7ef1cec16a0cdb8e4c7f517cd2e0034601c8263c

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016535\_2023\_0000000000000000000000000017664623

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/09/2023 14:06:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

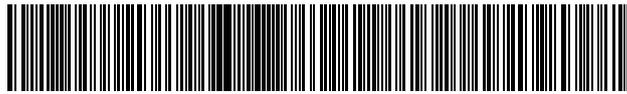
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 817f5cc0eaf3a83207fab3a66aa6d2ca5d9d8cde

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**

**ASUNTO:** PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC -EJERCICIO 2024-

En virtud de lo preceptuado en el artículo 13.10 de los Estatutos del IMDEEC, se presenta al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024, con el fin de remitirlo con valor de Propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- ▣ Memoria de Presidencia del IMDEEC
- ▣ Estado de Ingresos y Gastos
- ▣ Anexo de Inversiones
- ▣ Anexo de Personal
- ▣ Plantilla Presupuestaria.
- ▣ Informe Económico-Financiero.
- ▣ Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 y avance de la liquidación del ejercicio 2023.

Igualmente consta en el expediente Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC, el cual se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMDEEC.

Señalar que el IMDEEC se regirá por las Bases de Ejecución del Excmo.

Página 1 de 2

Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención a una serie de cuestiones específicas de este organismo autónomo según la propuesta referente a este extremo obrante en el expediente.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2024.

**SEGUNDO.** Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

En Córdoba (fecha y firma electrónica)

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo: M.<sup>a</sup> Blanca Torrent Torrent Cruz

Hash: f181b240b06585aa706c100a1d02c82890a40d081e4ca265912748f4df147c5b16800145277945cb1b3fe6d482b0b8689e7076579235df1e71b3c8344d4c6d5689 | PÁG. 2 DE 3

Hash: 2158a6ab35894114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acdc3931920b | PÁG. 16 DE 182

Página 2 de 2



**FIRMANTE**  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)  
**CÓDIGO CSV**  
8a02fc4cfca4df62aacc27a5f67de25eaabb56

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**  
20/09/2023 14:13:06 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8a02fc4fcfca4df62aacc27a5f67de25eaaabb56

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f18fb240b0585aa706c100a1df02c82890a40d081e4ce265912749f4df147c5bf6800145277945cb1b3fe8d482b0b8689e7076579235dfc71b3c834d4c6d589

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_000000000000000000000017373310

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 12:28:53

Formato: PDF

Valor CSV: 8a02fc4fcfca4df62aacc27a5f67de25eaaabb56

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)



**INFORME DE LA ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**

**ASUNTO:** PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC -EJERCICIO 2024-

Respecto al expediente referente al Proyecto de Presupuesto 2024 del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, SE INFORMA :

**1.** En virtud de lo preceptuado en el artículo 13.10 de los Estatutos del IMDEEC debe presentarse al Consejo Rector el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024, con el fin de remitirlo con valor de Propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

**2.** Con carácter previo a la presentación ante el Consejo Rector, deberá ser remitido a Intervención para la emisión del preceptivo informe.

**3.** En lo que respecta a la documentación que se acompaña al expediente ha de entenderse ajustada a los preceptos contenidos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. A tal efecto se adjunta la siguiente documentación:

- ▣ Memoria de Presidencia del IMDEEC
- ▣ Estado de Ingresos y Gastos
- ▣ Anexo de Inversiones
- ▣ Anexo de Personal
- ▣ Plantilla Presupuestaria.
- ▣ Informe Económico-Financiero.
- ▣ Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 y avance de la liquidación del ejercicio 2023.

Igualmente consta en el expediente Plan Estratégico de Subvenciones del IMDEEC, el cual se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de

interés general en el marco de las competencias del IMDEEC.

Señalar que el IMDEEC se regirá por las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, donde se hará mención específica a una serie de cuestiones específicas de este organismo autónomo según la propuesta referente a este extremo obrante en el expediente.

**4.** En la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2024 se ha tenido presente la nueva estructura prevista en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Destacar, que la clasificación orgánica desde el ejercicio 2019 está adaptada al nuevo organigrama del IMDEEC publicado en el BOP de Córdoba Nº 115, el 18 de Junio de 2018.

Por tanto, en base a todo lo anteriormente expuesto, se estima conveniente que la Presidenta del IMDEEC proponga al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2024.

**SEGUNDO.** Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

En Córdoba (fecha y firma, electrónica)

**LA ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC**

Fdo: Carmen M<sup>a</sup> Cintas Jurado de Flórez

Hash: 1489339e214e249159dd648657a387520e1fab36ea5195f5a180e05dc39f1a1ca16756277ea124f0c43b2ce6b4b44ea9f1e270f5e4b7b4c4654a2a9a7a986 | PÁG. 2 DE 3

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbf1d2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf65cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840adc3931920b | PÁG. 19 DE 182

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

394225ad2ba33789a86e88177b9cf9fd32c750cd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f489339e214e249159dde48657a387520eff4b96ea5195f5a180e05dc39f1afca16756277ea124f0c43bf2e6b4b44ea9f1e270ff5e4bfa7b4c4654a2a9a7a980

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000017373640

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 12:37:52

Formato: PDF

Valor CSV: 394225ad2ba33789a86e88177b9cf9fd32c750cd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

**MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA  
ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)"**

**1. INTRODUCCIÓN**

Conforme se detalla en el artículo 1 de los Estatutos de la -AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)"-, publicados, el pasado 11 de septiembre de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (en adelante BOP de Córdoba) Nº 175.

*"(...) El Ayuntamiento de Córdoba, al amparo de lo establecido en las disposiciones de Régimen Local aplicables, por acuerdo de Pleno nº 7/03 de 16 de enero, constituyó un Organismo Autónomo de naturaleza administrativa para la prestación de los servicios que constituyen su objeto al amparo de lo establecido en el artículo 85.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local (LRBRL).*

*En cuanto Agencia pública administrativa local, de conformidad con la Ley de Autonomía local de Andalucía y su normativa de desarrollo, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de las facultades de tutela que ejerza el Ayuntamiento de Córdoba, y se regirá por los presentes Estatutos y por el ordenamiento jurídico administrativo de las Entidades Locales. (...)"*

Agencia, que en adelante será mencionada en la presente Memoria, tal como, consta en el artículo 2 de sus Estatutos

*"(...) La Agencia Pública Administrativa local cuya denominación será INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC), en adelante IMDEEC, (...)"*

Estatutos, que en su artículo 13.10 establecen como competencia, de esta Presidencia, formar el proyecto del Presupuesto para su elevación al Consejo Rector. El cual, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 11.8, es el órgano competente para Aprobar, con carácter de propuesta, el proyecto de Presupuesto anual para su elevación, al Ayuntamiento de Córdoba a los efectos de su aprobación e integración en el Presupuesto General.

Así pues, dando cumplimiento a los Estatutos del IMDEEC y, por supuesto, el artículo 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que el presupuesto será formado por la Presidencia y al que habrá de unirse, entre otra documentación, Memoria explicativa de

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)  
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 12



**FIRMANTE**  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)  
**CÓDIGO CSV**  
b880b4b5715989fa5d4e933a957dbcb248029028

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*398\*\*  
**FECHA Y HORA**  
20/09/2023 14:13:06 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente, procedo a su elaboración, teniendo muy presente la importancia del IMDEEC para nuestra ciudadanía, pues su fin, con carácter general, no es otro que conseguir el desarrollo económico y social del Municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de los proyectos de desarrollo, exigente con la igualdad de oportunidades y respetuoso con el Medio Ambiente, como así se manifiesta en el artículo 4 de sus estatutos.

Señalar, antes de proceder al desarrollo del presente documento que el Presupuesto del IMDEEC, para el ejercicio 2024, asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de **4.748.654,00 €**, presentándose, por tanto, nivelado. Asimismo que el expediente presupuestario contiene los Estados de Gastos e Ingresos, el anexo de personal, anexo de inversiones, la plantilla presupuestaria, el plan estratégico de subvenciones y el informe económico-financiero.

## 2. FIN Y COMPETENCIAS DEL IMDEEC

Como se manifestó en el anterior apartado, el fin por excelencia del IMDEEC es conseguir el desarrollo económico y social del Municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de los proyectos de desarrollo, exigente con la igualdad de oportunidades y respetuoso con el Medio Ambiente. Y para su consecución, se le atribuye las siguientes competencias (artículo 4 Estatutos del IMDEEC):

1. La potenciación de los sectores productivos del término municipal y el apoyo a proyectos de emprendedores/as locales.
2. El impulso y gestión de Políticas Activas de Empleo y cualificación de los Recursos Humanos del Municipio en coordinación con el resto de Administraciones.
3. El apoyo y la prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.
4. La elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas y especialmente, las que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea.
5. La promoción de la proyección exterior de Córdoba en cuanto instrumento para el fomento de actividades que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.
6. Cualquier otra que se establezca por la legislación de régimen local.

### 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Conforme el Organigrama del IMDEEC (publicado en el BOP de Córdoba Nº 115, de 18 de Junio de 2018), su estructura organizativa y de funcionamiento se sustenta en 4 Departamentos, Adjuntía de dirección y la Gerencia. Cada una de estas unidades organizativas, sin incluir la Adjuntía, se ha tomado como referencia para la clasificación orgánica, según siguiente detalle:

- DIRECCIÓN-GERENCIA -0-
- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES -1-
- DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO -2-
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL -3-
- DEPARTAMENTO DE PROYECTOS y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL -4-

### 1. ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL IMDEEC

Las actividades que desarrolla el IMDEEC se fundamenta en la estructura organizativa y de funcionamiento, que se recogen en la Memoria Descriptiva de su Organigrama. Concretamente, son la que se detallan a continuación:

#### 4.1 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Este Departamento, tiene como objetivo principal promover el desarrollo socioeconómico del municipio de Córdoba, esencialmente a través del apoyo a emprendedores locales para la generación de nuevas empresas, potenciación de los sectores productivos, desarrollo y consolidación de las empresas ya existentes, el apoyo y la prestación de información para el fomento y atracción de inversiones productivas, y la prestación de servicios de proyección exterior del tejido empresarial de Córdoba. Entre sus actividades y/o funciones, cabe destacar:

- Asesoramiento y apoyo a proyectos de emprendedores y empresas, así como potenciación de sectores productivos.
- Apoyo, proyección exterior de Córdoba y prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.
- Gestión de convocatorias de ayudas a empresas de nueva creación y así como las existentes para su consolidación, con tareas tales como elaboración de bases de convocatorias, análisis de solicitudes, propuestas concesión...

- Gestión de Convenios que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.
- Información y asesoramiento a emprendedores y emprendedoras para la creación, mantenimiento y consolidación de empresas.
- Coordinación con Redes de emprendimiento a nivel, local, autonómico, estatal y europeo.
- Gestión de la Red de Viveros de Empresas con la colaboración del Departamento de Servicios Generales.
- Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles ayudas, proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo económico de la ciudad.

#### 4.2. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL

El estudio y prospección de la realidad social y económica de la ciudad de Córdoba, así como la tramitación/ejecución de programas subvencionados, que se planteen desde el IMDEEC, como de cualquier Área y/u organismo del Ayuntamiento, fundamenta el objetivo principal de este departamento. Siendo sus principales funciones:

- Potenciar, optimizar y captar recursos para ejecución de proyectos que redunden en el desarrollo económico y social del municipio, y en su caso gestión y/o ejecución de los mismos.
- Colaboración y Coordinación con Áreas, Organismos y Empresas Municipales para la presentación y gestión de proyectos de desarrollo social y económico de interés municipal.
- Análisis y estudio de vías de financiación para el desarrollo proyectos de interés municipal.
- Gestión de proyectos subvencionados por otras Administraciones Públicas que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.
- Realización de estudios, informes y proyectos de investigación.
- Prospección y análisis de la coyuntura económica del municipio.
- Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo social y económico de la ciudad.
- Propuestas sobre elaboración y difusión de jornadas, foros, publicaciones y demás soportes informativos.

- Seguimiento de los grados de ejecución de los proyectos a desarrollar y estudio del impacto socioeconómico que generan en la ciudad de Córdoba.
- Justificar los gastos de proyectos subvencionados ejecutados por el IMDEEC, asignados a este departamento en colaboración con el Departamento de Servicios Generales.

#### 4.3 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.

Este Departamento tiene como objetivo la elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales susceptibles de optar a convocatorias singulares de fondos europeos, a tramitar ante las Instituciones públicas tanto directamente ante ellas como a través de entidades u organismos intermedios, que cooperen en la gestión de estos proyectos. Y le corresponde:

- La promoción de proyectos que favorezcan los objetivos generales del Instituto, fundamentalmente aquellos que requieran la presentación de proyecto con repercusión en distintas áreas o servicios municipales, organismos o empresas del sector público municipal.

#### 4.4. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Es el responsable de la gestión interna del IMDEEC, aportando un sólido soporte jurídico y administrativo a la Gerencia y a los Servicios Gestores (Departamentos de IMDEEC, citados anteriormente). Sus funciones principales son:

- Gestión presupuestaria y contable.
- Gestión de tesorería del organismo.
- Gestión de Recursos Humanos con tareas tales como: expedientes de contratación, nóminas, seguros sociales, incidencias, altas, bajas (tanto del personal de estructura como del personal proyectos subvencionados), control de presencia...
- Supervisión, y en su caso elaboración de informes, respecto de expedientes de servicios gestores con carácter previo a su remisión a Secretaría e Intervención.
- Gestión, organización y apoyo en la tramitación de procesos compras y/o contratación, con tareas tales como: licitaciones contratos mayores, contrataciones menores, expedientes de arrendamiento bienes patrimoniales para red de Viveros de Empresas...
- Gestión de bienes, con tareas tales como: Logística de los edificios propios y adscritos, control, gestión y actualización del inventario y patrimonio propio y adscrito.

- Gestión y organización de Resoluciones de Presidencia, así como de Consejos Rectores (borradores de convocatorias, actas, certificados...) en colaboración con la Secretaría del IMDEEC.
- Gestión del Registro y Archivo General, reparto, recogida y seguimiento de la documentación.
- Publicaciones y difusión a través de la página Web del Instituto en colaboración con los servicios gestores.

### 1. OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA EL 20

Antes de detallar los objetivos y prioridades para el ejercicio de 2024, queremos hacer un balance de la actividad en 2023, en el que el IMDEEC ha desempeñado un papel fundamental para impulsar la reactivación del tejido económico del municipio y como palanca de creación de empleo.

El IMDEEC ha contribuido al mantenimiento de negocios y puestos de trabajo de los autónomos y pymes locales a través de sus convocatorias de incentivos.

En concreto, durante 2023, el IMDEEC ha lanzado tres convocatorias de incentivos en concurrencia competitiva que podrá alcanzar hasta 5 millones de euros.

Los incentivos del IMDEEC a las empresas del municipio están ligadas al mantenimiento o a la creación de puestos de trabajo, impulsando la creación empleo como prioridad en nuestros objetivos.

Hay que tener en cuenta que en el municipio de Córdoba más del 90 por ciento del tejido productivo lo conforman empresas con menos de 10 empleados: las más vulnerables y las que más necesitan nuestro respaldo.

Por otro lado, para fomentar la inserción de personas desempleadas en la ciudad Córdoba, el IMDEEC ha colaborado con la Iniciativa Joven Ahora, de la Junta de Andalucía, formando parte de la Comisión de Selección y llevando a cabo la tramitación administrativa de los procedimientos de selección, llevándose a cabo este año como novedad realización de prueba selectiva. Una iniciativa que ha posibilitado la contratación de unos 100 jóvenes de 18 a 29 años que fuesen beneficiarios de la garantía juvenil.

Además, el IMDEEC se ha encargado de tramitar las convocatorias y contrataciones en el municipio del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), que en 2023 ha permitido la contratación de 371 personas desempleadas (distribuidos en cuatro obras), generando el derecho a una prestación y, por tanto, permitiendo tener una estabilidad económica.

La formación a emprendedores ha sido y es otras de las líneas de trabajo prioritarias del

Hash: 70e0e731981bed096332de8b3c0e0e672e7d74f0141e46254c61681555fbbfbb866b34b84e748b719192b2e15688b577c400b607b61273f048806bcb06 | PÁG. 6 DE 13

Hash: 2158a6ab35894114b3bd457acbf05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840adc3931920b | PÁG. 26 DE 182



**FIRMANTE**  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)  
**CÓDIGO CSV**  
b880b4b5715989fa5d4e933a957dbcb248029028

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*398\*\*  
**FECHA Y HORA**  
20/09/2023 14:13:06 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

IMDEEC para impulsar la mejora de los conocimientos de nuestro tejido productivo, a la hora de gestionar un negocio o adaptarse a los nuevos perfiles profesionales y digitales.

Por otro lado la formación a desempleados, es otra línea esencial en los objetivos del IMDEEC, especialmente dirigida a personas desempleadas con dificultades a la inserción laboral, tales como los cursos concedidos al IMDEEC en concurrencia competitiva por parte de la Junta de Andalucía, tales como: "Operación de sistemas informáticos" iniciado en el mes de julio, y el de "Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales", que comenzará en el mes de diciembre próximo.

En esa misma línea de formación a desempleados, el IMDEEC ha sido beneficiario recientemente a la convocatoria de Formación y Empleo de la Junta de Andalucía, en concurrencia competitiva, equivalente a las antiguas "Escuelas Taller", con dos proyectos denominados "Marketing y compraventa internacional" y "Venta de productos y servicios turísticos", previsto su inicio en el mes de octubre.

A través del Aula de Formación Virtual del IMDEEC, puesta en marcha tras el estado de alarma y que ha continuado a lo largo de 2023, cuenta con más de 4.000 alumnos formados y más de 40.000 horas. Igualmente resaltar que se han impartido otros cursos de marketing digital, ciberseguridad e internacionalización entre otros.

Otro de los recursos a disposición de los autónomos y pymes, para impulsar el emprendimiento y el acceso al mercado laboral a través del autoempleo, es la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, que está previsto cerrar el 2023 con una ocupación del 80 % (frente al 75% que cerró 2022), continuando con la tendencia al alza.

El IMDEEC continúa dirigiendo y gestionando el centro de crowdworking El Patio de Córdoba, impulsada por la iniciativa Andalucía Open Future de la Junta de Andalucía y Telefónica, con la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba, ubicado en el edificio de la Normal de Magisterio, por el cual se han acelerado ya más de 40 startups.

Por otra parte, durante 2023 el IMDEEC ha avanzado en el desarrollo dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-Córdoba), financiada con Fondos FEDER, con el objetivo de favorecer la inserción socio-laboral de los colectivos menos favorecidos y en riesgo o situación de exclusión. En concreto, se han ejecutado importantes trabajos de formación dentro de esas zonas en la denominada OPE 38 tras la adjudicación de los contratos. Igualmente se está ejecutando la OP41 de emprendimiento social y tecnológico, con actuaciones en la red de viveros de empresas del IMDEEC, con una reforma de los mismos, así como el desarrollo de un programa formativo en emprendimiento social para zonas desfavorecidas.

Otra línea de trabajo se ha desarrollado a través de convenios firmados con la Universidad de Córdoba, la Universidad Loyola, así como los agentes económicos y sociales, desarrollando iniciativas dirigidas a consolidar el tejido productivo y, por tanto, el mantenimiento del empleo, a través de la suma de esfuerzos y la colaboración.

Esencial ha sido el avance en el Proyecto "Incubadora Córdoba Biotech", el cual ya ha concluido la reforma del edificio tras su compra, así como se está equipando de mobiliario, maquinaria de laboratorio y equipos informáticos, para su puesta en marcha prevista a lo largo del mes octubre, habiendo sido ya seleccionadas previamente las empresas a incubar presencial y virtualmente. Resaltar que con el fin de proyectar éstas empresas a incubar, se ha incluido una línea específica de incentivos para las mismas en la convocatoria de AUTOEMPLO.

En 2024 desde el IMDEEC seguiremos impulsando el empleo; manteniendo una escucha activa y continua con nuestras empresas y colectivos, y facilitando unos canales fluidos de comunicación; ayudando al networking y dando visibilidad a nuestras empresas y productos, e impulsando Córdoba como foco de atracción de proyectos y talento.

En concreto, a lo largo del próximo año queremos seguir trabajando en el mantenimiento y mejora de algunos programas y en el desarrollo de los siguientes proyectos:

- a) En cuanto a las convocatorias de Ayudas y Subvenciones, tal como se detalla en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024, remarcar que presenta un presupuesto que se mejora, respecto del presupuesto inicial del año 2023, con cuantía total de 2.000.000 €.

Por otro lado, destacar que, se contempla el mantenimiento de las Convocatoria de Incentivos y Ayudas relativas al ejercicio 2023:

- Convocatoria Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados.
- Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo.
- Convocatoria Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo.
- Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio.

Finalmente, se mantiene algunas de las subvenciones nominativas previstas en 2023 que se regularán mediante la figura de Convenio, como son UCO, LOYOLA, CECO, CCOO Y UGT.

- b) Desarrollo del proyecto incubadora CORDOBA BIOTECH, "Dinamización de la incubadora de alta tecnología: CORDOBA BIOTECH", si bien estaba cofinanciado en el 2023 por el FEDER (dentro del programa operativo plurirregional de España Feder 2014-2020), a través de la Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (Fundación INCYDE), junto con los socios Universidad de Córdoba (UCO) y la

Fundación para la investigación biomédica de Córdoba (FIBICO), seguirá volcando todos sus esfuerzos con presupuesto propio, de ahí su incremento en el capítulo 2 para afrontar la continuidad del proyecto.

c) Por otro lado, también se desarrollarán proyectos en colaboración con otras instituciones públicas y privadas, para lograr objetivos socioeconómicos que serían muy difíciles de conseguir si cada uno hiciéramos nuestras actuaciones por separado.

Éste es el caso del Centro de Innovación Digital en el marco del Proyecto digital Innovation Hub Andalucía Agrotech (DIH Andalucía Agrotech), que se seguirá desarrollando en el marco de colaboración con la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) y del Ayuntamiento de Córdoba a través del IMDEEC, ubicado en nuestra red de viveros de empresas Baobab 1, cuyos objetivos son:

- + Ser un referente en el ámbito de la agrotecnología, que potencie Andalucía pero que tenga también un impacto positivo a nivel nacional e internacional.
- + Mejorar la competitividad del sector agroalimentario andaluz.
- + Fomentar la cooperación de valor entre agentes del ecosistema, impulsando el apoyo financiero, de conocimiento y de networking para implementar las innovaciones en toda la cadena de valor.

d) Igualmente, se desarrollarán otros convenios de colaboración entre el IMDEEC y otras instituciones como son:

- + Convenio con la Universidad de Córdoba (UCO) para prácticas extracurriculares, master dual y OnIndustry con el objetivo de fomentar el desarrollo formativo en el terreno práctico y facilitar el posterior empleo.
- + Convenios con los agentes económicos y sociales: CECO, UGT y CCOO , a fin de impulsar actuaciones cohesionadas que permitan hacer frente a la crisis sanitaria y sus devastadoras consecuencias económicas para realizar actuaciones que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.
- + Convenio con la Fundación Universidad Loyola, para la realización de prácticas en empresas.

e) Así mismo, éste organismo continuará con su proyecto de emprendimiento social y tecnológico, revitalizando su red de viveros de empresas; actividad financiada hasta diciembre de 2023 en el marco de la estrategia DUSI, fondos FEDER, OP41, pero que a partir de enero del 2024, IMDEEC deberá asumir con recursos propios.

Dicho esto, los principales objetivos y prioridades de este Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba para 2024, giran en torno a los siguientes puntos básicos:

- + Favorecer actuaciones tendentes al desarrollo socioeconómico del municipio.
- + Promover y actuaciones y programas que generen creación de empleo de calidad y estable, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.
- + Apoyar e incentivar a las personas emprendedoras y a las empresas de la ciudad de Córdoba, facilitar nuevas inversiones empresariales y nuevas actividades económicas generadoras de empleo.
- + Dinamizar la búsqueda de recursos públicos (fondos europeos) que permitan implementar acciones que generen actividad económica y empleo.
- + Fomentar y apoyar la internacionalización de las empresas de la ciudad de Córdoba.
- + Poner en marcha líneas estratégicas y proyectos que permitan favorecer las condiciones necesarias para la generación de un ecosistema favorable para el emprendimiento en la ciudad de Córdoba.
- + Fomentar la Innovación y Transformación digital en el tejido empresarial de la Ciudad de Córdoba
- + Fomentar eventos, ferias, congresos y actividades que generen visibilidad de los sectores estratégicos.
- + Fomento del desarrollo formativo en el terreno práctico al objeto de facilitar posterior empleo.
- + Reforzar las relaciones con el resto de entidades e instituciones con competencias en materia de emprendimiento y empleo, a través de itinerarios de emprendimiento.
- + Desarrollar nuevos servicios de asesoramiento, orientación y apoyo a aquellas personas en situación de desempleo que quieren incorporarse al mercado laboral.
- + Promover acciones formativas dirigidas a las necesidades reales del tejido productivo, con el objetivo de favorecer la inserción de personas desempleadas, a través de la participación, entre otras, en convocatorias de Programas Europeos, Nacionales, Regionales o Provinciales.
- + Apoyar y dinamizar la Formación Profesional Dual, en colaboración con las empresas, las asociaciones empresariales y sindicales, a fin de identificar las formaciones profesionales no cubiertas en nuestra capital, que sean generadoras de empleo a corto y medio plazo, de cara a la futura base logística del Ejército de Tierra (BLET).
- + Apoyar e incentivar eventos que redunden en sectores estratégicos.
- + Apostar por impulsar la industria cultural y creativa.
- + Dinamizar la incubadora de alta tecnología que permita seguir captando y

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)  
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 10 de 12

Hash: 70e0e731981bed096332de8b3cbe0e672e7d74f0141e46254c61681555fbbfbb866b34b84e748b719192b2e15688b577c400b607b1273f048806bcb06 | PÁG. 10 DE 13

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbf1d2c2df0f05c7fa8c97b999d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 30 DE 182



**FIRMANTE**  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)  
**CÓDIGO CSV**  
b880b4b5715989a5d4e933a957dbcb248029028

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF** \*\*\*\*398\*\*  
**FECHA Y HORA** 20/09/2023 14:13:06 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF** P1402100J  
**FECHA Y HORA** 17/10/2023 13:28:27 CET

promover proyectos del sector BIO tecnológico en aras de mejorar el tejido empresarial.

+Impulsar y fomentar la Red de Viveros de Empresas como herramienta de emprendimiento y de apoyo en la consolidación de proyectos empresariales.

## 6. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

Como ya he señalado, el Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2022, asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de **4.748.654,00 €**, presentándose nivelado.

La previsión de ingresos se financia esencialmente con transferencias corrientes y transferencias de capital, del Excmo. Ayuntamiento. Y en una menor medida por ingresos procedentes de los arrendamientos de Viveros de Empresas, así como de la cesión del edificio "Granadal".

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2024 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, asciende a un total de 4.648.654,00 €. Igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 100.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento de Córdoba.

Antes de continuar con la descripción de los gastos, cabe reseñar que permanece el CAPÍTULO 8, creado en el ejercicio 2018 tanto en el presupuesto de Gastos como de Ingresos, para hacer frente a las posibles solicitudes de anticipos sobre nómina reintegrables por los/as trabajadores/as del IMDEEC y su pertinente reintegro al IMDEEC. Atendiendo a que al IMDEEC le es de aplicación el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba (acuerdo del Consejo Rector publicado en el BOP el 18 de diciembre de 2012), cuyo artículo 77 confiere el derecho a los/as trabajadores/as este Instituto a solicitar anticipos sobre nómina reintegrables, conforme se detalla en el Anexo X del citado Convenio.

### Por lo que respecta a los gastos

El **Capítulo 1, Gastos de Personal, en términos generales decir** se cifra en 1.761.642,00 € frente a los 1.727.100,00 €, que sufre un aumento respecto al año 2022 de 34.542,00 €, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, y al igual que en pasados ejercicios, por criterio de prudencia, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, como posibles acatamiento de sentencias.. Del mismo modo, se ha dotado crédito, como ya se hizo en el pasado ejercicio, para dar cumplimiento a prestaciones complementarias y otras mejoras sociales, contenidas en el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba, que es de aplicación al IMDEEC, verbigracia: becas, ayudas familiar disminuido, seguro de vida, posibles solicitudes de premios extraordinarios etc. También, se ha provisto crédito para posibles contrataciones temporales o nombramiento de funcionarios interinos con objeto de cubrir posibles bajas del personal de estructura, acumulación de tareas o para para

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)  
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 11 de 12



**FIRMANTE**  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)  
**CÓDIGO CSV**  
b880b4b5715989fa5d4e933a957dbcb248029028

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*398\*\*  
**FECHA Y HORA**  
20/09/2023 14:13:06 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

programas.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, este capítulo pasa de 550.012,00 € a 850.512,00 €, incremento de 300.500,00 € que se debe principalmente a la necesidad de financiar con recursos propios la actividad de la Incubadora Córdoba Biotech (esencial para seguir prestando el servicio a las empresas alojadas así como para cumplir indicadores so riesgo de descertificación), así como las actividades de emprendimiento social y puesta en valor de nuestros viveros de empresas.

Por otro lado, se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, con igual cuantía que en ejercicios anteriores.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes, resaltar que es** capítulo asciende a 2.000.000,00 € frente a los 1.900.500,00 € de 2023 (sin tener presente enmiendas), lo que hace que se incremente en 99.500,00 € frente a una cuantía que se mantenía desde 2021 (momento en que sufrió un incremento de 50.000,00 € respecto al ejercicio anterior), si bien, cierto es que en el presupuesto de 2020 este capítulo se incrementó, considerablemente, respecto a 2019, concretamente en una cuantía de 400.500,00 €.

**Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Destacar que mantiene la misma cuantía que en 2022 y 2022, momento en que este Capítulo sufrió una reducción de 20.000,00 € que se han destinado a incrementar el Capítulo 1, todo ello teniendo presente que no se ha hecho uso en ejercicios anteriores.

Respecto **el Capítulo 6, decir que presente un total** de 100.000,00 €, incrementándose en 70.000,00 € respecto a 2023 al objeto de llevar a cabo el proyecto de la instalación contra incendios del edificio ubicado en el Granadal, así como principalmente para acometer una reforma y dotar de mobiliario y ordenadores en la sede del IMDEEC, en concreto en la zona anteriormente destinada a Escuela de Hostería, al objeto de dotar un aulario que cumpla los requisitos de homologación de la Junta de Andalucía y así disponer de mayor número de espacios donde impartir formaciones, actividad esencial para este organismo

En Córdoba (fecha y firma electrónica)

**LA PRESIDENTA DEL IMDEEC**

Fdo: Blanca Torrent Cruz

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)  
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 12 de 12



**FIRMANTE**  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)  
**CÓDIGO CSV**  
b880b4b5715989fa5d4e933a957dbcb248029028

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*398\*\*  
**FECHA Y HORA**  
20/09/2023 14:13:06 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b880b4b5715989fa5d4e933a957dbcb248029028

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 70e0ee731981bed096332de8b3cb0e8672e7d74f014fef46254c61681555fbafbbb8d6b34b84e748b1f9192b2e15868b577c400b60a7b61273ff04b8806bcb06

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000017373311

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 12:28:53

Formato: PDF

Valor CSV: b880b4b5715989fa5d4e933a957dbcb248029028

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO  
PRESUPUESTO IMDEEC EJERCICIO 2024**

Conforme al artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el Informe Económico-Financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2024 asciende a **4.748.654,00 €** en su estado de ingresos y **4.748.654,00 €** en su estado de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.761.642,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	850.512,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	100.000,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.748.654,00 €</b>

PREVISIÓN DE INGRESOS	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.501.242,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	122.412,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.748.654,00 €</b>

Las cifras anteriores supone una incremento de 504.542,00 €, tanto en su estado de ingresos como de gastos, respecto al presupuesto del ejercicio 2023 conforme al proyecto de Presupuesto aprobado por el Consejo Rector del IMDEEC en que ascendía a 4.244.112,00 € (sin tener presente posteriores enmiendas). Por tanto se incrementa tanto gasto corriente ( en 434.542,00 € ) y como el de inversión ( en 70.000,00 € ) .

**ESTADO DE INGRESOS**

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2024 recoge unos ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, ascendiendo a un total de 4.501.242,00 €, incrementando en 434.542,00 € respecto a 2023 que eran 4.066.700 €. Igualmente, se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 100.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento de Córdoba, superior a 2023 que ascendía a 30.000,00 €. Todo ello teniendo presente la cuantía otorgada al IMDEEC, a la vista del escrito remitido por la por la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria del Ayuntamiento de Córdoba (en adelante OPEP) mediante solicitud de información el 11 de septiembre de 2023 que obra en el expediente.

El mayor volumen en el apartado de ingresos ordinarios, está integrado por las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Córdoba, por un importe global de 4.501.242,00€ frente a los 4.066.700,00€ de 2023 según escrito de la OPEP obrante en el expediente de Proyecto de Presupuesto de dicho .

El presente expediente presupuestario, recoge igualmente previsiones de ingresos derivados de la propia actividad del IMDEEC en el Capítulo 5 por un total de 122.412,00 €, cuantía que no ha sufrido variación respecto al ejercicio 2023 así como en el 2022 y 2021. Destacar que a la hora de elaborar el Presupuesto 2024 se ha tenido presente:

- Que la aplicación 0 54900 "Otras rentas de bienes inmuebles" refleja a día de hoy en 2023 los ingresos (aplicando principio de caja) por la cesión parcialmente gratuita del Edificio de Granadal (rubricada el 30 de marzo de 2015), siendo en el 2023 los siguientes:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe
120230000076	I	06/02/2023	12023000036	///	2023 0 54900	2.077,98
120230000330	I	27/04/2023	12023000158	///	2023 0 54900	6.238,44
120230000413	I	02/06/2023	12023000200	///	2023 0 54900	2.079,98
120230000495	I	19/06/2023	12023000243	///	2023 0 54900	2.079,98
120230000688	I	06/09/2023	12023000355	///	2023 0 54900	6.239,94
						18.716,32



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

**NIF/CIF** \*\*\*\*596\*\*  
**FECHA Y HORA** 20/09/2023 12:38:40 CET

**CÓDIGO CSV**  
d2ff87eaca16d1c5e405c7e6777b43e286def4f6

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**NIF/CIF** P1402100J  
**FECHA Y HORA** 17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

Si bien, tal y como se decía en el informe económico financiero del Presupuesto 2022 reproducido igualmente para el 2023 "Sin embargo, a la hora de estimar ingresos de 2022, y consultada la contabilidad del ejercicio anterior, se ha tenido presente que 12.467,92 € se corresponde con la liquidación de julio a diciembre de 2020 y los 6.233,96 € con ingresos de enero a marzo de 2021, por lo que además del canon total de 24.935,06 € del 2022 se deberá ingresar en 2022 los 18.701,10 € pendientes de 2021, lo que hace un total de 43.636,16 €, estimado finalmente en esta aplicación 30.000,00 € por criterio de prudencia." De la tabla anterior se deduce que efectivamente se ha cobrado los 18.701,10 euros y que la estimación de 30.000,00 € estuvo por debajo de lo efectivamente ingresado, si bien, igualmente por criterio de prudencia mantenemos la misma. Por lo que aplicamos mismo criterio que en 2022 y 2023 y se recoge misma cuantía.

- Que el importe restante de derechos reconocidos netos del Capítulo 5 de ingresos, en concreto 54.790,70 €, se corresponden con los ingresos reflejados en la aplicación 0 54100 "Arrendamientos de bienes inmuebles", aplicación que refleja los ingresos por los Viveros de Empresas y donde se reconocen derechos aplicando el principio de devengo correspondiendo con el momento de emisión de factura (en momento de hacer consulta con lo facturado a agosto de 2023). Se estima mismo importe de 2022 y 2023 que ascendía a 92.412,00 € teniendo en cuenta el buen ritmo de ocupación, estando en crecimiento (se estima el cierre con una ocupación del 80%) lo que se ciertamente se sigue produciendo dada labor y el esfuerzo de este organismo.

Por otro lado, los 100.000,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento de Córdoba para este ejercicio, supone un incremento de 70.000,00 € respecto al ejercicio 2023 que ascendía a 30.000,00 €. Esta cantidad se considera esencial para realizar obra de la instalación contra incendios del edificio ubicado en el Granada, así como esencialmente para acometer una reforma y dotar de mobiliario y ordenadores en la sede del IMDEEC, en concreto en la zona anteriormente destinada a Escuela de Hostería, al objeto de dotar un aula que cumpla los requisitos de homologación de la Junta de Andalucía y así disponer de mayor número de espacios donde impartir formaciones.

Por último, decir que al igual que ejercicios anteriores, tenemos el Capítulo 8 con 25.000,00 €, tanto en el Presupuesto de Gastos como de Ingresos, para hacer frente a las posibles solicitudes de anticipos sobre nóminas reintegrables y su pertinente reintegro.

### **ESTADO DE GASTOS**

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL

Página 3 de 8



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

**CÓDIGO CSV**

d2ff87eaca16d1c5e405c7e6777b43e286def4f6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:38:40 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

El presupuesto de gastos refleja un incremento respecto al del ejercicio 2023 aprobado como Proyecto por el Consejo Rector del IMDEEC (sin tener presente las posteriores enmiendas) de 504.542,00 €, ascendiendo a un global de 4.748.654,00 € (frente a los 4.244.112,00 € del año anterior). Su desglose es el siguiente:

El **Capítulo 1, Gastos de Personal, en términos generales** decir se cifra en 1.761.642,00 € frente a los 1.727.100,00 €, que sufre un aumento respecto al año 2022 de 34.542,00 €, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, y al igual que en pasados ejercicios, por criterio de prudencia, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevisto. Del mismo modo, se ha dotado crédito, como ya se hizo en el pasado ejercicio, para dar cumplimiento a prestaciones complementarias y otras mejoras sociales, contenidas en el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba, que es de aplicación al IMDEEC, verbigracia: becas, ayudas familiar disminuido, seguro de vida, posibles solicitudes de premios extraordinarios etc. También, se ha provisto crédito para posibles contrataciones temporales o nombramiento de funcionarios interinos con objeto de cubrir posibles bajas del personal de estructura, acumulación de tareas o para para programas.

**De manera mas concreta,** en respecto Cuantificación del Capítulo 1 informar:

#### 1- Anexo de personal:

El Anexo de personal se cifra en un total de 1.536.253,91 €, recogiendo por criterio de prudencia las retribuciones de las plazas de estructura con una subida prevista similar a la de 2023 que ha sido de un 2,5% conforme a la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. No obstante lo anterior, hay que tener presente que para poder aplicar referida subida salarial deberá cumplirse con los límites establecidos en esta norma en cuento a la masa salarial máxima, y solo en caso de tramitarse y aprobarse referido expediente podrá iniciarse negociación con la parte social para aplicar la subida salarial 2023 y finalmente aprobase por Junta de Gobierno Local. A modo de ejemplo, en el ejercicio 2021 tras la aprobación por Consejo Rector del oportuno expediente, en el BOP 4298/2021 de fecha 5 de noviembre se publicó la Masa Salarial Máxima del personal laboral del IMDEEC, y finalmente por Acuerdo 1.088/21 de 22 de noviembre la Junta de Gobierno Local se aprobó la subida salarial negociada con los representantes de los trabajadores, todo ello tras haberse constatado que se respetaban los límites establecidos legalmente para este incremento salarial.

Destacar que al igual que en ejercicios anteriores en el Anexo de personal se dota retribuciones de plazas de estructura, recogiendo crédito tanto para las ocupadas como para las vacantes, en este sentido destacar que ya fue cubierto en el 2022

por concurso el puesto de Jefatura de Servicios Generales, y que en mayo de 2023 se ha cubierto del mismo modo el puesto de Jefatura de Proyectos y CI (vacante desde finales de 2022).

## 2.- Plantilla presupuestaria:

La plantilla Presupuestaria del IMDEEC se viene realizando desde el ejercicio 2017 conforme a las "INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DELEGADAS SOBRE PUESTOS DE TRABAJO QUE DEBEN SER DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA" remitidas por el Titular del órgano de Apoyo el 17/10/2016, especialmente conforme a lo indicado en las siguientes conclusiones:

## “3.- Conclusiones:

A la vista de lo expuesto se concluye lo siguiente:

1. Procedería por parte de los Organismos Autónomos el examen de las funciones que realiza el personal en cada organismo autónomo para determinar *aquellos puestos de trabajo cuyos cometidos exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho, y en la que por ello sean relevantes esas notas de objetividad, imparcialidad e independencia que habrán de ser necesariamente encomendados a personal funcional. Todo ello sin perjuicio de los supuestos recogidos en la Disposición Transitoria Segunda del EBEP.*

2. *El siguiente paso será la modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, respecto a aquellas plazas o puestos de trabajo que habrán de figurar como de régimen funcional en cumplimiento de lo establecido en el art.92 de la ley 7/1985 y demás normativa reseñada.*

A) *En el supuesto en que dichos puestos estén siendo desempeñados por personal laboral fijo se debe hacer constar su régimen laboral en la condición de "a extinguir", y procederse a impulsar el correspondiente procedimiento de funcionalización.*

b) *En el supuesto en que dichos puestos estén siendo desempeñados por personal laboral indefinido la obligación de la Administración es regularizar lo que es una situación ilegal. Para ello deberá convocar por el correspondiente procedimiento de acceso las plazas cuya existencia se haya revelado como consecuencia del reconocimiento a determinados trabajadores de la condición de personal indefinido no fijo. En el caso de las plazas vacantes- esto es, dotadas y de plantilla- provistas por personal laboral indefinido existe un acto propio de la Administración que reconoce la necesidad prolongada de las plazas por lo que ninguna razón hay para demorar su cobertura pronta por funcionario de carrera.*

*La Administración puede optar por no realizar tal convocatoria de ingreso y amortizar las plazas, si tiene causa para ello, en cuyo caso el contrato del trabajador indefinido no fijo se extinguirá por los procedimientos de los artículos 51 y 52.c del Estatuto de los Trabajadores*

....”

Página 5 de 8



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

### CÓDIGO CSV

d2ff87eaca16d1c5e405c7e6777b43e286def4f6

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*596\*\*

### FECHA Y HORA

20/09/2023 12:38:40 CET



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

Seguidamente destacar como novedad respecto a la Plantilla de 2022 la inclusión del Puesto de Jefatura de Proyectos y C.I junto al de Jefatura de Servicios Generales y Adjuntía de Dirección, lo cual no da lugar a la creación de plaza al poder ser ocupado por funcionarios de otras Administraciones Públicas (como sucede en los 3 puestos en cuestión).

Igualmente señalar que se mantiene la plaza de Técnico A1 como el ejercicio 2021 (F/laboral a extinguir, ya que si bien debería ser de funcionario fue convocada en su día como laboral fijo), no obstante destacar que lo que si fue objeto de modificación fueron las fichas de puestos de Jefatura de Servicios Generales y la de Proyectos y C.I. de la RPT constando exclusivamente F en consonancia con la lógica naturaleza de las plazas. Igualmente indicar que consta como vacante esta plaza de A1 dada la situación de excedencia por prestación de servicios en el sector público de su titular con efectos de 29 de noviembre 2021 (Resolución 2021/17100).

### 3.- Dotación de crédito restante de Capítulo 1:

Como bien se expone en las primeras líneas de este apartado, se ha dotado en el Capítulo 1 igualmente crédito para cumplimientos de antigüedades de trabajadores, incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, como posibles acatamiento de sentencias, en aplicación de un criterio de prudencia, así como para dar cumplimiento a prestaciones complementarias y otras mejoras sociales contenidas en el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba. No obstante destacar que como en el ejercicio anterior (que fue novedad) se mantiene una mayor dotación se corresponde con crédito destinado para plazas cubiertas por la Bolsa-lista de reserva tras la convocatoria de funcionarios (técnicos interinos) al objeto de reforzar los picos de trabajo como consecuencia resolución de ayudas tras la remisión de remanentes así como para el programa "Incubadora Córdoba Biotec", además de la dotación ya existente en ejercicios anteriores para la Bolsa de Administrativos existente en este organismo.

Finalmente, nos parece relevante destacar que a la vista de lo preceptuado en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y dada la situación de gran parte del personal de estructura de este organismo, en el 2022 se inició el desarrollo de los procesos de estabilización en el empleo con cumplimiento de los plazos establecidos en su artículo 2, siendo el primer paso dado aprobar y publicar las ofertas de empleo y los procesos de estabilización con anterioridad a 1 de junio 2022. Posteriormente, respetando los plazos indicados igualmente en el artículo 2 se llevó a cabo la publicación de convocatorias antes de 31 de diciembre 2022, debiendo proceder resolución de procesos selectivos a 31 de diciembre 2024. A fecha actual, habiéndose realizado previamente la preceptiva publicación en en BOE, se dispone de lista la lista definitiva de admitidos de las dos plazas de Ordenazas (únicas de laborales), la cual ha sido publicada en el BOP junto con el Tribunal de selección designado. Respecto al resto de plazas en proceso de estabilización que serían todas de naturaleza funcional (A2, C1 y C2), resaltar que en el presente



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

**CÓDIGO CSV**

d2ff87eaca16d1c5e405c7e6777b43e286def4f6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:38:40 CET



**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

Presupuesto se recogen aplicaciones presupuestarias de funcionarios para todas las plazas restantes que estabilizan en este régimen dado que está prevista su toma de posesión en el 2024.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, este capítulo pasa de 550.012,00 € a 850.512,00 €, incremento de 300.500,00 € que se debe principalmente a la necesidad de financiar con recursos propios la actividad de la Incubadora Córdoba Biotech (esencial para seguir prestando el servicio a las empresas alojadas así como para cumplir indicadores so riesgo de descertificación), así como las actividades de emprendimiento social y puesta en valor de nuestros viveros de empresas. Los gastos asociados a esas actuaciones son cofinanciados con fondos FEDER hasta 31 de diciembre de 2023, debiendo por tanto financiar el IMDEEC los mismos al objeto de poder dar continuidad de estos servicios.

Por otro lado, se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, con igual cuantía que en ejercicios anteriores.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes, resaltar que es** capítulo asciende a 2.000.000,00 € frente a los 1.900.500,00 € de 2023 (sin tener presente enmiendas), lo que hace que se incremente en 99.500,00 € frente a una cuantía que se mantenía desde 2021 (momento en que sufrió un incremento de 50.000,00 € respecto al ejercicio anterior), si bien, cierto es que en el presupuesto de 2020 este capítulo se incrementó, considerablemente, respecto a 2019, concretamente en una cuantía de 400.500,00 €.

Por otro lado, y a modo aclaratorio, a diferencia de ejercicios anteriores, no debe hacerse la apreciación de que la dotación presupuestaria del Plan Estratégico de Subvenciones que le había que sumar los restante 19.520,00 € que correspondía con a la dotación para resarcir gastos a la Fundación Incyde, puesto que en el 2023 se acaba esta obligación según adenda a la DECA enmarcado en el Proyecto "Incubadora de Alta Tecnología para el Fomento de la Innovación y la Transferencia de la Tecnología a las Micropymes", todo ello conforme al acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC Nº 29/2020 4º, de 19 de noviembre de 2020.

**Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Destacar que mantiene la misma cuantía que en 2022 y 2022, momento en que este Capítulo sufrió una reducción de 20.000,00 € que se han destinado a incrementar el Capítulo 1, todo ello teniendo presente que no se ha hecho uso en ejercicios anteriores.

Respecto **el Capítulo 6, decir que presente un total** de 100.000,00 €, incrementándose en 70.000,00 € respecto a 2023 al objeto de llevar a cabo el

proyecto de la instalación contra incendios del edificio ubicado en el Granadal, así como principalmente para acometer una reforma y dotar de mobiliario y ordenadores en la sede del IMDEEC, en concreto en la zona anteriormente destinada a Escuela de Hostería, todo ello al objeto de dotar de un aulario que cumpla los requisitos de homologación de la Junta de Andalucía y así disponer de mayor número de espacios donde impartir formaciones, escasas a día de hoy, siendo esta actividad esencial para este organismo.

### **SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS Y NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Tal y como, se ha puesto de manifiesto en los párrafos precedentes, el Presupuesto de Gastos del IMDEEC para el ejercicio 2024 recoge las dotaciones económicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que debe afrontar durante el citado ejercicio, presentándose nivelado, ascendiendo tanto el Estado de Ingresos como el Estado de Gastos a la cifra global de 4.748.654,00 €.

Es cuanto me cumple informar, salvo mejor criterio. En Córdoba (fecha y firma electrónica).

### **LA ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC**

Fdo: Carmen M<sup>a</sup> Cintas Jurado de Flórez

Hash: db2dabf26d889621346df657e9597880211f63bd52c291850bb391e74aa4fa25927f1d65e7a3739a863d6c165bfa24b822d8655078270013c788d6363490b | PÁG. 8 DE 9

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbf1d2c2df0f05c7fa8cf97b990d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a06631fa2454840adc3931920b | PÁG. 41 DE 182

Página 8 de 8



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

**NIF/CIF** \*\*\*\*596\*\*  
**FECHA Y HORA** 20/09/2023 12:38:40 CET

**CÓDIGO CSV**  
d2ff87eaca16d1c5e405c7e6777b43e286def4f6

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**NIF/CIF** P1402100J  
**FECHA Y HORA** 17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d2ff87eaca16d1c5e405c7e6777b43e286def4f6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: db2dabf26d889621346df5b7e9597880211ffe3bd52d291850fbb39fe74aa4fa2592f7fde5e7a3739a8a3  
d6cbf65bfa24b822d8655078270013c788d6363d90b

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000017373639

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 12:37:51

Formato: PDF

Valor CSV: d2ff87eaca16d1c5e405c7e6777b43e286def4f6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Organo de Planificación Económico-Presupuestaria  
C/ Capitulares, 1. 14071 – CORDOBA  
Código RAE JA01140214  
Tel. 957 49 99 00 ext 17351  
[Planificación.presupuestaria@ayuncordoba.es](mailto:Planificación.presupuestaria@ayuncordoba.es)

D<sup>o</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
Presidenta del IMDEEC  
D. GONZALO ESPARZA DÍAZ  
Gerente del IMDEEC  
Sres/as. Responsables de los Servicios.

A los efectos de elaborar y poder aprobar el Presupuesto General para el próximo ejercicio 2.024 **DEBERÁN REMITIR AL OPEP ANTES DEL 19 DE SEPTIEMBRE** las Proyecciones completas de su Presupuesto para el próximo ejercicio 2024, teniendo en cuenta que la Transferencia prevista para esa entidad es:

DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 2(24)	CAPÍTULO 4 (24)	CAPÍTULO 6 (24)	CAPÍTULO 7 (24)
IMDEEC		4.501.242,00 €		100.000,00 €

Al objeto de adecuar el Anexo de Inversiones a las previsiones legales, deberán desglosarlas minuciosamente, señalando el año en que se hayan iniciado y la ejecución que hayan tenido hasta la fecha. Si abarcan ejercicios futuros, deberán igualmente indicar las previsiones que tienen para los mismos.

Igualmente deberán remitirse las fichas del Presupuesto y la información que debe reflejarse en el Plan estratégico de subvenciones. En relación al mismo, se ruega que lo formulen con la precisión necesaria que evite posteriores modificaciones durante la vigencia del Presupuesto, más allá de las que, prudentemente, puedan considerarse inevitables por circunstancias acaecidas con posterioridad. Le rogamos máxima dedicación a este apartado evitando las continuas modificaciones del mismo.

Por lo que se refiere a las Bases de Ejecución, si consideran que debe introducirse alguna modificación deberán detallarla, señalando expresamente el fundamento legal que le sirve de fundamento. **Rogamos se abstengan de cualquier modificación que afecte a la Fiscalización del Gasto.**

Al objeto de los Informes de Estabilidad Presupuestaria y, en su caso, Regla de Gasto, deberán anexar la proyección de liquidación del **ejercicio 2.023**, señalando expresamente las subvenciones o transferencias que se hayan recibido de entidades distintas al Ayuntamiento. Rogamos que dicha proyección trate de adecuarse al máximo a la realidad por la repercusión en los Informes sobre Reglas Fiscales.

Rogamos se utilicen los modelos que habitualmente se usan para la remisión de información a la Plataforma del Ministerio de Hacienda, señalando expresamente las subvenciones recibidas y las que se proyectan recibir **en 2024**.

En cuanto a los **Ingresos del Organismo**, deberán indicar específicamente los que corresponden al Ayuntamiento de Córdoba y los que se percibirán de Otras Administraciones, individualizándolos por Administración, así como los que se devenguen en el propio Organismo (en este caso pongan de manifiesto el incremento

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbd2c2df0f05c7fa8c97b999d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8c7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 43 DE 182

Hash: 71a28529f08c03a402e411d0c3bb9629fab9553aced46cfd9442d5462c6375a4a78ca9228bd4d14debe4e54045e712312145825eacfa53ae28a616c3768 | PÁG. 1 DE 3

o decremento que suponen sobre el ejercicio 2.023 y si son o no permanentes en el tiempo).

**Toda la documentación, debidamente firmada y visada por el responsable de la Delegación, deberá presentarse por HELP antes del próximo 19 de Septiembre. Igualmente se remitirá al Órgano de Planificación Económico Presupuestaria en documentos Word y Excel, antes de dicha fecha y al correo de dicho Órgano ([planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es](mailto:planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es))**

Atendiendo a la complejidad del procedimiento y la importancia para todos los Servicios de contar con el presupuesto aprobado y en vigor para el día 1 de enero, ruego se respete escrupulosamente el calendario marcado por la Delegación de Hacienda, sin que quepa ningún atraso en dicha remisión.

Atentamente.

LA TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.  
Decreto n.º 8377, de 17 de junio de 2023  
Fdo.: D<sup>a</sup>. Blanca Torrent Cruz  
(firma electrónica)

Hash: 71a28529f08c03a402e411dc038bb9629fab9553aced46cfd9442d3462c63f75a4a78ca9228b4d14debe4e5405e6712312145825eacfa53ae28a1616c3768 | PÁG. 2 DE 3

Hash: 2158a6ab35894114b3bd457acbf1d2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840adc3931920b | PÁG. 44 DE 182



**FIRMANTE**  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)  
**CÓDIGO CSV**  
7767172ba2b5874c39a3d6a751a746a1ce0ed8d0

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**  
11/09/2023 18:41:26 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7767172ba2b5874c39a3d6a751a746a1ce0ed8d0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 71a2852f9f08c03a40a2e411dc03bb9629fab9553aced48cfd9d42d3462c63f75a4a78ca9226b4d1f4deb  
e4e54045e7123f12145825ecafa53ae28af616c3768

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000017181713

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/09/2023 14:46:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

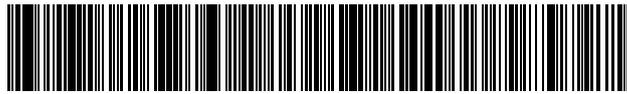
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7767172ba2b5874c39a3d6a751a746a1ce0ed8d0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS DELEGADAS SOBRE PUESTOS DE TRABAJO QUE DEBEN SER DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**1.- Normativa reguladora de la cuestión:**

El artículo 92. de la Ley 7/1985 Reguladora de la Bases de Régimen Local en su versión dada por Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que dice:

*"1. Los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto en esta Ley, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la restante legislación del Estado en materia de función pública, así como por la legislación de las Comunidades Autónomas, en los términos del artículo 149.1.18.ª de la Constitución.*

*2. Con carácter general, los puestos de trabajo en la Administración local y sus Organismos Autónomos serán desempeñados por personal funcionario.*

*3. Corresponde exclusivamente a los funcionarios de carrera al servicio de la Administración local el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales. Igualmente son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado a funcionarios de carrera, las que impliquen ejercicio de autoridad, y en general, aquellas que en desarrollo de la presente Ley, se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función."*

En el mismo sentido el Artículo 9 del Estatuto Básico de la Función Pública señala:

*"Funcionarios de carrera*

*1. Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.*

*2. En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca."*

 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO</b>	 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>	<b>IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA</b>
Código de verificación: e3cDq2SW1XPoKI+oFH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2">https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2</a>			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR: <b>NA° Carpetá</b> , José Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		NA° Doc. <b>354242</b> FECHA <b>17/10/2016</b>	
ID FIRMA:	154242e0d4155ayuncordoba.org	NA° Doc. <b>354242</b>	FECHA <b>17/10/2016</b>
NA° Salida	35506-2016	NA° Entrada	817-2016
Fecha	17/10/2016 13:53	Fecha	17/10/2016 13:53
e3cDq2SW1XPoKI+oFH9eYg==			

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbd2c2df0f05c7fa8c97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0653fa2454840adc3931920b | PÁG. 46 DE 182

Y respecto del personal laboral dice en su Artículo 11:

"1. Es personal laboral el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.

2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto establecerán los criterios para la determinación de los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por personal laboral, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 9.2."

Por su parte la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública en su artículo 15.1 c) dice: "Con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos así como los de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, serán desempeñados por funcionarios públicos

Se exceptúan de la regla anterior y podrán desempeñarse por personal laboral:

- Los puestos de naturaleza no permanente y aquéllos cuyas actividades se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo;
- los puestos cuyas actividades sean propias de oficios, así como los de vigilancia, custodia, porteo y otros análogos;
- los puestos de carácter instrumental correspondientes a las áreas de mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, artes gráficas, encuestas, protección civil y comunicación social, así como los puestos de las áreas de expresión artística y los vinculados directamente a su desarrollo, servicios sociales y protección de menores;
- los puestos correspondientes a áreas de actividades que requieran conocimientos técnicos especializados cuando no existan Cuerpos o Escalas de funcionarios cuyos miembros tengan la preparación específica necesaria para su desempeño, y
- los puestos de trabajo en el extranjero con funciones administrativas de trámite y colaboración y auxiliares que comporten manejo de máquinas, archivo y similares.
- Los puestos con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo.

 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		 <b>IMGEMA - REGISTRO GENERAL</b> IMGEMA	
Código de verificación: e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2/</a>							
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR: <b>NA° Carpetá</b>		CORE/2016/00114063		NA° Carpetá		CORE/2016/00114063	
ID FIRMA: 154242604155		ayuncordoba.org		e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==		NA° Doc. FECHA: 154242 2016 (1 de 1)	
NA° Salida: 35506-2016				NA° Entrada: 817-2016		FECHA: 17/10/2016 13:53	
Fecha: 17/10/2016 13:53		e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==		NA° Entrada: 817-2016		FECHA: 17/10/2016 13:53	

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8c97b990d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0653ffa2454840acc3931920b | PÁG. 47 DE 182

Asimismo, los Organismos Públicos de Investigación podrán contratar personal laboral en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.”

El art 167 del Real Decreto Legislativo 781/ 86 dispone con carácter básico:

1. Los funcionarios de carrera de la Administración local que no tengan habilitación de carácter nacional se integrarán en las escalas de Administración General y Administración Especial de cada Corporación, que quedarán agrupadas conforme a lo dispuesto en la legislación básica del Estado sobre función pública, en los grupos que éste determine, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.
2. La escala de administración general se divide en las subescalas siguientes:
  - a) Técnica.
  - b) De gestión.
  - c) Administrativa.
  - d) Auxiliar.
  - e) Subalterna.
3. La Escala de Administración Especial se divide en las Subescalas siguientes:
  - a) Técnica.
  - b) De Servicios Especiales.
4. La creación de Escalas, Subescalas y clases de funcionarios y la clasificación de los mismos dentro de cada una de ellas, se hará por cada Corporación, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Art. 169.

1. Corresponde a los funcionarios de la Escala de Administración General el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa. En consecuencia, los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habrán de ser desempeñados por funcionarios técnicos, de gestión, administrativos o auxiliares de Administración General.

La Administración del Estado fijará los criterios de población, clasificación de la Secretaría respectiva, y demás que sirvan para la determinación de las Corporaciones en que puedan existir puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de cada una de las Subescalas de la Escala de Administración General.

 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		 <b>IMGEMA - REGISTRO GENERAL</b> <b>IMGEMA</b>	
Código de verificación: e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2/</a>							
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR: <b>NA° Carpeta</b>		CORE/2016/00114063		NA° Carpeta: <b>08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57</b>		FECHA: <b>17/10/2016</b>	
ID FIRMA: <b>154242016154</b>		ayuncordoba.org		e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==		NA° Doc.: <b>154242016 (1 de 1)</b>	
NA° Salida: <b>35506-2016</b>				NA° Entrada: <b>817-2016</b>		Fecha: <b>17/10/2016 13:53</b>	
Fecha: <b>17/10/2016 13:53</b>		e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==					

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8c97b999d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0653ffa2454840acc3931920b | PÁG. 48 DE 182

- a) Pertenerán a la Subescala Técnica de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.
  - b) Pertenerán a la subescala de gestión de Administración General los funcionarios que realicen tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.
  - c) Pertenerán a la Subescala Administrativa de Administración General, los funcionarios que realicen tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración.
  - d) Pertenerán a la Subescala Auxiliar de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.
  - e) Pertenerán a la Subescala de Subalternos de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como misiones de Conserje, Ujier, Portero u otras análogas en edificios y servicios de la Corporación.
- Podrá establecerse la normativa adecuada para que los puestos de trabajo atribuidos a esta Subescala puedan ser desempeñados por funcionarios de Servicios Especiales que, por edad u otras razones, tengan disminuida su capacidad para misiones de particular esfuerzo o penosidad, pero que conserven la requerida para las tareas de Subalterno.

Finalmente hay que tener en cuenta la Disposición transitoria segunda del *Estatuto Básico de la Función Pública* expresa que :

“ El personal laboral fijo que a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, estuviere desempeñando funciones de personal funcionario, o pasare a desempeñarlos en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha, podrá seguir desempeñándolos.

Asimismo, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, en aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.”

 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO</b>		<b>IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA</b>	
Código de verificación: e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2">https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2</a>							
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR: <b>NA° Carpeta</b> José Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local				NA° Salida: <b>35506-2016</b>			
ID FIRMOC: 15424200114063		e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==		NA° Doc.: 354242-2016 (1 de 1)		FECHA: 17/10/2016	
NA° Salida: 35506-2016				NA° Entrada: 817-2016		PÁGINA: 4/10	
Fecha: 17/10/2016 13:53		e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==		Fecha: 17/10/2016 13:53			

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbf005c7fa8c97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a06653ffa2454840acc3931920b | PÁG. 49 DE 182

La entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público se produjo el **13 de mayo de 2007**, por lo que de conformidad con la Disposición Transitoria transcrita, el personal laboral fijo que efectivamente viniera desempeñando funciones de personal funcionario, puede continuar desempeñándolas y también aquellos que hayan accedido a la condición de personal laboral fijo que acceda a plazas en virtud de pruebas de selección convocadas antes de dicha fecha.

## 2.- Jurisprudencia y doctrina en interpretación de estos preceptos:

La jurisprudencia es reiterada en cuanto a considerar que en la actividad administrativa en la que existen Cuerpos y Escalas de funcionarios, los puestos habrán de ser de naturaleza funcionarial.

Por todas las múltiples sentencias existentes a este respecto citaremos la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, Sentencia 131/2015 de 5 Feb. 2015, que dice a este respecto:

"**QUINTO.-**"*Los patrones interpretativos que para ese segundo inciso del artículo 92,2 de la LBRL se derivan de la jurisprudencia constitucional que acaba de sintetizarse son, a juicio de esta Sala, estos que continúan:*

1) *Aquellos puestos de trabajo cuyas funciones o cometidos exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho (ajenos o no a su organización), y en la por ello sean relevantes esas notas de objetividad, imparcialidad e independencia, habrán de ser necesariamente encomendados a personal funcionarial.*

2) *Corresponde a la Administración la carga de demostrar que en las funciones de un determinado puesto resultan indiferentes esas notas que han sido enunciadas.*

3) *Consiguientemente, la validez de los puestos de trabajo laborales estará condicionada inexcusablemente a que, en el acto que los haya creado con ese expreso carácter contractual y no estatutario, esté bien visible y justificado que los cometidos y funciones profesionales asignados a los titulares de tales puestos, por sus específicas características, hacen indiferente esas nota de que se viene hablando.*

*Lo que acaba de exponerse hace que no pueda compartirse esa validez que el Ayuntamiento recurrente de casación reclama para la actuación administrativa que fue objeto de impugnación en la instancia. Y esto porque no basta para ello, como se hace en esta casación, con la mera invocación de lo establecido en ese artículo 92.1 2 de la LRBRL ; habría sido necesario, y no se ha hecho así, que se*

 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		 <b>IMGEMA - REGISTRO GENERAL</b> <b>IMGEMA</b>	
Código de verificación: e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2">https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2</a>							
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR: <b>NAº Carpeta:</b> <b>COR/2016/00114063</b> José Alberto Alcántara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local				NAº Carpeta: <b>2016/00114063</b>			
ID FIRMAC.	154242204153	ayuncordoba.org	e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==	NAº Doc.	1542422016	17/10/2016	17/10/2016
NAº Salida	35506-2016			Entrada	817-2016		
Fecha	17/10/2016 13:53			Fecha	17/10/2016 13:53		
e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==							

detallaran las funciones y cometidos de los puestos litigiosos."

"Como declara igualmente la reciente STS de 14 de diciembre de 2011 al declarar que es reiterada la jurisprudencia que mantiene que el personal de las Administraciones Públicas ha de ser en general de carácter funcional, y solo excepcionalmente de carácter laboral. Por otra parte, **en sentencia de 2 de diciembre de 2003 (recurso de casación num. 3305/1998 Fundamento de derecho sexto se dice que "(...) c) El artículo 169 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local es concluyente en el sentido de que las tareas propias de los administrativos y de los auxiliares administrativos, han de ser desempeñadas por funcionarios públicos integrados en la Escala de Administración General (subescala Administrativa de Administración General y Subescala Auxiliar de Administración General)."**

La aplicación de la doctrina expuesta lleva a la estimación del recurso por cuanto en relación con los cuatro casos de Auxiliar Administrativo, por más que se aluda en la contestación a una "consideración individualizada de los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo", no queda acreditada la concurrencia de los requisitos necesarios para tener por justificada la excepción a la regla general del carácter funcional del personal al servicio de las Administraciones Públicas."

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sentencia 1185/2013 de 28 Jun. 2013, Rec. 1774/2010 indica que :

"El Tribunal Constitucional (sentencia 99/87, de 11 de Junio), ha afirmado que la vigente Constitución, a diferencia de las precedentes, que dejaron en manos del Legislador ordinario esta cuestión, ha optado explícitamente (artículo 103,3 y 149,1,18ª C.E.), en favor de un régimen estatutario para los servidores públicos. Se ha elegido, pues, un modelo estatutario de la función pública, y no un modelo laboral, y tal diferencia aparece expresamente recogida en el propio texto constitucional, como es de ver de la propia dicción de sus artículos 35,2 y 103,3, que remiten respectivamente a la Ley para la regulación, por un lado del "Estatuto de los Trabajadores" y por otro, al "Estatuto de los Funcionarios Públicos", pues sin duda la carta fundamental parte del hecho de tratarse de situaciones diversas por su contenido, alcance y ámbito diferente de función y actuación, y por eso independiza y diversifica su regulación legislativa, sometiéndolas a regulaciones diferenciadas. **En consecuencia, el personal del que se doten las Administraciones Públicas debe ser, en principio, funcionario, y sólo por Ley podrán señalarse las excepciones a este principio; no compete la elección a la Administración, sino al Legislativo, pues corresponde solo a la Ley la regulación del modo de provisión de puestos de trabajo al servicio de las Administraciones Públicas, pues no otra cosa se desprende de la opción genérica de la Constitución en favor de un régimen estatutario para los servidores públicos y de la consiguiente exigencia de que las normas que permitan**

 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		<b>IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA</b>	
Código de verificación: e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a>					
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR: <b>NA° Carpeta</b>		NA° Doc.		FECHA: 17/10/2016 PÁGINA: 8/10	
ID FIRM. C.: 1542422016155		e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==		NA° Entrada: 817-2016 Fecha: 17/10/2016 13:53	
NA° Salida: 35506-2016				Fecha: 17/10/2016 13:53	
e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==					

excepcionar tal previsión constitucional sean dispuestas por el Legislador, garantizándose de este modo, una efectiva sujeción de los órganos administrativos, a la hora de decidir que puestos concretos de trabajo puedan ser cubiertos por quienes no posean la condición de funcionarios."

En este sentido Gloria de Anjou señala que " ....Por su parte la resistencia de las Corporaciones Locales a la aplicación del art. 15.1.c) de la LMRFP, argumentada en el reconocimiento por la CE de la autonomía local y la atribución de la potestad de autoorganización [art. 4.1.a) LRBRL (LA LEY 847/1985)] se rechaza por la jurisprudencia, en cuanto la determinación de puestos al personal laboral o funcionario forma parte del estatuto de los funcionarios públicos (art. 10.3 CE (LA LEY 2500/1978)), siendo la Ley quien la determine (SSTC de 11 de junio de 1987; 37/2002; 13/1995; SSTS de 27 de noviembre de 1995; STSJ de Madrid 17 de marzo de 1995)."

Finalmente, por lo reciente y por tratarse de un supuesto de ejercicio de actividad administrativa de la Junta de Andalucía con un medio propio de esta Administración citaremos lo dicho al respecto por la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, en sentencia de 24 de febrero de 2016 Recurso número 704/2014

"Ahora bien, no basta con que los actos finales sean dictados y firmados por el Presidente de la Agencia, que en este caso correspondería al Viceconsejero u órganos directivos que tienen expresamente atribuida la potestad administrativa, pues esa toma de decisión debe ir precedida de la instrucción de un procedimiento que incumbe exclusivamente a los funcionarios. Así lo hemos afirmado en numerosas sentencias respecto a encomiendas de gestión anuladas por esta Sala y confirmadas por el Tribunal Supremo," que no se pueden llevar a cabo por personal laboral, actuaciones o funciones de dación de fe pública y gestión de registros administrativos, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria, de evaluación, control, autorizatorias, de vigilancia e inspección, propuestas de resolución etc, de naturaleza indudablemente administrativa."

Y ello tanto si participan directamente como si participan indirectamente en el ejercicio de funciones públicas, es decir, la reserva para el personal funcionario abarcaría también a todas aquellos puestos que sean auxiliares e instrumentales, que se utilicen como medio para el ejercicio de dichas potestades públicas y para la salvaguarda de intereses generales, y así reciente Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 6 de Junio de 2014 (rec.62/2010) equipara la labor de informe, revisión técnica del expediente y actos subsiguientes del personal laboral a la resolución administrativa definitiva .

 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		<b>IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA</b>	
Código de verificación: e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2/</a>							
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR: <b>NA° Carpeta</b>		CORE/2016/00114063		NA° Carpeta		CORE/2016/00114063	
ID FIRMANTE: 154242604155		ayuncordoba.org		e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==		NA° Doc. FECHA: 154242 2016 (1 de 1)	
NA° Salida: 35506-2016				NA° Entrada: 817-2016		FECHA Y HORA: 17/10/2016 13:53	
Fecha: 17/10/2016 13:53		e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==					

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df005c7fa8c97b999d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acd3931920b | PÁG. 52 DE 182

### 3.- Conclusiones:

A la vista de de lo expuesto se concluye lo siguiente:

1. Procedería por parte de los Organismos Autónomos el examen de las funciones que realiza el personal en cada organismo autónomo para determinar *aquellos puestos de trabajo cuyos cometidos exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho, y en la que por ello sean relevantes esas notas de objetividad, imparcialidad e independencia que habrán de ser necesariamente encomendados a personal funcional.* Todo ello sin perjuicio de los supuestos recogidos en la Disposición Transitoria Segunda del EBEP.

2. El siguiente paso será la modificación de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, respecto a aquellas plazas o puestos de trabajo que habrán de figurar como de régimen funcional en cumplimiento de lo establecido en el art.92 de la ley 7/1985 y demás normativa reseñada.

A) En el supuesto en que dichos puestos estén siendo desempeñados por personal laboral fijo se debe hacer constar su régimen laboral en la condición de "a extinguir", y procederse a impulsar el correspondiente procedimiento de funcionalización.

b) En el supuesto en que dichos puestos estén siendo desempeñados por personal laboral indefinido la obligación de la Administración es regularizar lo que es una situación ilegal. Para ello deberá convocar por el correspondiente procedimiento de acceso las plazas cuya existencia se haya revelado como consecuencia del reconocimiento a determinados trabajadores de la condición de personal indefinido no fijo. En el caso de las plazas vacantes- esto es, dotadas y de plantilla- provistas por personal laboral indefinido existe un acto propio de la Administración que reconoce la necesidad prolongada de las plazas por lo que ninguna razón hay para demorar su cobertura pronta por funcionario de carrera. La Administración puede optar por no realizar tal convocatoria de ingreso y amortizar las plazas, si tiene causa para ello, en cuyo caso el contrato del trabajador indefinido no fijo se extinguirá por los procedimientos de los artículos 51 y 52.c del Estatuto de los Trabajadores

C) En cuanto al problema de compatibilizar esta obligación de convocatoria con las limitaciones establecidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado con carácter básico.

**El Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 23 de marzo de 2016**, ha fallado a favor de la Asociación para la Defensa de la Función Pública Aragonesa, condenando a la Diputación General de Aragón a que apruebe Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014, incluyendo la totalidad de

 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		 <b>IMGEMA - REGISTRO GENERAL</b> IMGEMA	
Código de verificación: e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2/</a>							
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR: <b>NAº Carpeta</b>		CORE/2016/00114063		NAº Carpeta		CORE/2016/00114063	
ID FIRM. Doc.: 15424201615		ayuncordoba.org		e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==		NAº Doc.: 154242016 (1 de 1) PÁGINA: 8/10	
NAº Salida: 35506-2016				NAº Entrada: 817-2016		Fecha: 17/10/2016 13:53	
Fecha: 17/10/2016 13:53		e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==					

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbd2c2df0f05c7fa8c97b990d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 53 DE 182

las plazas ocupadas por personal interino en los diferentes ámbitos de la Administración de la Comunidad Autónoma (administración general, educación y sanidad), pues tal falta de aprobación **incumplía la obligación legal establecida por el Estatuto Básico del Empleado Público e impedía el ejercicio del derecho de acceso a la función pública que el artículo 23.2 de la Constitución Española reconoce a los ciudadanos**, impedimento que ha de calificarse como vulneración del derecho.

A tal efecto, invoca la sentencia del **Tribunal Supremo de 29 de octubre de 2010 –relativa a la oferta de empleo público aragonesa de 2007–**, según la cual **“no hay mayor negación del derecho consagrado en el artículo 23.2 de la Constitución que la negación de los procesos de selección legalmente establecidos”**.

El TSJA considera que la inclusión de las plazas ocupadas por interinos **no puede verse limitada por las tasas de reposición de efectivos** establecidas por las Leyes de Presupuestos, pues las plazas ocupadas por interinos no pueden estimarse vacantes y el fin de la norma presupuestaria no es otro que el ahorro público, finalidad que solo cabe obtener respecto a la no inclusión en oferta de plazas que carecen de ocupante.

Hemos de entender que estas sentencias que se refieren a la necesidad de convocatoria de plazas de interinos resulta de aplicación también al supuesto de plazas de funcionario cubiertas con personal laboral indefinido no fijo y ello por la **tradicional equiparación que ha realizado el Tribunal Supremo entre los laborales indefinidos no fijos y los interinos por vacante**, como en el caso de la sentencia del Tribunal Supremo de **27 de mayo de 2002**: “no puede producir preocupación jurídica equiparar la extinción de estos contratos (indefinidos no fijos) con la de los interinos por vacante, porque la justificación de la existencia de unos y de otros responde a una misma causa y necesidad”.

Este criterio es el reiterado por las **sentencias de 20 de julio de 2007 y 19 de febrero de 2009**, en las que se afirma que **“la posición de aquellos trabajadores al servicio de la Administración cuyo contrato fue declarado indefinido no fijo por sentencia firme, es idéntica a la de aquellos otros que cubren una pala con contrato de interinidad”**.

 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		<b>IMGEMA - REGISTRO GENERAL IMGEMA</b>	
Código de verificación: e3cDq2SW1XPoKI+oFH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2">https://adela.ayuncordoba.es/verifmay2</a>					
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR: <b>NA° Carpeta</b>		José Alberto Alcántara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		NA° Doc. <b>354242</b>	
ID/FIRMAC. <b>15424200114063</b>		adela.ayuncordoba.org		FECHA <b>17/10/2016</b>	
NA° Salida <b>35506-2016</b>				PÁGINA <b>1</b>	
Fecha <b>17/10/2016 13:53</b>		e3cDq2SW1XPoKI+oFH9eYg==		NA° Entrada <b>817-2016</b>	
				Fecha <b>17/10/2016 13:53</b>	

En esta línea, la reciente **Sentencia de instancia del Juzgado de lo Social n. 1 de Bilbao de fecha 6 de julio de 2015** considera que la regularización de situaciones laborales preexistentes no vulnera la limitación de la contratación de personal establecida en los Presupuestos Generales del Estado, “por cuanto no se crean nuevas plazas, pues estas ya existían, y se encontraban cubiertas por trabajadores indefinidos no fijos. Por lo tanto, **no estamos ante un supuesto de contratación de personal puro ....., sino ante un proceso de regularización de la plantilla indefinida no fija ya existente .... y presupuestada** de 79 plazas, que tras dicho proceso se reducen a .., porque ... se amortizan a través de un despido colectivo, declarado procedente por sentencia firme, ...sin crear o incrementar plantilla, ni crear nuevos puestos, por lo que se puede concluir que **ni estamos ante el supuesto que contempla la LPGE ni se ha vulnerado la norma.”**

EL TITULAR DEL ÓRGANO  
 DE APOYO A LA J.G.L.  
 (Fecha y firma electrónica)

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbd2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 55 DE 182

1

 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - REGISTRO</b>		 <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>		<b>IMGEMA - REGISTRO GENERAL</b> <b>IMGEMA</b>	
Código Seguro de verificación: e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR: <b>NA° Carpele, CORE/2016/00114063</b> José Alberto Alcántara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local					
ID FIRMA	154242016	ayncb.cordoba.org	e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==	NA° Doc.	FECHA
NA° Salida	35506-2016			PÁGINA	17/10/2016
Fecha	17/10/2016 13:53			NA° Entrada	817-2016
				Fecha	17/10/2016 13:53
e3cDq2SW1XPoKI+ofH9eYg==					

## PRESUPUESTO IMDEEC -EJERCICIO 2024-

### RESUMEN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.761.642,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	850.512,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	100.000,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021</b>	<b>4.748.654,00 €</b>

PREVISIÓN DE INGRESOS	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.501.242,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	122.412,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021</b>	<b>4.748.654,00 €</b>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f44626ec45f83cacd25097c6b061a2aaf5ef3130

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 205d5b2dc665ae376ad92b9f5ddaaa03d9dfd44963a544d1cfd4b23d8363e9eeeb160882cd4307dc605a1482f4860ff937aeab5bcec3a3fbc3cae733801589e8e6

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000000000000000017373271

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 12:28:04

Formato: PDF

Valor CSV: f44626ec45f83cacd25097c6b061a2aaf5ef3130

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8cf97b999d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 58 DE 182

Hash: 45a00ad3c3ca631a8e61e10a0b0d123461d003e13aa97dfb0147a971263a2500b03c994281ffa081e63348d30f42c2ad15c0434355195da8157a86a4943a08 | PÁG. 1 DE 11

IMDEEC PRESUPUESTO 2024			
ESTADO DE INGRESOS			
Orgánica	Económica	Denominación	
0 GERENCIA	40000	TRANSF. CORRIENTES ENTIDAD LOCAL	4.501.242,00 €
	54100	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	92.412,00 €
	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	30.000,00 €
	70000	TRANSF. DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	100.000,00 €
	83100	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL	25.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>4.748.654,00 €</b>



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

683f29bc8b9acfb3c4abdccb820b414e4de381c

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:30:15 CET  
20/09/2023 14:13:02 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

**IMDEEC PRESUPUESTO 2024**

**CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL**

Orgánica	Progr. Económica	Denominación	Cred. Inicial
<b>0 GERENCIA</b>	<b>9200 10100</b>	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO</b>	36.231,89 €
	<b>9200 10101</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO</b>	13.768,11 €
	<b>9200 16000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	30.869,73 €
	<b>9200 12000</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A1</b>	17.341,52 €
	<b>9200 12006</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS</b>	2.860,44 €
	<b>9200 12100</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO</b>	13.015,94 €
	<b>9200 12101</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIF</b>	25.951,80 €
	<b>9200 12102</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS CO</b>	11.122,16 €
		<b>TOTAL ORGÁNICA -0-</b>	<b>151.161,59 €</b>
	<b>9200 12000</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A1</b>	57.341,52 €
	<b>9200 12001</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2</b>	34.994,84 €
	<b>9200 12003</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO C1</b>	10.000,00 €
	<b>9200 12004</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO C2</b>	4.524,00 €
	<b>9200 12006</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS</b>	
	<b>9200 12100</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO</b>	9.496,34 €
	<b>9200 12101</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIF</b>	23.203,22 €
	<b>9200 12102</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS CO</b>	9.944,24 €
<b>1 DPT. SERV.GENERALES</b>	<b>9200 13000</b>	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL</b>	172.573,06 €
	<b>9200 13002</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL</b>	85.022,63 €
	<b>9200 13003</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS</b>	2.921,55 €
	<b>9200 13100</b>	<b>LABORAL TEMPORAL</b>	9.577,68 €
	<b>9200 16000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	103.894,20 €
	<b>9200 16008</b>	<b>ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEUTICA</b>	500,00 €
	<b>9200 16204</b>	<b>ACCIÓN SOCIAL</b>	3.100,00 €
	<b>9200 16205</b>	<b>SEGUROS</b>	4.036,24 €
	<b>9200 16209</b>	<b>OTROS GASTOS SOCIALES.BECAS DEL PERSONA</b>	3.100,00 €
	<b>9200 16400</b>	<b>PERSONAL. AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO</b>	500,00 €
		<b>TOTAL ORGÁNICA -1-</b>	<b>534.729,52 €</b>
<b>2 DPT. PROMOCIÓN DE D.</b>	<b>4390 13000</b>	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL</b>	160.056,55 €
	<b>4390 13002</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL</b>	105.929,34 €
	<b>4390 13100</b>	<b>LABORAL TEMPORAL.APOYO. PROGRAMAS</b>	10.000,00 €
	<b>4390 12001</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2</b>	44.994,84 €
	<b>4390 12004</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO C2</b>	35.000,00 €
	<b>4390 12006</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS</b>	
	<b>4390 12100</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO</b>	15.134,00 €
	<b>4390 12101</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIF</b>	17.000,00 €
	<b>4390 12102</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS CO</b>	8.743,84 €
	<b>4390 16000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	100.000,00 €
		<b>TOTAL ORGÁNICA -2-</b>	<b>496.858,57 €</b>
<b>3 DPT. PROGRAMAS Y D.</b>	<b>4390 13000</b>	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL</b>	114.045,24 €
	<b>4390 13002</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL</b>	85.860,06 €
	<b>4390 13100</b>	<b>LABORAL TEMPORAL.APOYO. PROGRAMAS</b>	4.100,00 €
	<b>4390 12001</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2</b>	30.000,00 €
	<b>4390 12003</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO C1</b>	11.000,00 €
	<b>4390 12006</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS</b>	1.000,00 €
	<b>4390 12100</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO</b>	1.000,00 €
	<b>4390 12101</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIF</b>	1.000,00 €
	<b>4390 12102</b>	<b>COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS CO</b>	1.000,00 €

Hash: 45a00ad3c3caab631a8e61e10a0b0d1234b1d0003e13aa97dfb014d7a971263a2500b03c994231ffa0816e3348d30f42c2ad15c0434355195da8157a86a4943a08 | PÁG. 2 DE 11

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8c97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 59 DE 182



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF** \*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*  
**FECHA Y HORA** 20/09/2023 12:30:15 CET  
20/09/2023 14:13:02 CET

**CÓDIGO CSV**  
683f29bc8b9acfbf3c4abdccb820b414e4de381c

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF** P1402100J  
**FECHA Y HORA** 17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

4390	16000	SEGURIDAD SOCIAL	69.478,92 €	
<b>TOTAL ORGÁNICA -3-</b>			<b>318.484,22 €</b>	
<b>4 DPT. PROYECTOS Y C.I.</b>	<b>4390</b>	<b>12000</b>	<b>BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A1</b>	19.132,36 €
	4390	12001	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	10.000,00 €
	4390	12003	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO C1	5.018,00 €
	4390	12006	BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	5.589,90 €
	4390	12100	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO	14.850,78 €
	4390	12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIF	20.002,08 €
	4390	12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS CO	8.572,34 €
	4390	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	78.246,62 €
	4390	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	41.716,80 €
	4390	13100	LABORAL TEMPORAL.COFINA. PROG. EUROPEOS	100,00 €
	4390	16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.179,22 €
<b>TOTAL ORGÁNICA -4-</b>			<b>260.408,10 €</b>	
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>			<b>1.761.642,00 €</b>	



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:30:15 CET  
20/09/2023 14:13:02 CET

**CÓDIGO CSV**

683f29bc8b9acfbf3c4abdccb820b414e4de381c

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**IMDEEC PRESUPUESTO 2024**

**CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Cred. Inicial
<b>0 GERENCIA</b>	<b>9120</b>	<b>23000</b>	<b>DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	1.000,00 €
	9120	23100	LOCOMOCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00 €
	4390	20600	ARRENDAMIENTOS OTRO INMOVILIZADO	100,00 €
	9120	22601	ATENCIONES PROTOC. REPRESENTACIÓN	1.000,00 €
	4390	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00 €
	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.900,00 €
	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	80.000,00 €
	4390	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS	1.000,00 €
	4390	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00 €
	4390	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00 €
	4390	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.300,00 €
<b>TOTAL ORGÁNICA -0-</b>				<b>97.300,00 €</b>
<b>1 DPT. SERV. GENERALES</b>	<b>9200</b>	<b>20200</b>	<b>ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONST</b>	1.000,00 €
	9200	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €
	9200	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROC. INF.	1.000,00 €
	9200	20800	ARRENDAMIENTOS OTRO INMOVILIZADO	1.000,00 €
	9200	21200	REPARAC., MANT. Y CONS. EDIFICIOS	14.512,00 €
	9200	21300	REPARAC., MANT. Y CONS. MAQUINARIA	8.000,00 €
	9200	21400	REPARAC., MANT. Y CONS. ELEMENTOS TRAN.	2.000,00 €
	9200	21500	REPARAC., MANT. Y CONS. MOBILIARIO	2.000,00 €
	9200	21600	REPARAC., MANT. Y CONS.EQUIP.INFORMACIÓN	2.000,00 €
	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00 €
	9200	22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	3.000,00 €
	9200	22002	MATERIAL INFORMÁTICOS NO INVENTARIABLE	4.500,00 €
	9200	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	46.000,00 €
	9200	22101	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00 €
	9200	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00 €
	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.000,00 €
	9200	22201	POSTALES	3.000,00 €
	9200	22300	TRANSPORTES	5.000,00 €
	9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00 €
	9200	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.100,00 €
	9200	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	2.000,00 €
	9200	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	2.000,00 €
	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	55.000,00 €
	9200	22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00 €
	9200	22701	SEGURIDAD	30.000,00 €
	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00 €
	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.000,00 €
	9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00 €
	9200	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00 €
<b>TOTAL ORGÁNICA -1-</b>				<b>278.712,00 €</b>
<b>2 DPT. PROMOCIÓN DE D.</b>	<b>4390</b>	<b>21200</b>	<b>REPARAC., MANT. Y CONS. EDIFICIOS</b>	500,00 €
	4390	21300	REPARAC., MANT. Y CONS. MAQUINARIA	500,00 €
	4390	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
	4390	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00 €
	4390	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €
	4390	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	252.200,00 €
	4390	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.000,00 €

Hash: 45a00ad3c3ca631e8e61e10a0b0d1234b1d003e13eae97dfb014d7a971263a2500b03c99423f8fa0816e3348d30f42c2ad15c0434355195da8157a86a4943a08 | PÁG. 4 DE 11

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8c97b999d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a06633fa2454840acc3931920b | PÁG. 61 DE 182



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF** \*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*  
**FECHA Y HORA** 20/09/2023 12:30:15 CET  
20/09/2023 14:13:02 CET

**CÓDIGO CSV**  
683f29bc8b9acfbf3c4abdccb820b414e4de381c

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF** P1402100J  
**FECHA Y HORA** 17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda679532ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

<b>TOTAL ORGÁNICA -2- 260.700,00 €</b>				
<b>3 DPT. PROGRAMAS Y D.</b>	<b>54390</b>	<b>20200</b>	<b>ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST</b>	26.300,00 €
	<b>4390</b>	<b>20600</b>	<b>ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO INF.</b>	1.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>22000</b>	<b>ORDINARIO NO INVENTARIABLE</b>	1.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>22002</b>	<b>MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE</b>	1.500,00 €
	<b>4390</b>	<b>22699</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>	5.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>22706</b>	<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>	50.500,00 €
	<b>4390</b>	<b>22799</b>	<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS</b>	1.000,00 €
<b>TOTAL ORGÁNICA -3- 86.300,00 €</b>				
<b>4 DPT. PROYECTOS Y CI</b>	<b>4390</b>	<b>22000</b>	<b>ORDINARIO NO INVENTARIABLE</b>	1.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>22002</b>	<b>MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE</b>	1.500,00 €
	<b>4390</b>	<b>22699</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>	5.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>22706</b>	<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>	119.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>22799</b>	<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS</b>	1.000,00 €
<b>TOTAL ORGÁNICA -4- 127.500,00 €</b>				
<b>TOTAL CAPÍTULO 2 850.512,00 €</b>				



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**      **FECHA Y HORA**  
\*\*\*\*596\*\*      20/09/2023 12:30:15 CET  
\*\*\*\*398\*\*      20/09/2023 14:13:02 CET

**CÓDIGO CSV**  
683f29bc8b9acfb3c4abdccb820b414e4de381c

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF**      **FECHA Y HORA**  
P1402100J      17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

IMDEEC PRESUPUESTO 2024				
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS				
Orgánica	Prog.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
1 DPT. SERV. GENERALES	9200	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>				<b>1.500,00 €</b>

Hash: 45a00ad3c3ca631a8e61e10a0b0d123461d003e13ea87d1b0147a971263a2500b03c994231ffa081e63348d30f42c2ad15c0434365195da8157a86a4943a08 | PÁG. 6 DE 11

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf65cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 63 DE 182



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

683f29bc8b9acfbf3c4abdccb820b414e4de381c

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:30:15 CET  
20/09/2023 14:13:02 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

**IMDEEC PRESUPUESTO 2024**

**CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Cred. Inicial
<b>0 GERENCIA</b>	<b>4390</b>	<b>48000</b>	<b>A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCR</b>	200.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>48001</b>	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	70.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>48004</b>	<b>FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA</b>	60.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>48005</b>	<b>CECO</b>	30.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>48006</b>	<b>UGT</b>	30.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>48007</b>	<b>CCOO</b>	30.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>47000</b>	<b>SUBVENCIONES FOMENTO DEL E</b>	630.000,00 €
	<b>4390</b>	<b>47900</b>	<b>OTRAS SUBVENCIONES A EMPRES</b>	950.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>				<b>2.000.000,00 €</b>

Hash: 45a00ad3c3ca631a8e61e10a0b0d123461d003e13aa97dfb0147a971263a2500b03c99423ffaa08f63348d30f42c2ad15c0434365195da8157a86a4943a08 | PÁG. 7 DE 11

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840adc3931920b | PÁG. 64 DE 182



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF** \*\*\*\*596\*\*  
20/09/2023 12:30:15 CET  
\*\*\*\*398\*\* 20/09/2023 14:13:02 CET

**CÓDIGO CSV**  
683f29bc8b9acfbf3c4abdccb820b414e4de381c

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF** P1402100J  
17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda679532ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

IMDEEC PRESUPUESTO 2024			
CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
Orgánica	Progr. Económica	Denominación	Cred. Inicial
1 DPT. SERV. GENERALES	9290 50000	FONDO CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESU	10.000,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>			<b>10.000,00 €</b>

Hash: 45a00ad3c3ca631a8e61e10a0b0d123461d003e13ea87dfb0147a971263a2500b03c99423ffaa08f63348d30f42c2ad15c0434355195da8157a86a4943a08 | PÁG. 8 DE 11

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 65 DE 182



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF** \*\*\*\*596\*\*  
20/09/2023 12:30:15 CET  
\*\*\*\*398\*\* 20/09/2023 14:13:02 CET

**CÓDIGO CSV**  
683f29bc8b9acfbf3c4abdccb820b414e4de381c

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**NIF/CIF** P1402100J  
17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**IMDEEC PRESUPUESTO 2024**

**CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES**

Orgánica	Prog.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
<b>0 GERENCIA</b>	4390	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.000,00 €
	4390	62500	MOBILIARIO	15.000,00 €
	4390	62600	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	18.000,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>				<b>100.000,00 €</b>

Hash: 45a00ad3c3ca631a8e61e10a0b0d1234b1d003e13ea87dfb0147a971263a2500b03c99423ffaa08f63348d30f42c2ad15c0434365195da8157a86a4943a08 | PÁG. 9 DE 11

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 66 DE 182



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

683f29bc8b9acfb3c4abdccb820b414e4de381c

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:30:15 CET  
20/09/2023 14:13:02 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

IMDEEC PRESUPUESTO 2024				
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS				
Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	4390	83100	ANTICIPO PERSONAL	25.000,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>				<b>25.000,00 €</b>

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbf1d2c2df0f05c7fa8cf97b999d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 67 DE 182

Hash: 45a00ad3c3ca631a8e61e10a0b0d123461d003e13eae87dfb0147a971263a2500b03c99428fffaa081e63348d30f42c2ad15c0434365195da8157a86a4943a08 | PÁG. 10 DE 11



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**      **FECHA Y HORA**  
\*\*\*\*596\*\*      20/09/2023 12:30:15 CET  
\*\*\*\*398\*\*      20/09/2023 14:13:02 CET

**CÓDIGO CSV**  
683f29bc8b9acbf3c4abdccb820b414e4de381c

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**NIF/CIF**      **FECHA Y HORA**  
P1402100J      17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

683f29bc8b9acbf3c4abdccb820b414e4de381c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 45a00ad3c3caa631a8e61e10a0bcd1234bfd003e13ea97dfb0f4d7a971263a2500b03c99429ffaa08fe3348d30f42c2ad15c0434355195da8157a96a4943a08

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000017373266

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 12:28:03

Formato: PDF

Valor CSV: 683f29bc8b9acbf3c4abdccb820b414e4de381c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)



**ANEXO DE INVERSIONES 2024**

Aplicaciones presupuestarias	Denominación Proyecto	Importe	Años previstos inicio-fin	Financiación	Vinculación de los créditos	Órgano Gestión
0 4390 62200 0 4390 62500 0 4390 62600	AULARIO SEDE IMDEEC 2024/AULARIO	35.000,0 € 15.000,00 € 18.000,00 € TOTAL:68.000,0 €	2024	Transferencia capital Ayuntamiento de Córdoba, ingreso afectado	Vinculante en sí mismo cualitativa y cuantitativamente	Vinculante en sí mismo cualitativa y cuantitativamente
0 4390 62200	INSTALACION CONTRAINCENDIOS GRANADAL 2024/CONTRAINCENDIOS	32.000,00 €	2024	Transferencia capital Ayuntamiento de Córdoba, ingreso afectado	Vinculante en sí mismo cualitativa y cuantitativament	Vinculante en sí mismo cualitativa y cuantitativament

Córdoba, fecha y firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo.: Blanca Torrent Cruz



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**  
20/09/2023 12:30:16 CET  
20/09/2023 14:13:03 CET

**CÓDIGO CSV**  
b4dd50a3c81b51375a6aac39ab2199baf1c8f9ae

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b4dd50a3c81b51375a6aac39ab2199baf1c8f9ae

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f10eab5588b3bf0ff84b1eaaeb010241b53a48bd596bba1ff93d1b91ff663c7cdb1057a596a7029746647  
6bde5a300623231a08aad12f147236a4bd98171133e

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000017373264

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 12:28:02

Formato: PDF

Valor CSV: b4dd50a3c81b51375a6aac39ab2199baf1c8f9ae

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)



ANEXO DE PERSONAL ANUALIDAD 2024															
Plaza/Puesto	Aplicación presupuestaria	SALARIO	C.JEF	C.P	TRAN	PLUS ART.70	C.PROD	ANTIGÜED AD	TOTAL MES	PAGA J/D	PAGA ABRIL	VARIABLE	TOTAL	S.SOCIAL	Total
<b>Gerencia</b>															
Gerente	0 9200 10100/0 9200 10101	2.678,57		375,00					3053,57	3.053,57		9.000,01	51.749,99	17.208,72	68.958,71
Adjunta de Dirección	0 9200 12001/0 9200 12006...	1.314,08		986,30	1966,54		842,81	252,86	5.362,59	4.804,48			73.960,04	14.400,00	88.360,04
<b>Dpto.Servicios Generales</b>													<b>345.855,12</b>	<b>103.783,64</b>	<b>449.638,76</b>
Técnico Superior (Jefatura)	1 9200 12001/0 9200 12006...	1.314,08		827,30	1793,44		768,62	303,43	5.006,87	4.387,56			68.857,56	14.400,00	83.257,56
Técnico Medio 3222A202	1 9200 13000/1 9200 13002	1.923,77		1.247,14	28,63		557,85	316,46	4.073,85	1.633,65	2.082,00		54.235,50	17.208,72	71.444,22
Administrativo 3221B201	1 9200 13000/1 9200 13002	1.537,89		331,47	28,63		603,98		2.501,97	1.329,18	1.537,89		34.219,89	11.087,28	45.307,17
Administrativo 3221B203	1 9200 13000/1 9200 13002	1.537,89		331,47	28,63		603,98	334,36	2.836,33	1.618,04	1.705,07		38.977,11	12.628,58	51.605,69
Auxiliar Administrativo 3221B301	1 9200 13000/1 9290 13002	1.488,14		278,70	28,63		597,52	316,65	2.709,64	1.788,23	1.642,60		37.734,74	12.226,05	49.960,79
Auxiliar Administrativo 3223B301	1 9200 13000/1 9290 13002	1.488,14		278,70	28,63		597,52	316,65	2.709,64	1.788,23	1.642,60		37.734,74	12.226,05	49.960,79
Ordenanza 3221C301	1 9200 13000/1 9200 13002	1.430,79		290,45	28,63	717,63	597,52	266,97	2.614,36	1.696,78	1.564,28		37.047,79	12.003,48	49.051,27
Ordenanza 3221C302	1 9200 13000/1 9200 13002	1.430,79		290,45	28,63	717,63	597,52	266,97	2.614,36	1.696,78	1.564,28		37.047,79	12.003,48	49.051,27
<b>Dpto. Promoción Desarrollo Económi.</b>													<b>291.760,58</b>	<b>91.802,55</b>	<b>383.563,13</b>
Técnico Medio 3222A201 (Jefatura)	2 4390 13000/2 4390 13002	1.923,77	4.851,08	1.247,14	28,63		557,85	382,39	4.139,78	1.681,71	2.114,96		60.006,82	17.208,72	77.215,54
Técnico Medio	2 4390 13000/2 4390 13002	1.923,77		1.247,14	28,63		557,85	250,52	4.007,91	1.585,61	2.049,05		53.315,19	17.208,72	70.523,91
Técnico Medio	2 4390 13000/2 4390 13002	1.923,77		1.247,14	28,63		557,85	316,46	4.073,85	1.633,65	2.082,00		54.235,50	17.208,72	71.444,22
Técnico Medio 3222A203	2 4390 13000/2 4390 13002	1.923,77		1.247,14	28,63		557,85	250,52	4.007,91	1.585,61	2.049,05		53.315,19	17.208,72	70.523,91
Auxiliar Administrativo 3222B301	2 4390 13000/2 4390 13002	1.488,14		278,70	28,63		597,52	316,65	2.709,64	1.788,23	1.642,60		37.734,74	12.226,05	49.960,79
Auxiliar Administrativo 3224B301	2 4390 13000/2 4390 13002	1.488,14		278,70	28,63		597,52		2.392,99	1.474,96	1.488,14		33.153,14	10.741,62	43.894,76
<b>Dpto. Proyectos y Cooper institucional</b>													<b>205.864,64</b>	<b>56.865,88</b>	<b>262.730,52</b>
Técnico Medio/Supervisor (Jefatura)	4 4390 12001/4 4390 12006/..	1.314,08		1.147,86	1.793,44		768,62	354,11	5.378,11	4.418,80			73.374,92	14.400,00	87.774,92
Técnico Medio 3224A201	4 4390 13000/4 4390 13002	1.923,77		1.247,14	28,63		557,85	316,46	4.073,85	1.633,65	2.082,00		54.235,50	17.208,72	71.444,22
Administrativo 3224B201	4 4390 13000/4 4390 13002	1.537,89		331,47	28,63		603,98	334,36	2.836,33	1.618,04	1.705,07		38.977,11	12.628,58	51.605,69
Administrativo 3222B202	4 4390 13000/4 4390 13002	1.537,89		331,47	28,63		603,98	334,36	2.836,33	1.618,04	1.705,07		38.977,11	12.628,58	51.605,69
<b>Dpto. Programas y Desarrollo Social</b>													<b>215.535,39</b>	<b>67.767,36</b>	<b>283.302,75</b>
Técnico superior 3224A204 (Jefatura)	3 4390 13000/3 4390 13002	1.923,77	4.851,08	1.247,14	28,63		557,85	250,52	4.007,91	1.585,61	2.049,05		58.166,27	17.208,72	75.374,99
Técnico Medio 3224A202	3 4390 13000/3 4390 13002	1.923,77		1.247,14	28,63		557,85	250,52	4.007,91	1.585,61	2.049,05		53.315,19	17.208,72	70.523,91
Técnico Medio 3223A201	3 4390 13000/3 4390 13002	1.923,77		1.247,14	28,63		557,85		3.757,39	1.402,99	1.923,77		49.818,43	16.141,20	65.959,63
Técnico Medio 3223A202	3 4390 13000/3 4390 13002	1.923,77		1.247,14	28,63		557,85	316,46	4.073,85	1.633,65	2.082,00		54.235,50	17.208,72	71.444,22
<b>Total</b>		<b>40.824,21</b>	<b>4.851,08</b>	<b>18.829,44</b>	<b>6.126,02</b>	<b>1.435,26</b>	<b>13.959,59</b>	<b>6.047,68</b>	<b>85.786,94</b>	<b>49.042,26</b>	<b>36.760,53</b>	<b>8.695,66</b>	<b>1.184.425,76</b>	<b>351.828,15</b>	<b>1.536.253,91</b>

**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
 BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)



Hacienda electrónica  
 local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
 \*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:30:16 CET  
 20/09/2023 14:13:02 CET

**CÓDIGO CSV**

40ccd5b167faa899584ebed1b8fd3661a4416473

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**

08999e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica  
 local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

40ccd5b167faa899584ebed1b8fd3661a4416473

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 73fc677afb9bce81bb100d81a49026e34f836ecdcac177c17dec521735f94271e7c70b3392514fdb95a7e71a9af3bdb52753a3af7f9646423de773f171e6111

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000000000017373265

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 12:28:02

Formato: PDF

Valor CSV: 40ccd5b167faa899584ebed1b8fd3661a4416473

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2024**

PLAZAS	TOTAL				PLAZAS		PUESTOS		
	PUESTOS ADJU	JEF.S.G. Y PROY	LD	C	RÉGIMEN	OCUPADA O VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NO FIJOS
TECNICO SUPERIOR A1					F CUALQUIER ADMIN PCA	0	3		
TECNICO SUPERIOR A1	1				F/LABORAL A EXTINGUIR	V			
TECNICO MEDIO A2	10				F	V	9		9
ADMINISTRATIVO/A	4				F	V	4		4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4				F	V	3		3
ORDENANZA	2				L	V	2		2
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>						<b>21</b>		<b>18</b>

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8cf97b99cd418c165cf55cfec39247490dac2c37d39a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 73 DE 182

Hash: 00d59da16ab5d3428060e181400e2c27238c952b8a461f620468ebf0378248f6d1d26c6ba01911b6e774d25d1b0e1fb2779e47b70eb76adcf9453d5143bd3 | PÁG. 1 DE 2

Página 1



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

eebd4f8883df2a4e573112da84e7bcfd6895e205

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:30:14 CET  
20/09/2023 14:13:01 CET



**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

eebd4f8883df2a4e573112da84e7bcfd6895e205

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 00d59cfa16ab5d3428060e181400e2fc27238c3952b8a461f620468ebff378248f6d1d26c4ba01911b6e774d25d1b0e1fb2779e47b70eb76adc9453cb5143bd3

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000017373268

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 12:28:03

Formato: PDF

Valor CSV: eebd4f8883df2a4e573112da84e7bcfd6895e205

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

08899e81eeda679532ba0bb8875dd6f8e66dc57

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



## PROPUESTAS DEL IMDEEC PARA BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

### 1. Competencia para aprobar modificaciones de Crédito

Con carácter general las Bases de ejecución del Ayuntamiento remiten a los Estatutos de cada Organismo respecto a la Competencia una serie de modificaciones de crédito, sin embargo los Estatutos de IMDEEC solo se refieren expresamente a la competencia de Presidente para generaciones de crédito y se remite a Bases de ejecución para el resto, por tanto, **estimamos necesario que las Bases de Ejecución del Ayuntamiento:**

#### En cuanto a las Transferencias de Crédito

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar las transferencias de crédito.

#### En cuanto a la Incorporación de remanentes

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar este tipo de modificación.

### 2. Vinculaciones Jurídicas del Presupuesto de gastos del IMDEEC

TIPO DE GASTO	VINCULACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN		
	ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA
<b>CAP. I Personal</b>	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
<b>CAP. II Bienes Corrientes y Servicios</b>	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
<b>CAP. III Financieros</b>	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
<b>CAP. IV Transferencias Corrientes</b>	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
<b>CAP. VI Inversiones</b>	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
<b>CAP. VII Transferencias de Capital</b>	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
<b>CAP. VIII Activos Financieros</b>	Ninguna	Área de gasto	Capítulo

En Córdoba (fecha y firma, electrónica)

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC  
Fdo: Blanca Torrent Cruz

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)  
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 1



#### FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

#### FECHA Y HORA

20/09/2023 12:30:13 CET  
20/09/2023 14:13:00 CET

#### CÓDIGO CSV

92161b582d5bea6ba58400815ab87c181ad29d2c

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

#### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

92161b582d5bea6ba58400815ab87c181ad29d2c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e0dd004b71e042e718957111c2dd02d0b12747fc26718b19ea2b0e5bb6e82d190e03aafdbc29c04643440  
3efde217b45b9b8f0e41d8f59cd3f639f5081812b59

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000017373269

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2023 12:28:03

Formato: PDF

Valor CSV: 92161b582d5bea6ba58400815ab87c181ad29d2c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)



**DECRETO Nº:** 2023/4828  
**Fecha:** 18/04/2023  
**Nº Expediente:** 2023/26417  
**Asunto:** LIQUIDACIO DEL PRESUPUESTO 2022 IMDEEC  
**Referente a:** LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2022, AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOA-IMDEEC"

DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022, AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA-IMDEEC".

Previo informe de Intervención, y tras el conocimiento por el Consejo Rector de la APAL "IMDEEC" en sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril, a la vista de la Propuesta de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 cursada por la Presidenta de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba – IMDEEC", y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**DECRETO**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba – IMDEEC", correspondiente al ejercicio 2022 que tiene el siguiente resumen y magnitudes básicas:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS: 9.252.726,24 €.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS: 12.122.557,13 €.

RESULTADO PRESUPUESTARIO: -2.869.830,89 €.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 814.599,68 €.

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: -34.077,92 €.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: -97.591,15 €.

**Segundo:** Dado el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, tener presente lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, y remitir a los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

EL ALCALDE

Hash: 35e999a074e97b7b2c2653910811e6c3d39c7e753a886810c6a51d2df60a191d67b3254676ba86ceae9f1163ac37193000a1227b6bd10915d3a3923ca566c | PÁG. 1 DE 1  
 Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8f67a0c1d721c5f5eae043739c2f6786f16ae92421d665b0c3d3e1e92ca6f0b35982e282646f598e342e2140a3a36e1523cc646c00e0ebae277ebae5ede2a

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8c97a999d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840adc3931920b | PÁG. 77 DE 182

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	<b>FIRMANTE</b> JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)	<b>NIF/CIF</b> ****557**	<b>FECHA Y HORA</b> 18/04/2023 13:07:08 CET
	<b>CÓDIGO CSV</b> c38cf0d8694ded0c0b699b415ba50eb77cad8f21	<b>URL DE VALIDACIÓN</b> <a href="https://sede.cordoba.es">https://sede.cordoba.es</a>	
	<b>ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD</b>		<b>FECHA Y HORA</b> 18/04/2023 13:08:13 CET
	<b>CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO</b> 8098699fa302432b23ec0f5c6c05b4e656867f69		

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8098699fa302432b23ec0f5c6c05b4e656867f69

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8f67a0fc1d721cf5feaec443739c2fa786f16a92421dd65bd03d3fefe92ca6f0b3598e2e826d6f598e342e2140da36e1523cc646c00be0ebea277ebae5edec2a

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000015294510

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/04/2023 13:08:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8098699fa302432b23ec0f5c6c05b4e656867f69

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

08899e81eeda679532ba0bb8875dd6f8e66dc57

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**Propuesta de la Presidencia al Alcalde para que dicte Decreto en relación a la Liquidación del Presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba IMDEEC" correspondiente al ejercicio 2022.**

A la vista del Informe de la Adjunta de Dirección del IMDEEC con CSV 8c172e947992288219b27d57318b565c0ae51ce9, en relación con la aprobación de la Liquidación del Presupuesto IMDEEC correspondiente al ejercicio 2022, tras toma de conocimiento con fecha 17 de abril de 2023 por su Consejo Rector con carácter previo a su aprobación, y al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, se traslada por esta Presidencia al Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba dicte Decreto del siguiente tenor literal:

DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022, AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA-IMDEEC".

Previo informe de Intervención, y tras el conocimiento por el Consejo Rector de la APAL "IMDEEC" en sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril, a la vista de la Propuesta de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 cursada por la Presidenta de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba – IMDEEC", y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

DECRETO

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba – IMDEEC", correspondiente al ejercicio 2022 que tiene el siguiente resumen y magnitudes básicas:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS: 9.252.726,24 €.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS: 12.122.557,13 €.

RESULTADO PRESUPUESTARIO: -2.869.830,89 €.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 814.599,68 €.

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: -34.077,92 €.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: -97.591,15 €.

**Segundo:** Dado el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, tener presente lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, y remitir a los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

En Córdoba a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo: Blanca Torrent Cruz

1

957 764 229 | [imdeec.es](http://imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

59b610783cc159d90cd631b40ced4ee429239069

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1c16d4b59f56132cd6c62d4c56c0b29b90da87462568bdcce817c8234006d8685849a6dbf9729be88331d  
4bf4d06931510b20d89ce84750014f718b01ae3d24d

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_0000000000000000000015279130

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/04/2023 14:30:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 59b610783cc159d90cd631b40ced4ee429239069

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

**TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR  
SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.**

Teniendo presente lo preceptuado en el artículo 33 de los Estatutos del IMDEEC, una vez elaborada la Liquidación del Presupuesto de este organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2022 se presentó para informe de la Intervención Delegada. Tras ser informado por la Intervención Delegada, la Liquidación del Presupuesto debe presentarse por parte de la Presidencia del IMDEEC al Consejo Rector, y posteriormente, en virtud del apartado 15) del artículo 13 de los Estatutos del IMDEEC, la Presidencia lo remitirá a la Alcaldía para su aprobación.

De esta Liquidación del Presupuesto 2022 obtenemos:

**Un Resultado Presupuestario del ejercicio 2022 que asciende a -2.869.830,89 €** obteniéndose el mismo, de la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante este mismo período. Tras aumentar el mencionado Resultado en el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con remanente de tesorería para gastos generales (1.509.313,36 €) y en el de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio (2.434.126,67 €) y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio (259.009,46 €), obtenemos un **Resultado presupuestario ajustado de 814.599,68 €.**

**Un Remanente de Tesorería Total de -34.077,92 €**, el cual se ha calculado sumando los fondos líquidos con los derechos pendientes de cobro y deduciendo las obligaciones pendientes de pago. Por lo que respecta al remanente de tesorería disponible para financiar los gastos generales se ha determinado minorando de la cifra anterior el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido, **de ello se obtiene un Remanente de Tesorería Disponible para la financiación de gastos generales de -97.591,15 €.**

En base a lo anteriormente expuesto, **SE PRESENTA para la Toma de Conocimiento del Consejo Rector la Liquidación del Presupuesto del IMDEEC correspondiente al ejercicio 2022.**

En Córdoba (fecha y firma electrónica)

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo: Blanca Torrent Cruz

1

Hash: 594a613d3705c932ac306234047476166027146b47167c01c1ca4535324534b9a9a53961c8dd666417b132d61760e261b6012d9e0f663745c24806c7294147 | PÁG. 1 DE 2

Hash: 2158a6a6b35894114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8c97b99d418c165cf65cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0653ffa2454840adc3931920b | PÁG. 81 DE 182



**FIRMANTE**  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)  
**CÓDIGO CSV**  
4a63bf8460fe76853bf2c69b09bf05373fb35922

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*398\*\*  
**FECHA Y HORA**  
09/04/2023 23:09:11 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4a63bf8460fe76853bf2c69b09bf05373fb35922

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 594a613d3705c932ac306234047476fe6027f46b471e7c01c11ca435324534be99a53861c8dd6d6417bf32d91760e261b6012d9e0f6fa3745c24806c72f94147

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_00000000000000000000000015153321

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/04/2023 13:24:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4a63bf8460fe76853bf2c69b09bf05373fb35922

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8c97b999d418c165cf65cfec39247490dac2c37d39a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840adc3931920b | PÁG. 82 DE 182

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2





Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es  
Común/2023/OOAA/IMDEEC/liquid presup 2022

### INFORME DE INTERVENCIÓN

#### ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMDEEC DEL EJERCICIO 2022.

Con fecha 24/03/23 (EXP HELP 26417) ha sido remitida a esta Intervención General la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo IMDEEC correspondiente al ejercicio 2020.

Dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 172 del ROF (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), se acompaña al expediente Informe de fecha 24/03/2023 (csv 8c172e947992288219b27d57318b565c0ae51ce9) emitido por la adjunta de dirección.

En calidad de órgano de control interno de la actividad económico-financiera de esta entidad local y al amparo del artículo 4 del RD 128/2018 que en su apartado 4.b.4º recoge que dentro del ejercicio del control financiero corresponde a la Intervención General la emisión de informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

#### Primero.- Normativa Aplicable

- Artículos 191 a 193 TRLRHL (Rd. Leg 2/2004 de 5 de marzo).
- Artículos 89 a 105 RD 500/90
- Orden EHA/4041/2.004 de 14 de marzo
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

#### Segundo.- Plazo de presentación y Órgano Competente para su aprobación

Según establece el artículo 191.3 del TRLRHL las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La Liquidación ha sido presentada en esta Intervención General el día 24/03/2023 . Teniendo en cuenta que ha de remitirse el expediente a Consejo Rector para su remisión al Alcalde Presidente de la Entidad Local, deberá aprobarse la Liquidación por el Presidente de la Entidad y posterior remisión de copia de la misma a las Administraciones "antes de finalizar el mes de marzo" para poder cumplir con el plazo previsto en el artículo 91 del RD 500/90, lo cual no parece probable se pueda cumplir dadas las fechas en que nos encontramos.

-  
1-

Hash: 64c6dfb25787d4117000c42198b6477e6db465b441397af77e7e038126733877904bc05a6c7562b1de7285be42a6b7000b9639e75c98a23566830d30926c195f | P.ÁG. 1 DE 6

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8c97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | P.ÁG. 83 DE 182



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
7b4ac9a42080de09ae67fb317abe8390296e5585

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
28/03/2023 14:11:14 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Respecto al órgano competente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, tal y como se recoge en el Informe emitido por el servicio gestor correspondería al Alcalde de la Corporación, previa presentación al Consejo Rector por la presidencia del IMDEEC..

Así consta en los estatutos del Organismo Autónomo:

*“La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, previo informe de la Intervención de Fondos, será formada por la Presidencia de la Agencia quien dará cuenta de la misma al Consejo Rector. Tras su conocimiento por este órgano, se remitirá al Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación. Dicha liquidación deberá llevarse a cabo en la forma y plazos establecidos, en la normativa de aplicación.”*

#### Tercero.- Contenido del expediente

Se ha comprobado por esta Intervención General que del contenido del expediente se deduce el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RD 500/90 esto es:

\* Estados Demostrativos regulados en el Art. 93.1 del RD 500/90 al nivel de desglose que aparece en el citado artículo.

- Liquidación del Estado de Gastos.

- Liquidación del Estado de Ingresos.

\* Así mismo se incluyen los datos relativos a las siguientes magnitudes reguladas en el Art. 93.2 del citado texto legal:

- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Resultado Presupuestario del ejercicio
- Remanentes de Crédito.
- Remanente de Tesorería.

#### Cuarto: Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

.- El Resultado Presupuestario es una magnitud “fondo” y calcula el grado de ejecución del presupuesto del ejercicio. Según establece el artículo 96 del RD 500/90, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio por sus valores netos y las obligaciones presupuestarias reconocidas por sus valores netos durante el mismo período . Representa una magnitud que va a relacionar, de forma global, gastos e

-  
2-

Hash: 64c6dfb25787d4117000c42198b06477e3b465b441397af77e7e1038126733877904bc05a667562b1de7285be42a6b7000b9639e75c98a23566830d30926c195f | P.ÁG. 2 DE 6

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbd2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840adc3931920b | P.ÁG. 84 DE 182



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
7b4ac9a42080de09ae67fb317abe8390296e5585

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
28/03/2023 14:11:14 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

ingresos, de manera que se pueda analizar en qué medida estos últimos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad en cuestión.

Por otro lado, el artículo 97 del citado RD establece una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario que se regulan en la Regla 80 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local al objeto de su interpretación correcta posibilitando la eliminación de determinadas operaciones que va a distorsionar el mismo y que pueden ofrecer una imagen equivocada de la actuación de los responsables de la gestión.

Dichos Ajustes han sido los siguientes:

- Desviaciones Positivas de Financiación (minoran el resultado presupuestario)
- Desviaciones Negativas de Financiación (aumentan el resultado presupuestario)

**El Resultado Presupuestario del ejercicio 2022 asciende a -2.869.830,89 €**

obteniéndose el mismo, de la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante este mismo período.

Tras aumentar el mencionado Resultado en el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con remanente de tesorería para gastos generales (1.509.313,36 €) y en el de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio (2.434.126,67 €) y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio (259.009,46 €), obtenemos un **Resultado presupuestario ajustado de 814.599,68 €.**

Las desviaciones de financiación que afectan al Resultado Presupuestario, es decir las del ejercicio, han sido calculadas conforme a lo establecido en la Regla 29.4 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, por lo que se han obtenido de la diferencia, para cada gasto con financiación afectada, entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del

-  
3-

Hash: 64c6dfb25787d4117000c42198b6477e4db465b441397af77e7e1038126733877904bc5a6c7562b1de7285be42a6b7000b9639e75c98a2956830d30926c195f | P.ÁG. 3 DE 6

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8c97b99d418c165cf65cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840adc3931920b | P.ÁG. 85 DE 182



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
7b4ac9a42080de09ae67fb317abe8390296e5585

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
28/03/2023 14:11:14 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos al ejercicio 2022.

- El Remanente Líquido de Tesorería es una "magnitud flujo "ya que tiene en cuenta los resultados de ejercicios anteriores. Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2022.

El remanente de tesorería está cuantificado a partir de los datos que a fin del ejercicio 2022 figuraban en la contabilidad antes de su cierre. Se ha calculado sumando los fondos líquidos con los derechos pendientes de cobro y deduciendo las obligaciones pendientes de pago, obteniéndose de este modo un **remanente de tesorería total de -34.077,92 €.**

Por lo que respecta al remanente de tesorería disponible para financiar los gastos generales se ha determinado minorando de la cifra anterior el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (que se corresponde con las desviaciones positivas acumuladas calculadas conforme a la Regla 29.5 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local) de ello se obtiene **un remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de -97.591,15 €.**

#### **Quinto: Análisis de la estabilidad presupuestaria, regla de Gasto y límite de deuda.**

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera 2/2012 así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales disponen que la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad a la liquidación del presupuesto, sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto y límite de deuda en las fases de elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos.

Estos aspectos han de analizarse a nivel consolidado por lo que en el momento en que se aprueben y presenten para su aprobación las Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2022 de cada uno de los Organismos Autónomos así

-  
4-

Hash: 64c6dfb25787d4117000c42198b6477e3b45c3441397af77e7e1038126733877904bc5a6c7562b1de7285be42a6b7000b9639675c98a2356830d30926c195f | P.ÁG. 4 DE 6

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbf1d2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf65cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | P.ÁG. 86 DE 182



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
7b4ac9a42080de09ae67fb317abe8390296e5585

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
28/03/2023 14:11:14 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

como Los Estados Financieros de las Sociedades Municipales y resto de Entes que forman parte del perímetro de consolidación, se podrá calcular el cumplimiento o no de los citados aspectos y se emitirá por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba el correspondiente informe, teniendo en cuenta que con motivo de la grave crisis económica ocasionada por la pandemia Covid-19, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 se dispuso la suspensión de las Reglas Fiscales en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en cuanto a los objetivos de Estabilidad presupuestaria y Regla de gasto, para 2020 y 2021, habiéndose prorrogado su suspensión para el año 2022 por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, no así a lo que respecta de la obligación de su cálculo ni las obligaciones de remisión de información.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

La Interventora Delegada  
Fdo: Amelia Baena Borrego.  
(firma electrónica)

Hash: 64c6dfb25787d4117000c42198b6477e3b465b441397af77e7e1038126733877904bcb5a6c7562b1de7285be42a6b7000b9639e75c98a2956830d30926c195f | P.ÁG. 5 DE 6

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbf1d2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840adc3931920b | P.ÁG. 87 DE 182

-  
5-



**FIRMANTE**  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
**CÓDIGO CSV**  
7b4ac9a42080de09ae67fb317abe8390296e5585

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*297\*\*  
**FECHA Y HORA**  
28/03/2023 14:11:14 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7b4ac9a42080de09ae67fb317abe8390296e5585

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 64c6dfb25787d4117000c42198b6477ed3b45d3441397af77e7ef038126733877904bcb5a6c7562b1de7285be42a6b7000b9639e75cd9a2956830d30926c195f

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016535\_2023\_0000000000000000000015043668

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/03/2023 14:10:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7b4ac9a42080de09ae67fb317abe8390296e5585

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

INTERVENTORA DELEGADA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL IMDEEC 2022

Adjunto se remite el expediente referenciado para la emisión de informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ADJUNTA DE DIRECCIÓN

Hash: 21f24345f11e7c63714097f5ec2192af6a66d8d82526360477ec577e3b7934da079d93b398b9c40d4fd483631d44467d4db9762768a132d5c5a59449ecc578 | PÁG. 1 DE 2

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbfd2c2df0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0663ffa2454840acc3931920b | PÁG. 89 DE 182

Pág. 1 de 1



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

**CÓDIGO CSV**

8fddf5652db5354677032af2b885c8e244369582

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*

**FECHA Y HORA**

24/03/2023 10:55:09 CET



**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8fdcf5652db5354677032af2b885c8e244369582

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2f124345ff1e7c637f4097f5ec2f92af8a6d9d8d252636047f7ec577e3677934da079d93b398b9c40d4fd483631d444e7d4db9762768af32d5ca5a9449ecc578

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016535\_2023\_0000000000000000000000000000000014989558

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/03/2023 10:54:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8fdcf5652db5354677032af2b885c8e244369582

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

## INFORME DE LA ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC

**Asunto:** liquidación del Presupuesto del IMDEEC del ejercicio 2022

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (La regulación de las magnitudes de carácter presupuestario contenida en el capítulo IV del título II de la Instrucción de contabilidad del modelo normal de contabilidad local de 2004, se traslada a la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción. En concreto, la regulación del Resultado presupuestario se traslada a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería al apartado 24.6 de la Memoria).

### DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el presente expediente, obtenida del programa contable sicalwin, es la que figura a continuación:

- RESULTADO PRESUPUESTARIO
- REMANENTE DE TESORERÍA
- REMANENTES DE CRÉDITO.
- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (listados por aplicaciones y económica)
- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (listado por aplicaciones, económicas, por programas, por programas y concepto, y por bolsa de vinculación)
- RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS (listados por capítulo y programa, por programa y capítulo)
- GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.
- MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
- VALIDACIONES SICALWIN (correo confirmación)

### I. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Antes de comenzar con el análisis de los distintos Capítulos del Presupuesto de gastos del IMDEEC, nos parece relevante hacer referencia a distintos aspectos, en primer lugar al nivel de vinculación jurídica, que según lo establecido en la Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2022 (aplicables a los organismos

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)  
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 9



#### FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

#### CÓDIGO CSV

8c172e947992288219b27d57318b565c0ae51ce9

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*596\*\*

#### FECHA Y HORA

24/03/2023 10:52:05 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

autónomos), ha sido la siguiente:

TIPO DE GASTO	VINCULACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN		
	ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA
<b>CAP. I Personal</b>	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
<b>CAP. II Bienes Corrientes y Servicios</b>	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
<b>CAP. III Financieros</b>	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
<b>CAP. IV Transferencias Corrientes</b>	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
<b>CAP. VI Inversiones</b>	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
<b>CAP. VII Transferencias de Capital</b>	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
<b>CAP. VIII Activos financieros</b>	Ninguna	Área de gasto	Capítulo

**Con carácter general respecto a los gastos incurridos** en el ejercicio 2022, podemos afirmar que:

- Sus fases se han ejecutado conforme a la normativa vigente, formándose un Expediente según los requisitos establecidos en las Bases de ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, salvo para los tipos de gastos excepcionados en la Base de Ejecución del Presupuesto (cuantía inferior a 3.000 euros, impuestos, seguros sociales...)
- Cada fase de ejecución se ha aprobado por el órgano competente conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto, habiéndose procedido a acumular fases cuando ha sido legalmente posible en aras a mayor agilidad.
- La obligación ha sido reconocida por la Presidencia, debiendo existir previa diligencia "recibido y conforme" de cada Jefatura de Departamento o personal competente, así como el resto de informes y documentación exigida. Igualmente la orden de pago ha correspondido la Presidencia, para finalmente llevar a cabo el pago efectivo. Si bien, al objeto de agilizar la tramitación de gastos y pagos, debemos de tener presente la delegación de firma en esta materia en la Gerencia del IMDEEC por Resolución de Presidenta 190/2020 de fecha 25 de febrero de 2020.
- Así mismo se ha llevado a cabo la función fiscalizadora en las fases que se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Todo acto que ha podido dar lugar a variación en las retribuciones de personal ha dado lugar a la formación de un expediente independiente y se ha remitido a Intervención para su fiscalización previa.

A continuación **analizaremos la liquidación del Presupuesto de gastos del IMDEEC Capítulo a Capítulo:**

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)  
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 2 de 9



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

**NIF/CIF**      **FECHA Y HORA**  
\*\*\*\*596\*\*      24/03/2023 10:52:05 CET

**CÓDIGO CSV**  
8c172e94799228219b27d57318b565c0ae51ce9

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

### Capítulo 1

Por lo que respecta a este Capítulo se registran unos créditos iniciales por importe de 1.710.000,00 € para hacer frente a los gastos del personal del IMDEEC que presta sus servicios en sus distintos departamentos, así como posibles nombramientos de funcionarios interinos por acumulación de tareas o por programas.

Destacar que durante el ejercicio 2022 se han tramitado distintas modificaciones de crédito que han afectado a este Capítulo, en concreto sería la incorporación de Remanentes de crédito del proyecto PROFEA 2021 (ejecución 2021/2022, Expte 001) por importe de 523.113,16 €, la Generación de crédito para financiar los gastos de personal del PROFEA 2022 (realizada en el mes de diciembre para la ejecución 2022/2023, Expte 015) de cuantía 625.698,93 €, una Transferencia de crédito que han disminuido este Capítulo para incrementar el 2 al objeto de atender gastos de corrientes dentro del área de gasto 9 (Expt 009: -100.000,00 €), Crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado por Remanente de Tesorería para gastos generales del IMDEEC para nombramiento de funcionarios interinos apoyo incentivos (Expte 008), transferencia de crédito del capítulo 1 a 3 área de gasto 9 de importe -8.500,00 € (Expte 012) y finalmente transferencia de capítulo 1 y 2 en el área de gasto 4 a capítulo 4 destinados a incentivos (Expte 014). Consecuencia de estas modificaciones de crédito en la liquidación del Presupuesto de gastos los créditos definitivos en el Capítulo 1 ascienden a 3.092.855,90 €, siendo el total de obligaciones reconocidas 2.162.185,79 €.

### Capítulo 2

En este Capítulo los créditos iniciales ascienden 550.012,00 €, estando este importe distribuido en Gerencia y en los distintos Departamentos. Como consecuencia de una transferencia de crédito que lo incrementan en 100.000,00 € dentro del área de gasto 9 (Expte 009) así como otro que lo disminuye en el área de gasto 4 al objeto de incrementar incentivos (Expte 014), la Generación de crédito en la parte de gasto corriente del Proyecto Córdoba Biotech (expte 007) así como la incorporación de remanentes de EDUSI OPE 38 Y 41 de los expedientes 002 y 003 (en lo que al gasto corriente se refiere), hace finalmente que en el ejercicio 2022 obtengamos unos créditos definitivos por importe de 1.019.805,00 €, reconociéndose obligaciones por 419.779,54€. Si bien debemos tener presente que gran cantidad de los créditos no gastados en este Capítulo se corresponden con remanentes de incorporación obligatoria (proyectos de gastos BIOTECH y EDUSI) que serán ejecutados

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)  
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 3 de 9



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

**CÓDIGO CSV**

8c172e94799228219b27d57318b565c0ae51ce9

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*

**FECHA Y HORA**

24/03/2023 10:52:05 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

finalmente en el 2023 al ser el período de elegibilidad hasta el 31 de diciembre de este año.

### Capítulo 3

En este Capítulo los créditos iniciales y definitivos son 1.500,00 €, se incrementa como consecuencia de la modificación de crédito del exp 012 y finalmente las obligaciones reconocidas 696,41 €.

### Capítulo 4

En este capítulo los créditos iniciales ascienden a 1.900.500,00 €, financiándose con ello esencialmente las Ayudas concedidas en concurrencia competitiva y en menor parte subvenciones nominativas recogidas en el Plan Estratégico. Como consecuencia de del crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales del IMDEEC que incrementó este capítulo en 1.185.969,65 (expte 008), la Generación de transferencia de crédito de 5.000.000 € por transferencias de Ayuntamiento al IMDEEC destinadas a incentivos que a su vez financiaba con Remanente de tesorería del ente matriz (expte 010), la transferencia de crédito del 1 y 2 dentro del área 4 que lo incrementa (expte 014) y la Generación de crédito de 170.000 euros por transferencias del IMTUR para una línea de ESAL (expte 013), finalmente los créditos definitivos alcanzan un total de 8.456.369,55 €, y las obligaciones reconocidas a 8.189.895,39 €.

### Capítulo 5

En este Capítulo los créditos iniciales son 10.000,00 €, y los definitivos son igualmente 10.000,00 €. Finalmente las obligaciones reconocidas son 0 €.

### Capítulo 6

Las previsiones iniciales en el mismo ascendían a 100.000,00 €, y los créditos consignados definitivamente alcanzan la cuantía de 2.091.482,04 € como consecuencia de la incorporación de remanentes de créditos de Proyectos de Inversiones de ejercicios anteriores, así como de la parte de la OPE 41 EDUDI que afecta a gasto de capital (para contratos de obra y suministro) y especialmente por la generación de crédito Córdoba Biotech. Se reconocen obligaciones por importe de 1.350.000,00 € que se corresponde con la adquisición del edificio de la incubadora de alta tecnología en el marco del citado proyecto Córdoba Biotech. Adquisición que fue auditada de conformidad en el 2022 aunque no le ha sido abonada al IMDEEC en ese ejercicio, lo que supuso un gran esfuerzo en su tesorería, estando pendiente

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)  
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 4 de 9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

#### CÓDIGO CSV

8c172e947992288219b27d57318b565c0ae51ce9

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*596\*\*

#### FECHA Y HORA

24/03/2023 10:52:05 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

#### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

de cobro en e 1.080.000,00 € que se corresponde con el 80% subvencionado.

## II. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En este apartado comentaremos la liquidación del Presupuesto del IMDEEC separadamente respecto a cada fuente de financiación:

**El Capítulo 3 presenta un total de 88.701,51 € de derechos reconocidos netos**, de los cuales la aplicación 38900 "Reintegros de Presupuestos Cerrados" recoge 87.293,36 €, cantidad que deriva de los reintegros de Convocatorias de Incentivos 2021 y la aplicación 39000 "Otros ingresos" refleja especialmente la Indemnización de aseguradora por daños ocasionados en el Vivero de Empresas BAOBAB.

**En el Capítulo 4 de ingresos, tiene un total de 4.049.600,00 € de previsiones iniciales, 10.334.191,93 € de definitivas, 9.044.975,97 € de derechos reconocidos netos** que coincide igualmente con la recaudación neta. Su análisis de las distintas aplicaciones de ingresos sería:

**Las Transferencias corrientes de la entidad local (aplicación 0 40000):** las previsiones iniciales de ingresos son 4.049.600,00 €, siendo las definitivas 9.928.498,93 € como consecuencia de las distintas modificaciones de crédito cuantitativas que realizadas en el ejercicio que afectan a esta aplicación del Capítulo de Ingresos, especialmente por el incremento de 5.000.000,00 € financiado a su vez por remanente de tesorería de gastos generales del ayuntamiento.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 8.592.484,83 € y la recaudación neta al mismo importe. Resaltar que, si bien únicamente aplicamos el principio de devengo, por prudencia, para los ingresos del Ayuntamiento (utilizando para el resto el principio de caja), en este ejercicio el Ayuntamiento ha liquidado todas las transferencias al IMDEEC, no quedado RD con saldo a favor del IMDEEC.

### **Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado (0 42090)**

No existen previsiones iniciales ni definitivas, no obstante, se ha reconocido derecho (principio de caja) por importe de 4.000,00 € del Aula Mentor, si bien luego fue objeto de reintegro por las causas expuestas en el expediente tramitado a tal efecto.

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)  
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 5 de 9



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

**NIF/CIF** \*\*\*\*596\*\*  
**FECHA Y HORA** 24/03/2023 10:52:05 CET

**CÓDIGO CSV**  
8c172e947992288219b27d57318b565c0ae51ce9

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**NIF/CIF** P1402100J  
**FECHA Y HORA** 17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**Otras subvenciones corrientes de Entes Públicos y Sociedades de la entidad local (0 44001)**

No existen previsiones iniciales pero si definitivas por los 170.000,00 € del IMTUR transferidos al IMDEEC para una línea de ESAL, se ha reconocido derecho (principio de caja) de los 170.000,00 € con fecha 14 de diciembre.

**Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la J.A. ( 0 45500)**

No existen previsiones iniciales y si definitivas por importe de 23.200,00 € por la subvención del curso de inglés, se ha reconocido derecho (principio de caja), no obstante ha tenido que ser objeto de reintegro el 21 de octubre al no poder realizarse por falta de alumnos.

**Otras subvenciones corrientes de entidades sin ánimo de lucro (0 48000)**

No existen previsiones iniciales pero si definitivas por importe 212.493,00 € de la parte de gasto corriente financiado por la Fundación INCYDE para el proyecto Córdoba Biotech. A su vez refleja un reintegro de la UCO de 23.481,68 € en el marco del plan estratégico. Siendo en concreto las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe
120220000435		20/06/2022		2020/2/APORT/1	2022 0 48000	212.493,00
120220000437	CI	20/06/2022	12022000243	2020/2/APORT/1	2022 0 48000	212.493,00
120220001023	I	26/12/2022	12022000525	///	2022 0 48000	23.481,68

**Subvenciones U. Europea, Proyectos cofinanciados (aplicación 0 49000)**

No existen previsiones iniciales pero si definitivas, pero por criterio de caja refleja un ingreso del Ministerio de Presidencia y Políticas Territoriales de importe 259.009,46 € de liquidaciones en el Proyecto Itinerarios de Capacitación Digital.

**En el Capítulo 5, Ingresos Patrimoniales:** las previsiones iniciales eran de 122.412,00 € y finalmente los derechos reconocidos netos ascienden a 119.048,76 €, aunque la recaudación neta es ligeramente inferior (113.528,19 €). Estos derechos se corresponden con las facturas emitidas por cuotas mensuales a las empresas adjudicatarias de una nave o local de los Viveros de Empresas (aplicación 0 54100), con los ingresos por la cesión de uso parcialmente



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)

**CÓDIGO CSV**

8c172e947992288219b27d57318b565c0ae51ce9

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*

**FECHA Y HORA**

24/03/2023 10:52:05 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

gratuita de planta alta del edificio del Granadal (aplicación 0 54900) y residualmente por intereses bancarios ( sin previsiones iniciales pero con con ingresos de 129,77€).

**Respecto al Capítulo 7** existen 100.000,00 € de previsiones iniciales por transferencias de capital del Ayuntamiento, y definitivas por 838. 573,80 €. Si bien no se reconocen derechos refleja los siguientes CI:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe
120200000565	CI	01/01/2022	12020000278	2020/2/MEJED/1	2022 0 70000	40.000,00
120200000566	CI	01/01/2022	12020000279	2020/2/VEHIC/1	2022 0 70000	35.000,00
120200000567	CI	01/01/2022	12020000280	2020/2/RENOV/1	2022 0 70000	32.500,00
120200000568	CI	01/01/2022	12020000281	2020/2/APORT/1	2022 0 70000	200.000,00
120200000651	CI	01/01/2022	12020000321	2020/2/MEJED/1	2022 0 70000	80.887,60
120210000670	CI	01/01/2022	12021000368	2021/3/OP41/1	2022 0 70000	292.800,00
120210000898	CI	01/01/2022	12021000469	2021/3/OP41/1	2022 0 70000	21.960,00
120210000899	CI	01/01/2022	12021000470	2020/2/APORT/1	2022 0 70000	52.866,00
120220001022	CI	30/12/2022	12022000524	2020/2/APORT/1	2022 0 70000	100.000,00 856.013,60

Además de lo anterior, el Capítulo 7 refleja en la aplicación 0 78000 el importe de 1.242.521,00 € de previsiones definitivas como consecuencia de la Generación de crédito Córdoba Biotech, siendo los CI:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe
120220000436	CI	20/06/2022	12022000242	2020/2/APORT/1	2022 0 78000	1242521

**Finalmente el Capítulo 8** refleja esencialmente las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afecta (incorporaciones de remanentes de importe total 633.500,40 €) y con Remanente de Tesorería para gastos generales (suplemento/crédito extraordinario por importe total 1.509.313,36 €).

### III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

**El Resultado Presupuestario del ejercicio 2022 asciende a -2.869.830,89 €** obteniéndose el mismo, de la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante este mismo período. Tras aumentar el mencionado Resultado en el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con remanente de tesorería para gastos generales (1.509.313,36 €) y en el de

las desviaciones de financiación negativas del ejercicio (2.434.126,67 €) y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio (259.009,46 €), obtenemos un **Resultado presupuestario ajustado de 814.599,68 €**.

Las desviaciones de financiación que afectan al Resultado Presupuestario, es decir las del ejercicio, han sido calculadas conforme a lo establecido en la Regla 29.4 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, por lo que se han obtenido de la diferencia, para cada gasto con financiación afectada, entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos al ejercicio 2022.

#### IV. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2022.

El remanente de tesorería está cuantificado a partir de los datos que a fin del ejercicio 2022 figuraban en la contabilidad antes de su cierre. Se ha calculado sumando los fondos líquidos con los derechos pendientes de cobro y deduciendo las obligaciones pendientes de pago, obteniéndose de este modo un **remanente de tesorería total de -34.077,92 €**.

Por lo que respecta al remanente de tesorería disponible para financiar los gastos generales se ha determinado minorando de la cifra anterior el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (que se corresponde con las desviaciones positivas acumuladas calculadas conforme a la Regla 29.5 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local)de ello se obtiene un **remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de -97.591,15 €**.

Si tenemos presente lo preceptuado en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al liquidarse el Presupuesto del IMDEEC con remanente de tesorería negativo deberá adoptarse alguna de las medidas recogidas en el mencionado artículo.

Finalmente, respecto **al procedimiento para la aprobación de la Liquidación**, el artículo 33 de los Estatutos del IMDEEC establece:

*“Liquidación.*

*La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, previo informe de la Intervención de Fondos, será formada por la Presidencia de la Agencia quien dará cuenta de la misma al Consejo Rector. Tras su conocimiento por este órgano, se remitirá al Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación. Dicha liquidación deberá llevarse a cabo en la forma y plazos establecidos, en la normativa de aplicación.”*

De la lectura de este artículo se deducen los trámites a seguir de cara a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, siendo éstos: informe previo de la Intervención de Fondos, la presentación por la Presidencia al Consejo Rector, y finalmente la remisión a Alcaldía para su aprobación.

En este sentido he de destacar, que en virtud del apartado 15 del artículo 13 de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local “IMDEEC”, la Presidencia propondrá a la Alcaldía la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, siempre cumpliéndose los trámites previos referenciados anteriormente.

En Córdoba (fecha y firma electrónica)  
LA ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC  
Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez





## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Fecha Obtención 22/03/2023  
Pág. 1

## III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2022

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	9.252.726,24	10.772.557,13		-1.519.830,89
b) Operaciones de capital		1.350.000,00		-1.350.000,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	9.252.726,24	12.122.557,13		-2.869.830,89
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	9.252.726,24	12.122.557,13		-2.869.830,89
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.509.313,36	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.434.126,67	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			259.009,46	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			3.684.430,57	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				814.599,68

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



Fecha Obtención 22/03/2023

Pág. 1

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2022

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		7.677.987,06	6.477.912,93
	2. Derechos pendientes de cobro		64.329,52	2.917.997,94
430	+ del Presupuesto corriente	5.520,57		2.863.670,56
431	+ de Presupuestos cerrados	42.877,87		39.485,15
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias	15.931,08		14.842,23
	3. Obligaciones pendientes de pago		7.769.621,85	6.560.385,47
400	+ del Presupuesto corriente	7.542.572,77		6.302.727,73
401	+ de Presupuestos cerrados	30.562,34		30.562,34
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	196.486,74		227.095,40
	4. Partidas pendientes de aplicación		-6.772,65	-7.879,72
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.772,65		8.205,15
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			325,43
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		-34.077,92	2.827.645,68
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		37.191,34	31.692,92
	III. Exceso de financiación afectada		26.321,89	1.286.639,40
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-97.591,15	1.509.313,36

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
20220 4390 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL					-213,08	-213,08
20220 4390 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					100,00	100,00
20220 4390 22001	PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES					-629,01	-629,01
20220 4390 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					-27.640,96	-27.640,96
20220 4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS					195,53	195,53
20220 4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.843,50		2.843,50		378,00	378,00
20220 4390 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					179.419,46	179.419,46
20220 4390 23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO					946,66	946,66
20220 4390 23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO					537,22	537,22
20220 4390 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES					-1.700,00	-1.700,00
20220 4390 47000	A EMPRESAS PRIVADAS	50.344,87		50.344,87		25.585,61	25.585,61
20220 4390 47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	16.716,73		16.716,73		548.813,19	548.813,19
20220 4390 48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	5.033,76		5.033,76	-430.020,00		-430.020,00
20220 4390 48001	UNIVERSIDAD DE CORDOBA						
20220 4390 48002	FUNDACION EOI					10.000,00	10.000,00
20220 4390 48003	FUNDACION INCYDE					10.000,00	10.000,00
20220 4390 48004	FUNDACION UNIVERSIDAD LOYOLA						
20220 4390 48005	CECO						
20220 4390 48006	UGT					30.000,00	30.000,00
20220 4390 48007	CCOO						
20220 4390 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.829,04		42.829,04	-181.554,20		-181.554,20
20220 4390 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				40.630,25		40.630,25

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2022 0 4390 62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				35.000,00		35.000,00
2022 0 4390 62500	MOBILIARIO				40.630,25		40.630,25
2022 0 4390 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				96.320,70		96.320,70
2022 0 4390 62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)				352.866,00		352.866,00
2022 0 4390 83100	ANTICIPO PERSONAL				25.000,00		25.000,00
2022 0 9120 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS. REPRESENTACION					845,70	845,70
2022 0 9120 23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO					920,00	920,00
2022 0 9120 23100	LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO					413,04	413,04
2022 0 9200 10100	RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO					0,03	0,03
2022 0 9200 10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO					1.592,21	1.592,21
2022 0 9200 12000	BASICAS FUNCIONARIO SUELDOS GRUPO A1	0,52		0,52		-84,62	-84,62
2022 0 9200 12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	60,69		60,69		-17.719,37	-17.719,37
2022 0 9200 12006	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	47,02		47,02		-242,28	-242,28
2022 0 9200 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	2,14		2,14		-832,51	-832,51
2022 0 9200 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	0,15		0,15		-2.141,66	-2.141,66
2022 0 9200 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	0,16		0,16		-918,57	-918,57
2022 0 9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.079,13		7.079,13		-1.930,27	-1.930,27
2022 0 9200 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL					-25,20	-25,20
2022 1 9200 12000	BASICAS FUNCIONARIO SUELDOS GRUPO A1	124,98		124,98		7.642,71	7.642,71

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2022 1 9200 12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2					994,84	994,84
2022 1 9200 12003	Sueldos del Grupo C1	0,01		0,01		-315,88	-315,88
2022 1 9200 12006	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	24,15		24,15		-1.866,44	-1.866,44
2022 1 9200 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	127,44		127,44		2.894,87	2.894,87
2022 1 9200 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	276,29		276,29		8.822,34	8.822,34
2022 1 9200 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	118,42		118,42		3.780,95	3.780,95
2022 1 9200 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	4.557,92		4.557,92		-3.053,93	-3.053,93
2022 1 9200 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	14,13		14,13		-1.250,46	-1.250,46
2022 1 9200 13003	OTRAS REMUNERACIONES. INDEMNIZACIONES SENTENCIAS					2.921,55	2.921,55
2022 1 9200 13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS					577,68	577,68
2022 1 9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	2.737,30		2.737,30		16.155,32	16.155,32
2022 1 9200 16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA					-2.424,43	-2.424,43
2022 1 9200 16204	ACCIÓN SOCIAL.					2.943,50	2.943,50
2022 1 9200 16205	SEGUROS.					4.036,24	4.036,24
2022 1 9200 16209	OTROS GASTOS SOCIALES. BECAS DEL PERSONAL					3.100,00	3.100,00
2022 1 9200 16400	PERSONAL AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO					500,00	500,00
2022 1 9200 20200	ARRENDAMIENTOS					1.000,00	1.000,00
2022 1 9200 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES					1.000,00	1.000,00
2022 1 9200 20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información					-4.504,45	-4.504,45
2022 1 9200 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					1.000,00	1.000,00

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2022 1 9200 21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS					5.302,59	5.302,59
2022 1 9200 21300	REPACAR, MANT Y CONSE. MAQUINARIA	261,36		261,36		-2.870,65	-2.870,65
2022 1 9200 21400	REPARAC. MANT Y CONSERV. ELEMENTOS TRANSPORTE					1.512,07	1.512,07
2022 1 9200 21500	REPARAC. MANT Y CONSE. MOBILIARIO					2.000,00	2.000,00
2022 1 9200 21600	REPARAC. MANT Y CONSE. EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	9.929,31		9.929,31		-15.713,85	-15.713,85
2022 1 9200 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.					-582,18	-582,18
2022 1 9200 22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES					-568,91	-568,91
2022 1 9200 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.					611,61	611,61
2022 1 9200 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA					28.038,09	28.038,09
2022 1 9200 22101	SUMINISTRO DE AGUA					-713,62	-713,62
2022 1 9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.					2.495,46	2.495,46
2022 1 9200 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.056,01		2.056,01		10.999,51	10.999,51
2022 1 9200 22201	POSTALES					3.000,00	3.000,00
2022 1 9200 22300	TRANSPORTES					4.048,70	4.048,70
2022 1 9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS					4.000,00	4.000,00
2022 1 9200 22500	TRIBUTOS ESTATALES.					1.100,00	1.100,00
2022 1 9200 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS					-94.500,00	-94.500,00
2022 1 9200 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.					-2.882,23	-2.882,23
2022 1 9200 22602	Publicidad y propaganda						
2022 1 9200 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS					2.000,00	2.000,00
2022 1 9200 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS					152.262,80	152.262,80
2022 1 9200 22700	LIMPIEZA Y ASEO	6.868,68		6.868,68		-34.423,06	-34.423,06
2022 1 9200 22701	SEGURIDAD	2.659,47		2.659,47		1.089,01	1.089,01

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2022 1 9200 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					-905,75	-905,75
2022 1 9200 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.091,01		4.091,01		-8.949,68	-8.949,68
2022 1 9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO					1.000,00	1.000,00
2022 1 9200 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO					539,68	539,68
2022 1 9200 35200	INTERESES DE DEMORA						
2022 1 9200 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS				8.500,00	803,59	9.303,59
2022 1 9290 50000	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA					10.000,00	10.000,00
2022 2 4390 12000	FUNCIONARIOS APOYO PROGRAMAS						
2022 2 4390 12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	4,19		4,19		33.690,25	33.690,25
2022 2 4390 12003	Sueldos del Grupo C1	100,15		100,15	-19.992,77		-19.992,77
2022 2 4390 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	33,49		33,49		5.973,89	5.973,89
2022 2 4390 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	86,84		86,84		17.403,04	17.403,04
2022 2 4390 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	40,61		40,61		7.458,19	7.458,19
2022 2 4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	1.611,97		1.611,97		152,93	152,93
2022 2 4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	0,46		0,46		220,39	220,39
2022 2 4390 13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS	195,85		195,85		302,83	302,83
2022 2 4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.276,75		23.276,75		43.057,59	43.057,59
2022 2 4390 16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA						
2022 2 4390 21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS					-9.354,43	-9.354,43

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2022 2 4390 21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILIA.					-592,21	-592,21
2022 2 4390 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE					921,35	921,35
2022 2 4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE					1.263,24	1.263,24
2022 2 4390 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES						
2022 2 4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS					4.000,00	4.000,00
2022 2 4390 22701	SEGURIDAD						
2022 2 4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	43.499,41		43.499,41		2.890,40	2.890,40
2022 2 4390 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					248,42	248,42
2022 2 9200 12001	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2					14.994,84	14.994,84
2022 2 9200 12006	BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS						
2022 2 9200 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO					15.134,00	15.134,00
2022 2 9200 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECÍFICO					17.000,00	17.000,00
2022 2 9200 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS					243,84	243,84
2022 3 4390 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	19.439,13		19.439,13		-3.574,35	-3.574,35
2022 3 4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	5.302,57		5.302,57		-2.477,24	-2.477,24
2022 3 4390 13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS	181,48		181,48		315,52	315,52
2022 3 4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	27.575,73		27.575,73		-180,72	-180,72
2022 3 4390 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					1.000,00	1.000,00
2022 3 4390 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE					1.000,00	1.000,00
2022 3 4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE					-197,34	-197,34

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



Fecha Obtención 23/03/2023

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Pág. 7

## REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2022 3 4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS					5.000,00	5.000,00
2022 3 4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					36.406,30	36.406,30
2022 3 4390 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					-5.006,23	-5.006,23
2022 4 4390 12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	3.391,78		3.391,78		-444,76	-444,76
2022 4 4390 12006	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	1.356,80		1.356,80		-230,90	-230,90
2022 4 4390 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	3.524,82		3.524,82		-468,13	-468,13
2022 4 4390 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	4.747,54		4.747,54		-630,35	-630,35
2022 4 4390 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	2.034,62		2.034,62		-270,22	-270,22
2022 4 4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	1.894,22		1.894,22		-2.739,22	-2.739,22
2022 4 4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	0,04		0,04		-1.460,24	-1.460,24
2022 4 4390 13100	LABORAL TEMPORAL COFINAN. PROG. EUROPEOS					100,00	100,00
2022 4 4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	16.165,87		16.165,87		279,22	279,22
2022 4 4390 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE					1.000,00	1.000,00
2022 4 4390 22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE					1.500,00	1.500,00
2022 4 4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS					5.000,00	5.000,00
2022 4 4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					19.000,00	19.000,00
2022 4 4390 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					1.000,00	1.000,00
2022 5 4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					43.200,00	43.200,00
2022 5 4390 62500	MOBILIARIO				57.896,92		57.896,92
2022 5 4390 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				68.557,48		68.557,48

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACION DE MÁLAGA

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2022 5 4390 63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				188.305,60		188.305,60
2022 6 4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	128.228,25		128.228,25		61.938,76	61.938,76
2022 7 4390 12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2					2.815,40	2.815,40
2022 7 4390 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO					1.225,00	1.225,00
2022 7 4390 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO					3.376,80	3.376,80
2022 7 4390 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS					3.155,60	3.155,60
2022 7 4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL					1.340,00	1.340,00
2022 7 4390 13100	LABORAL TEMPORAL	75.731,95		75.731,95		387.992,71	387.992,71
2022 7 4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	34.003,05		34.003,05		147.993,07	147.993,07
2022 7 4390 16205	Seguros					100,00	100,00
2022 7 4390 22000	Ordinario no inventariable					1.745,00	1.745,00
2022 7 4390 22001	PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES					500,00	500,00
2022 7 4390 22002	Material informático no inventariable					1.495,00	1.495,00
2022 7 4390 22106	Productos farmacéuticos y material sanitario					1.440,00	1.440,00
2022 7 4390 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					160,00	160,00
2022 7 4390 22400	PRIMAS DE SEGUROS					100,00	100,00
2022 7 4390 22602	Publicidad y propaganda					1.500,00	1.500,00
2022 7 4390 22700	LIMPIEZA Y ASEO					160,00	160,00
<b>TOTAL</b>		<b>551.231,76</b>		<b>551.231,76</b>	<b>282.140,23</b>	<b>1.737.483,95</b>	<b>2.019.624,18</b>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
(2022)

Fecha Obtención 13:41:45 22/03/2023

Pág. 1

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
0	38900				87.293,36			87.293,36	87.293,36		87.293,36
0	39000				1.408,15			1.408,15	1.408,15		1.408,15
0	40000	4.049.600,00	5.878.898,93	9.928.498,93	9.049.600,00	457.115,17		8.592.484,83	8.592.484,83		-1.336.014,10
0	42090				4.000,00	4.000,00					
0	44001		170.000,00	170.000,00	170.000,00			170.000,00	170.000,00		
0	45500		23.200,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00					-23.200,00
0	48000		212.493,00	212.493,00	23.481,68			23.481,68	23.481,68		-189.011,32
0	49000				259.009,46			259.009,46	259.009,46		259.009,46
0	52000				129,77			129,77	129,77		129,77
0	54100	92.412,00		92.412,00	75.281,41			75.281,41	69.760,84	5.520,57	-17.130,59
0	54900	30.000,00		30.000,00	43.637,58			43.637,58	43.637,58		13.637,58
0	70000	100.000,00	738.573,80	838.573,80							-838.573,80
0	78000		1.242.521,00	1.242.521,00							-1.242.521,00
0	83100	25.000,00		25.000,00							-25.000,00
0	87000		1.509.313,36	1.509.313,36							-1.509.313,36
0	87010		633.500,40	633.500,40							-633.500,40
		<b>Suma</b>	4.297.012,00	10.408.500,49	14.705.512,49	9.737.041,41	484.315,17	9.252.726,24	9.247.205,67	5.520,57	-5.452.786,25

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

(2022)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
38	Reintegros de operaciones corrientes										
389	Otros reintegros de operaciones corrientes										
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS				87.293,36			87.293,36	87.293,36		87.293,36
	Total Concepto				87.293,36			87.293,36	87.293,36		87.293,36
	Total Artículo.				87.293,36			87.293,36	87.293,36		87.293,36
39	Otros ingresos										
390	Otros ingresos										
39000	OTROS INGRESOS				1.408,15			1.408,15	1.408,15		1.408,15
	Total Concepto				1.408,15			1.408,15	1.408,15		1.408,15
	Total Artículo.				1.408,15			1.408,15	1.408,15		1.408,15
	Total Capítulo				88.701,51			88.701,51	88.701,51		88.701,51

Hash: b707939f985c574854464e0ce7405a7a9db7afe18af45df8be6ee47245c0b31a423bb53c59b9ffe1d46a0de1c2b20b03d1f3acc06cc3a6dab4a13a3271394a | P.ÁG. 12 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Fecha Obtención 13:42:45 22/03/2023

Pág. 2

(2022)

## Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local										
400	De la Administración General de la Entidad Local										
	40000 TRANSF. CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	4.049.600,00	5.878.898,93	9.928.498,93	9.049.600,00	457.115,17		8.592.484,83	8.592.484,83		-1.336.014,10
	Total Concepto	4.049.600,00	5.878.898,93	9.928.498,93	9.049.600,00	457.115,17		8.592.484,83	8.592.484,83		-1.336.014,10
	Total Artículo.	4.049.600,00	5.878.898,93	9.928.498,93	9.049.600,00	457.115,17		8.592.484,83	8.592.484,83		-1.336.014,10
42	De la Administración del Estado										
420	De la Administración Gral. del Estado										
	42090 Otras transferencias corrientes de la Administración General				4.000,00	4.000,00					
	Total Concepto				4.000,00	4.000,00					
	Total Artículo.				4.000,00	4.000,00					
44	De Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad loc										
440	De entes públicos										
	44001 De entes públicos ( IMTUR )		170.000,00	170.000,00	170.000,00			170.000,00	170.000,00		
	Total Concepto		170.000,00	170.000,00	170.000,00			170.000,00	170.000,00		
	Total Artículo.		170.000,00	170.000,00	170.000,00			170.000,00	170.000,00		
45	De Comunidades Autónomas										
455											
	45500 SUBVENCIONES JUNTA ANDALUCÍA		23.200,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00					-23.200,00
	Total Concepto		23.200,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00					-23.200,00
	Total Artículo.		23.200,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00					-23.200,00
48	De familias e Instituciones sin fines de lucro										

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 13:42:45 22/03/2023

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 3

(2022)

## Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
480	De familias e Instituciones sin fines de lucro										
	48000 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		212.493,00	212.493,00	23.481,68		23.481,68	23.481,68			-189.011,32
	Total Concepto		212.493,00	212.493,00	23.481,68		23.481,68	23.481,68			-189.011,32
	Total Artículo.		212.493,00	212.493,00	23.481,68		23.481,68	23.481,68			-189.011,32
49	Del exterior										
490	Del Fondo Social Europeo										
	49000 SUBV.U.EUROPEA PROY.COFINANCIADOS				259.009,46		259.009,46	259.009,46			259.009,46
	Total Concepto				259.009,46		259.009,46	259.009,46			259.009,46
	Total Artículo.				259.009,46		259.009,46	259.009,46			259.009,46
	Total Capítulo	4.049.600,00	6.284.591,93	10.334.191,93	9.529.291,14	484.315,17	9.044.975,97	9.044.975,97			-1.289.215,96

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 13:42:45 22/03/2023

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 4

(2022)

## Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
520	Intereses de depósitos										
	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				129,77			129,77	129,77		129,77
	Total Concepto				129,77			129,77	129,77		129,77
	Total Artículo.				129,77			129,77	129,77		129,77
54	Rentas de bienes inmuebles										
541	Arrendamientos de fincas urbanas										
	54100 ARRENDAMIENTOS VIVERO DE EMPRESAS	92.412,00		92.412,00	75.281,41			75.281,41	69.760,84	5.520,57	-17.130,59
	Total Concepto	92.412,00		92.412,00	75.281,41			75.281,41	69.760,84	5.520,57	-17.130,59
549	Otras rentas de bienes inmuebles										
	54900 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	30.000,00		30.000,00	43.637,58			43.637,58	43.637,58		13.637,58
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00	43.637,58			43.637,58	43.637,58		13.637,58
	Total Artículo.	122.412,00		122.412,00	118.918,99			118.918,99	113.398,42	5.520,57	-3.493,01
	Total Capítulo	122.412,00		122.412,00	119.048,76			119.048,76	113.528,19	5.520,57	-3.363,24

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 13:42:45 22/03/2023

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 5

(2022)

## Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	De la Administración General de la Entidad Local										
	700 De la Administración General de la Entidad Local										
	70000 TRANSF.DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL	100.000,00	738.573,80	838.573,80							-838.573,80
	Total Concepto	100.000,00	738.573,80	838.573,80							-838.573,80
	Total Artículo.	100.000,00	738.573,80	838.573,80							-838.573,80
78	De familias e instituciones sin fines de lucro										
	780 De familias e instituciones sin fines de lucro										
	78000 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.242.521,00	1.242.521,00							-1.242.521,00
	Total Concepto		1.242.521,00	1.242.521,00							-1.242.521,00
	Total Artículo.		1.242.521,00	1.242.521,00							-1.242.521,00
	Total Capítulo	100.000,00	1.981.094,80	2.081.094,80							-2.081.094,80

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 13:42:45 22/03/2023

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. 6

(2022)

## Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
	83100 REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL	25.000,00		25.000,00							-25.000,00
	Total Concepto	25.000,00		25.000,00							-25.000,00
	Total Artículo.	25.000,00		25.000,00							-25.000,00
87	Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería										
	87000 PARA GASTOS GENERALES		1.509.313,36	1.509.313,36							-1.509.313,36
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA		633.500,40	633.500,40							-633.500,40
	Total Concepto		2.142.813,76	2.142.813,76							-2.142.813,76
	Total Artículo.		2.142.813,76	2.142.813,76							-2.142.813,76
	Total Capítulo	25.000,00	2.142.813,76	2.167.813,76							-2.167.813,76
	Total	4.297.012,00	10.408.500,49	14.705.512,49	9.737.041,41	484.315,17		9.252.726,24	9.247.205,67	5.520,57	-5.452.786,25

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:43:27

(2022)

Pág. 1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
0	4390 16200				213,08	213,08	213,08		-213,08	
0	4390 20800	100,00		100,00					100,00	
0	4390 22001				629,01	629,01	629,01		-629,01	
0	4390 22602	3.000,00		3.000,00	30.156,96	30.156,96	29.299,55	857,41	-27.156,96	
0	4390 22699	4.900,00	-4.507,00	393,00	197,47	197,47	197,47		195,53	
0	4390 22706	80.000,00	-45.500,00	34.500,00	34.122,00	28.435,00	25.591,50	2.843,50	6.065,00	
0	4390 22799	1.000,00	190.000,00	191.000,00	11.580,54	11.580,54	10.680,54	900,00	179.419,46	
0	4390 23010	1.000,00		1.000,00	53,34	53,34	53,34		946,66	
0	4390 23110	1.000,00		1.000,00	462,78	462,78	462,78		537,22	
0	4390 23300	3.300,00		3.300,00	5.000,00	5.000,00	4.200,00	800,00	-1.700,00	
0	4390 47000	330.000,00	850.000,00	1.180.000,00	1.154.414,39	1.104.069,52		1.104.069,52	75.930,48	
0	4390 47900	1.110.000,00	4.490.869,55	5.600.869,55	5.052.056,36	5.035.339,63	635.339,63	4.400.000,00	565.529,92	
0	4390 48000	220.500,00	1.215.000,00	1.435.500,00	1.865.520,00	1.860.486,24	1.000,00	1.859.486,24	-424.986,24	
0	4390 48001	80.000,00		80.000,00	80.000,00	80.000,00		80.000,00		
0	4390 48002	10.000,00		10.000,00					10.000,00	
0	4390 48003	10.000,00		10.000,00					10.000,00	
0	4390 48004	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00			
0	4390 48005	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		30.000,00		
0	4390 48006	30.000,00		30.000,00					30.000,00	
0	4390 48007	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00			
0	4390 62200		1.211.274,84	1.211.274,84	1.392.829,04	1.350.000,00	1.350.000,00		-138.725,16	
0	4390 62300		40.630,25	40.630,25					40.630,25	
0	4390 62400		35.000,00	35.000,00					35.000,00	
0	4390 62500		40.630,25	40.630,25					40.630,25	
0	4390 62600		96.320,70	96.320,70					96.320,70	
0	4390 62700	100.000,00	252.866,00	352.866,00					352.866,00	
0	4390 83100	25.000,00		25.000,00					25.000,00	
0	9120 22601	1.000,00		1.000,00	154,30	154,30		154,30	845,70	
0	9120 23000	1.000,00		1.000,00	80,00	80,00	80,00		920,00	
0	9120 23100	1.000,00		1.000,00	586,96	586,96	586,96		413,04	
0	9200 10100	36.231,89		36.231,89	36.231,86	36.231,86	36.231,86		0,03	
		<b>Suma</b>	<b>2.159.031,89</b>	<b>8.372.584,59</b>	<b>10.531.616,48</b>	<b>9.774.288,09</b>	<b>9.653.676,69</b>	<b>2.174.565,72</b>	<b>7.479.110,97</b>	<b>877.939,79</b>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:43:27

(2022)

Pág. 2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
0	9200 10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	13.768,11		13.768,11	12.175,90	12.175,90	12.175,90	1.592,21	
0	9200 12000	BASICAS FUNCIONARIO SUELDOS GRUPO A1	17.341,52	-17.000,00	341,52	426,14	425,62	425,62	-84,10	
0	9200 12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2				17.719,37	17.658,68	17.658,68	-17.658,68	
0	9200 12006	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	2.860,44		2.860,44	3.102,72	3.055,70	3.055,70	-195,26	
0	9200 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	13.015,94		13.015,94	13.848,45	13.846,31	13.846,31	-830,37	
0	9200 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	25.951,80		25.951,80	28.093,46	28.093,31	28.093,31	-2.141,51	
0	9200 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	11.122,16		11.122,16	12.040,73	12.040,57	12.040,57	-918,41	
0	9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	30.869,73		30.869,73	32.800,00	25.720,87	25.720,87	5.148,86	
0	9200 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				25,20	25,20	25,20	-25,20	
1	9200 12000	BASICAS FUNCIONARIO SUELDOS GRUPO A1	17.341,52		17.341,52	9.698,81	9.573,83	9.573,83	7.767,69	
1	9200 12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	14.994,84	-14.000,00	994,84				994,84	
1	9200 12003	Sueldos del Grupo C1				315,88	315,87	315,87	-315,87	
1	9200 12006	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS				1.866,44	1.842,29	1.842,29	-1.842,29	
1	9200 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	9.496,34		9.496,34	6.601,47	6.474,03	6.474,03	3.022,31	
1	9200 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	23.203,22		23.203,22	14.380,88	14.104,59	14.104,59	9.098,63	
1	9200 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	9.944,24		9.944,24	6.163,29	6.044,87	6.044,87	3.899,37	
1	9200 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	172.573,06		172.573,06	175.626,99	171.069,07	171.069,07	1.503,99	
1	9200 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	85.022,63		85.022,63	86.273,09	86.258,96	86.258,96	-1.236,33	
1	9200 13003	OTRAS REMUNERACIONES. INDEMNIZACIONES SENTENCIAS	2.921,55		2.921,55				2.921,55	
1	9200 13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS	69.577,68	-69.000,00	577,68				577,68	
1	9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	103.894,20		103.894,20	87.738,88	85.001,58	85.001,58	18.892,62	
1	9200 16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	500,00		500,00	2.924,43	2.924,43	2.924,43	-2.424,43	
1	9200 16204	ACCIÓN SOCIAL.	3.100,00		3.100,00	156,50	156,50	156,50	2.943,50	
1	9200 16205	SEGUROS.	4.036,24		4.036,24				4.036,24	
1	9200 16209	OTROS GASTOS SOCIALES. BECAS DEL PERSONAL	3.100,00		3.100,00				3.100,00	
1	9200 16400	PERSONAL AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO	500,00		500,00				500,00	
		<b>Suma</b>	2.794.167,11	8.272.584,59	11.066.751,70	10.286.266,72	10.150.484,87	2.671.373,90	7.479.110,97	916.266,83

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
1	9200 20200	ARRENDAMIENTOS	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
1	9200 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
1	9200 20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.000,00		1.000,00	5.322,95	5.322,95	5.322,95	-4.322,95	
1	9200 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
1	9200 21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	14.512,00		14.512,00	9.209,41	9.209,41	9.209,41	5.302,59	
1	9200 21300	REPACAR, MANT Y CONSE. MAQUINARIA	8.000,00		8.000,00	10.870,65	10.609,29	9.734,75	874,54	
1	9200 21400	REPARAC. MANT Y CONSERV. ELEMENTOS TRANSPORTE	2.000,00		2.000,00	487,93	487,93	345,62	142,31	
1	9200 21500	REPARAC. MANT Y CONSE. MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
1	9200 21600	REPARAC. MANT Y CONSE. EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	2.000,00		2.000,00	17.624,31	7.695,00	7.290,00	405,00	
1	9200 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	600,00		600,00	1.034,66	1.034,66	1.034,66	-434,66	
1	9200 22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	3.000,00		3.000,00	3.568,91	3.568,91	3.568,91	-568,91	
1	9200 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	4.500,00		4.500,00	2.507,61	2.507,61	2.507,61	1.992,39	
1	9200 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000,00		46.000,00	17.961,91	17.961,91		17.961,91	
1	9200 22101	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00		5.000,00	5.713,62	5.713,62	4.890,80	822,82	
1	9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	3.000,00		3.000,00	504,54	504,54	504,54	2.495,46	
1	9200 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.000,00		30.000,00	19.000,49	16.944,48	14.992,90	1.951,58	
1	9200 22201	POSTALES	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
1	9200 22300	TRANSPORTES	5.000,00		5.000,00	951,30	951,30	951,30	4.048,70	
1	9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00		4.000,00				4.000,00	
1	9200 22500	TRIBUTOS ESTATALES.	1.100,00		1.100,00				1.100,00	
1	9200 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS				94.500,00	94.500,00	94.500,00	-94.500,00	
1	9200 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	2.000,00		2.000,00	4.882,23	4.882,23	4.239,15	643,08	
1	9200 22602	Publicidad y propaganda								
1	9200 22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
1	9200 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	55.000,00	100.000,00	155.000,00	2.737,20	2.737,20	2.362,79	374,41	
1	9200 22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00		48.000,00	82.423,06	68.685,80	61.817,22	6.868,58	
1	9200 22701	SEGURIDAD	30.000,00		30.000,00	28.910,99	26.251,52	23.592,15	2.659,37	
1	9200 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00	1.905,75	1.905,75	1.905,75	-905,75	
1	9200 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00		1.000,00	5.858,67	5.858,67	336,11	5.522,56	
1	9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
1	9200 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	434,97	434,97	434,97	565,03	
		<b>Suma</b>	3.072.879,11	8.372.584,59	11.445.463,70	10.602.677,88	10.438.252,62	2.920.915,49	7.517.337,13	1.007.211,08

Hash: b707939f985c5746546b4e0ce7405a7a9db7afe18af45cf8be6eae47245c4db31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20c03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 20 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

(2022)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
1	9200 35200									
1	9200 35900		1.500,00	8.500,00	696,41	696,41	696,41		9.303,59	
1	9290 50000		10.000,00						10.000,00	
2	4390 12000									
2	4390 12001			38.440,05	4.749,80	4.745,61	4.745,61		33.694,44	
2	4390 12003			36.801,29	56.794,06	56.693,91	56.693,91		-19.892,62	
2	4390 12100			34.466,62	28.492,73	28.459,24	28.459,24		6.007,38	
2	4390 12101			93.284,10	75.881,06	75.794,22	75.794,22		17.489,88	
2	4390 12102			39.978,63	32.520,44	32.479,83	32.479,83		7.498,80	
2	4390 13000		160.056,55	-15.500,00	144.556,55	142.791,65	142.791,65		1.764,90	
2	4390 13002		105.929,34	-6.500,00	99.429,34	99.208,95	99.208,49		220,85	
2	4390 13100		70.000,00	-57.500,00	12.500,00	12.197,17	12.001,32		498,68	
2	4390 16000		100.000,00	80.473,12	180.473,12	137.415,53	114.138,78		66.334,34	
2	4390 16008									
2	4390 21200		500,00		9.775,78	9.775,78	9.775,78		-9.275,78	
2	4390 21300		500,00		1.092,21	1.092,21	1.092,21		-592,21	
2	4390 22000		1.000,00		78,65	78,65	78,65		921,35	
2	4390 22002		1.500,00		236,76	236,76	236,76		1.263,24	
2	4390 22502									
2	4390 22699		4.000,00						4.000,00	
2	4390 22701									
2	4390 22706		78.000,00	-20.000,00	58.000,00	55.109,60	11.610,19	1.808,95	46.389,81	
2	4390 22799		1.000,00		1.000,00	751,58	751,58		248,42	
2	9200 12001		14.994,84		14.994,84				14.994,84	
2	9200 12006									
2	9200 12100		15.134,00		15.134,00				15.134,00	
2	9200 12101		17.000,00		17.000,00				17.000,00	
2	9200 12102		8.743,84	-8.500,00	243,84				243,84	
			<b>Suma</b>							
			3.662.737,68	8.596.528,40	12.259.266,08	11.262.082,23	11.028.807,25	3.509.661,17	7.519.146,08	1.230.458,83

Hash: b707939f9854e5746546b4e0ce7405a7a9db7afe18af45df6b6e6ea47245cdeb31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20cb03d1f3ac06cc3a6dab1a13a3271394a | PÁG. 21 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:43:27

(2022)

Pág. 5

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
3	4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	114.045,24		114.045,24	117.619,59	98.180,46	98.180,46	15.864,78	
3	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	85.860,06		85.860,06	88.337,30	83.034,73	83.034,73	2.825,33	
3	4390 13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS	37.000,00	-12.500,00	24.500,00	24.184,48	24.003,00	24.003,00	497,00	
3	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	69.478,92		69.478,92	69.659,64	42.083,91	42.083,91	27.395,01	
3	4390 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
3	4390 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
3	4390 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00	1.697,34	1.697,34	1.697,34	-197,34	
3	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
3	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.500,00	-10.500,00	40.000,00	3.593,70	3.593,70	3.593,70	36.406,30	
3	4390 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00		1.000,00	6.006,23	6.006,23	6.006,23	-5.006,23	
4	4390 12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	14.132,36		14.132,36	14.577,12	11.185,34	11.185,34	2.947,02	
4	4390 12006	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	5.589,90		5.589,90	5.820,80	4.464,00	4.464,00	1.125,90	
4	4390 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	14.850,78		14.850,78	15.318,91	11.794,09	11.794,09	3.056,69	
4	4390 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	20.002,08		20.002,08	20.632,43	15.884,89	15.884,89	4.117,19	
4	4390 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	8.572,34		8.572,34	8.842,56	6.807,94	6.807,94	1.764,40	
4	4390 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	78.246,62		78.246,62	80.985,84	79.091,62	79.091,62	-845,00	
4	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	41.716,80		41.716,80	43.177,04	43.177,00	43.177,00	-1.460,20	
4	4390 13100	LABORAL TEMPORAL COFINAN. PROG. EUROPEOS	100,00		100,00				100,00	
4	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.179,22	-5.000,00	52.179,22	51.900,00	35.734,13	35.734,13	16.445,09	
4	4390 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
4	4390 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
4	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
4	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	19.000,00		19.000,00				19.000,00	
4	4390 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
5	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		43.200,00	43.200,00				43.200,00	
5	4390 62500	MOBILIARIO		57.896,92	57.896,92				57.896,92	
5	4390 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		68.557,48	68.557,48				68.557,48	
		<b>Suma</b>	4.297.012,00	8.738.182,80	13.035.194,80	11.814.435,21	11.495.545,63	3.972.805,85	7.522.739,78	1.539.649,17

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:43:27

(2022)

Pág. 6

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
5	4390 63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	188.305,60	188.305,60				188.305,60		
6	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	210.000,00	210.000,00	148.061,24	19.832,99		190.167,01		
7	4390 12001	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	2.815,40	2.815,40				2.815,40		
7	4390 12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	1.225,00	1.225,00				1.225,00		
7	4390 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECÍFICO	3.376,80	3.376,80				3.376,80		
7	4390 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	3.155,60	3.155,60				3.155,60		
7	4390 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	1.340,00	1.340,00				1.340,00		
7	4390 13100	LABORAL TEMPORAL	906.251,41	906.251,41	518.258,70	442.526,75	442.526,75	463.724,66		
7	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL	346.647,88	346.647,88	198.654,81	164.651,76	164.651,76	181.996,12		
7	4390 16205	Seguros	100,00	100,00				100,00		
7	4390 22000	Ordinario no inventariable	1.745,00	1.745,00				1.745,00		
7	4390 22001	PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00	500,00				500,00		
7	4390 22002	Material informático no inventariable	1.495,00	1.495,00				1.495,00		
7	4390 22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.440,00	1.440,00				1.440,00		
7	4390 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	160,00	160,00				160,00		
7	4390 22400	PRIMAS DE SEGUROS	100,00	100,00				100,00		
7	4390 22602	Publicidad y propaganda	1.500,00	1.500,00				1.500,00		
7	4390 22700	LIMPIEZA Y ASEO	160,00	160,00				160,00		
		<b>Suma</b>	4.297.012,00	10.408.500,49	14.705.512,49	12.679.409,96	12.122.557,13	4.579.984,36	7.542.572,77	2.582.955,36

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo								
	101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di								
	10100 Retribuciones básicas	36.231,89		36.231,89	36.231,86	36.231,86	36.231,86		0,03
	10101 Otras remuneraciones	13.768,11		13.768,11	12.175,90	12.175,90	12.175,90		1.592,21
	Total Concepto	50.000,00		50.000,00	48.407,76	48.407,76	48.407,76		1.592,24
	Total Artículo.	50.000,00		50.000,00	48.407,76	48.407,76	48.407,76		1.592,24
12	Personal Funcionario								
	120 Retribuciones básicas								
	12000 BASICAS FUNCIONARIO SUELDOS GRUPO A1	34.683,04	-17.000,00	17.683,04	10.124,95	9.999,45	9.999,45		7.683,59
	12001 BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	44.122,04	27.255,45	71.377,49	37.046,29	33.589,63	33.589,63		37.787,86
	12003 Sueldos del Grupo C1		36.801,29	36.801,29	57.109,94	57.009,78	57.009,78		-20.208,49
	12006 BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	8.450,34		8.450,34	10.789,96	9.361,99	9.361,99		-911,65
	Total Concepto	87.255,42	47.056,74	134.312,16	115.071,14	109.960,85	109.960,85		24.351,31
	121 Retribuciones complementarias								
	12100 COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	52.497,06	35.691,62	88.188,68	64.261,56	60.573,67	60.573,67		27.615,01
	12101 COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	86.157,10	96.660,90	182.818,00	138.987,83	133.877,01	133.877,01		48.940,99
	12102 COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	38.382,58	34.634,23	73.016,81	59.567,02	57.373,21	57.373,21		15.643,60
	Total Concepto	177.036,74	166.986,75	344.023,49	262.816,41	251.823,89	251.823,89		92.199,60
	Total Artículo.	264.292,16	214.043,49	478.335,65	377.887,55	361.784,74	361.784,74		116.550,91
13	Personal Laboral								
	130 Laboral Fijo								
	13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	524.921,47	-14.160,00	510.761,47	518.636,04	491.132,80	491.132,80		19.628,67

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

(2022)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	318.528,83	-6.500,00	312.028,83	316.996,38	311.679,18	311.679,18	349,65	
13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	2.921,55		2.921,55				2.921,55	
	Total Concepto	846.371,85	-20.660,00	825.711,85	835.632,42	802.811,98	802.811,98	22.899,87	
131	Laboral temporal								
13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS	176.677,68	767.251,41	943.929,09	554.640,35	478.531,07	478.531,07	465.398,02	
	Total Concepto	176.677,68	767.251,41	943.929,09	554.640,35	478.531,07	478.531,07	465.398,02	
	Total Artículo.	1.023.049,53	746.591,41	1.769.640,94	1.390.272,77	1.281.343,05	1.281.343,05	488.297,89	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador								
160	Cuotas sociales								
16000	SEGURIDAD SOCIAL	361.422,07	422.121,00	783.543,07	578.168,86	467.331,03	467.331,03	316.212,04	
16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	500,00		500,00	2.924,43	2.924,43	2.924,43	-2.424,43	
	Total Concepto	361.922,07	422.121,00	784.043,07	581.093,29	470.255,46	470.255,46	313.787,61	
162	Gastos sociales del personal								
16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				238,28	238,28	238,28	-238,28	
16204	Acción social	3.100,00		3.100,00	156,50	156,50	156,50	2.943,50	
16205	Seguros	4.036,24	100,00	4.136,24				4.136,24	
16209	Otros gastos sociales	3.100,00		3.100,00				3.100,00	
	Total Concepto	10.236,24	100,00	10.336,24	394,78	394,78	394,78	9.941,46	
164	Complemento familiar								
16400	PERSONAL AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO	500,00		500,00				500,00	
	Total Concepto	500,00		500,00				500,00	
	Total Artículo.	372.658,31	422.221,00	794.879,31	581.488,07	470.650,24	470.650,24	324.229,07	
	Total Capítulo	1.710.000,00	1.382.855,90	3.092.855,90	2.398.056,15	2.162.185,79	2.162.185,79	930.670,11	

Hash: b707939f9854c5746546464e0ce7405a7a9db7afe10afaf5cf8be6ee47245cddb31a423bb53c5999ffe1d46a0de1c2b20cb03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 25 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones								
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00					1.000,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres								
20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00					1.000,00
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información								
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	2.000,00		2.000,00	5.322,95	5.322,95	5.322,95		-3.322,95
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	5.322,95	5.322,95	5.322,95		-3.322,95
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material								
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.100,00		1.100,00					1.100,00
	Total Concepto	1.100,00		1.100,00					1.100,00
	Total Artículo.	5.100,00		5.100,00	5.322,95	5.322,95	5.322,95		-222,95
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación								
212	Edificios y otras construcciones								
21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	15.012,00		15.012,00	18.985,19	18.985,19	18.985,19		-3.973,19
	Total Concepto	15.012,00		15.012,00	18.985,19	18.985,19	18.985,19		-3.973,19
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	8.500,00		8.500,00	11.962,86	11.701,50	10.826,96	874,54	-3.201,50
	Total Concepto	8.500,00		8.500,00	11.962,86	11.701,50	10.826,96	874,54	-3.201,50
214	Elementos de transporte								

Hash: b707939f9854c57465446b4e0ce7405a7a9db7afe18af45cf8b6e6ea47245c0b31a423bb53c59b9ffe1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc5a6dab4a13a3271394a | PÁG. 26 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:43:59

(2022)

Pág. 4

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21400	REPARACIONES VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	487,93	487,93	345,62	142,31	1.512,07
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	487,93	487,93	345,62	142,31	1.512,07
215	Mobiliario								
21500	REPARACIONES MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00					2.000,00
216	Equipos para procesos de información								
21600	REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00		2.000,00	17.624,31	7.695,00	7.290,00	405,00	-5.695,00
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	17.624,31	7.695,00	7.290,00	405,00	-5.695,00
	Total Artículo.	29.512,00		29.512,00	49.060,29	38.869,62	37.447,77	1.421,85	-9.357,62
22	Material, suministros y otros								
220	Material de oficina								
22000	Ordinario no inventariable	3.600,00	1.745,00	5.345,00	1.113,31	1.113,31	1.113,31		4.231,69
22001	PRENSA,REVISTA,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00	500,00	3.500,00	4.197,92	4.197,92	4.197,92		-697,92
22002	Material informático no inventariable	9.000,00	1.495,00	10.495,00	4.441,71	4.441,71	4.441,71		6.053,29
	Total Concepto	15.600,00	3.740,00	19.340,00	9.752,94	9.752,94	9.752,94		9.587,06
221	Suministros								
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000,00		46.000,00	17.961,91	17.961,91		17.961,91	28.038,09
22101	AGUA	5.000,00		5.000,00	5.713,62	5.713,62	4.890,80	822,82	-713,62
22103	Combustibles y carburantes	3.000,00		3.000,00	504,54	504,54	504,54		2.495,46
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		1.440,00	1.440,00					1.440,00
	Total Concepto	54.000,00	1.440,00	55.440,00	24.180,07	24.180,07	5.395,34	18.784,73	31.259,93
222	Comunicaciones								
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.000,00	160,00	30.160,00	19.000,49	16.944,48	14.992,90	1.951,58	13.215,52
22201	Postales	3.000,00		3.000,00					3.000,00

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:43:59

(2022)

Pág. 5

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	33.000,00	160,00	33.160,00	19.000,49	16.944,48	14.992,90	1.951,58	16.215,52
223	Transportes								
22300	GASTOS DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00	951,30	951,30	951,30		4.048,70
	Total Concepto	5.000,00		5.000,00	951,30	951,30	951,30		4.048,70
224	Primas de seguros								
22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00	100,00	4.100,00					4.100,00
	Total Concepto	4.000,00	100,00	4.100,00					4.100,00
225	Tributos								
22500	Tributos estatales	1.100,00		1.100,00					1.100,00
22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS				94.500,00	94.500,00	94.500,00		-94.500,00
22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	2.000,00		2.000,00	4.882,23	4.882,23	4.239,15	643,08	-2.882,23
	Total Concepto	3.100,00		3.100,00	99.382,23	99.382,23	98.739,15	643,08	-96.282,23
226	Gastos diversos								
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00		1.000,00	154,30	154,30		154,30	845,70
22602	Publicidad y propaganda	3.000,00	1.500,00	4.500,00	30.156,96	30.156,96	29.299,55	857,41	-25.656,96
22604	Jurídicos, contenciosos	2.000,00		2.000,00					2.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	73.900,00	95.493,00	169.393,00	2.934,67	2.934,67	2.560,26	374,41	166.458,33
	Total Concepto	79.900,00	96.993,00	176.893,00	33.245,93	33.245,93	31.859,81	1.386,12	143.647,07
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00	160,00	48.160,00	82.423,06	68.685,80	61.817,22	6.868,58	-20.525,80
22701	SEGURIDAD	30.000,00		30.000,00	28.910,99	26.251,52	23.592,15	2.659,37	3.748,48
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	228.500,00	177.200,00	405.700,00	242.792,29	65.377,63	37.298,49	28.079,14	340.322,37
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00	190.000,00	195.000,00	24.197,02	24.197,02	17.774,46	6.422,56	170.802,98
	Total Concepto	311.500,00	367.360,00	678.860,00	378.323,36	184.511,97	140.482,32	44.029,65	494.348,03

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Artículo.	506.100,00	469.793,00	975.893,00	564.836,32	368.968,92	302.173,76	66.795,16	606.924,08
23	Indemnizaciones por razón del servicio								
230	Dietas								
23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00	80,00	80,00	80,00		920,00
23010	Del personal directivo	1.000,00		1.000,00	53,34	53,34	53,34		946,66
23020	Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	133,34	133,34	133,34		2.866,66
231	Locomoción								
23100	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00	586,96	586,96	586,96		413,04
23110	Del personal directivo	1.000,00		1.000,00	462,78	462,78	462,78		537,22
23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	434,97	434,97	434,97		565,03
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	1.484,71	1.484,71	1.484,71		1.515,29
233	Indemnizaciones por razón del servicio								
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.300,00		3.300,00	5.000,00	5.000,00	4.200,00	800,00	-1.700,00
	Total Concepto	3.300,00		3.300,00	5.000,00	5.000,00	4.200,00	800,00	-1.700,00
	Total Artículo.	9.300,00		9.300,00	6.618,05	6.618,05	5.818,05	800,00	2.681,95
	Total Capítulo	550.012,00	469.793,00	1.019.805,00	625.837,61	419.779,54	350.762,53	69.017,01	600.025,46

Hash: b707939f985e57485446464e0e7405a7a9db7afe18af45cf8b6e6ea47245c0b31a423bb53c5999fe1d46a0de1c2b20c03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 29 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

(2022)

Pág. 7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	352 Intereses de demora								
	35200 INTERESES DE DEMORA								
	Total Concepto								
	359 Otros gastos financieros								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	8.500,00	10.000,00	696,41	696,41	696,41		9.303,59
	Total Concepto	1.500,00	8.500,00	10.000,00	696,41	696,41	696,41		9.303,59
	Total Artículo.	1.500,00	8.500,00	10.000,00	696,41	696,41	696,41		9.303,59
	Total Capítulo	1.500,00	8.500,00	10.000,00	696,41	696,41	696,41		9.303,59

Hash: b707939f985c574854464e0ce7405a7a9db7afe10a1e5f8be6ee47245c0b31a423bb53c59b9f1e1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc0a6dab1a13a3271394a | PÁG. 30 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
47	A Empresas privadas								
470	Subvenciones para fomento del empleo								
47000	A EMPRESAS PRIVADAS	330.000,00	850.000,00	1.180.000,00	1.154.414,39	1.104.069,52	1.104.069,52	75.930,48	
	Total Concepto	330.000,00	850.000,00	1.180.000,00	1.154.414,39	1.104.069,52	1.104.069,52	75.930,48	
479	Otras subvenciones a Empresas privadas								
47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.110.000,00	4.490.869,55	5.600.869,55	5.052.056,36	5.035.339,63	635.339,63	4.400.000,00	565.529,92
	Total Concepto	1.110.000,00	4.490.869,55	5.600.869,55	5.052.056,36	5.035.339,63	635.339,63	4.400.000,00	565.529,92
	Total Artículo.	1.440.000,00	5.340.869,55	6.780.869,55	6.206.470,75	6.139.409,15	635.339,63	5.504.069,52	641.460,40
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	220.500,00	1.215.000,00	1.435.500,00	1.865.520,00	1.860.486,24	1.000,00	1.859.486,24	-424.986,24
48001	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	80.000,00		80.000,00	80.000,00	80.000,00		80.000,00	
48002	FUNDACION EOI	10.000,00		10.000,00					10.000,00
48003	FUNDACION INCYDE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
48004	FUNDACION UNIVERSIDAD LOYOLA	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
48005	CECO	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		30.000,00	
48006	UGT	30.000,00		30.000,00					30.000,00
48007	CCOO	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	Total Concepto	460.500,00	1.215.000,00	1.675.500,00	2.055.520,00	2.050.486,24	81.000,00	1.969.486,24	-374.986,24
	Total Artículo.	460.500,00	1.215.000,00	1.675.500,00	2.055.520,00	2.050.486,24	81.000,00	1.969.486,24	-374.986,24
	Total Capítulo	1.900.500,00	6.555.869,55	8.456.369,55	8.261.990,75	8.189.895,39	716.339,63	7.473.555,76	266.474,16

Hash: b707939f985e5748546b4e0ce7405a7a9db7afe18af8a5cf8b6e6ea47245cdeb31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc5a6dab4a13a3271394a | PÁG. 31 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA								
	500 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA								
	50000 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
	Total Artículo.	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
	Total Capítulo	10.000,00		10.000,00				10.000,00	

Hash: b707939f985c57485446b4e0ce7405a7a9db7afe10a1e5df8be6ee47245c0b31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20c03d1f3ac06cc0a6dab1a13a3271394a | P.A.G. 32 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
622	Edificios y otras construcciones								
62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.211.274,84	1.211.274,84	1.392.829,04	1.350.000,00	1.350.000,00		-138.725,16
	Total Concepto		1.211.274,84	1.211.274,84	1.392.829,04	1.350.000,00	1.350.000,00		-138.725,16
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		40.630,25	40.630,25					40.630,25
	Total Concepto		40.630,25	40.630,25					40.630,25
624	Elementos de transporte								
62400	Elementos de transporte		35.000,00	35.000,00					35.000,00
	Total Concepto		35.000,00	35.000,00					35.000,00
625	Mobiliario								
62500	MOBILIARIO		98.527,17	98.527,17					98.527,17
	Total Concepto		98.527,17	98.527,17					98.527,17
626	Equipos para procesos de información								
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		164.878,18	164.878,18					164.878,18
	Total Concepto		164.878,18	164.878,18					164.878,18
627	Proyectos complejos								
62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)	100.000,00	252.866,00	352.866,00					352.866,00
	Total Concepto	100.000,00	252.866,00	352.866,00					352.866,00
	Total Artículo.	100.000,00	1.803.176,44	1.903.176,44	1.392.829,04	1.350.000,00	1.350.000,00		553.176,44
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo								
632	Edificios y otras construcciones								
63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		188.305,60	188.305,60					188.305,60

Hash: b707939f985c5746546b4e0ce7405a7a9db7afe18af45cf8b6e6ea47245c0b31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 33 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto		188.305,60	188.305,60				188.305,60	
	Total Artículo.		188.305,60	188.305,60				188.305,60	
	Total Capítulo	100.000,00	1.991.482,04	2.091.482,04	1.392.829,04	1.350.000,00	1.350.000,00	741.482,04	

Hash: b707939f985e5748546b4e0ce7405a7a9db7afe10afe5df8be6ee47245c0b31a423bb53c5999fe1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc0a6dab1a13a3271394a | PÁG. 34 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	831 Préstamos a largo plazo								
	83100 Préstamos a largo plazo	25.000,00		25.000,00					25.000,00
	Total Concepto	25.000,00		25.000,00					25.000,00
	Total Artículo.	25.000,00		25.000,00					25.000,00
	Total Capítulo	25.000,00		25.000,00					25.000,00
	Total	4.297.012,00	10.408.500,49	14.705.512,49	12.679.409,96	12.122.557,13	4.579.984,36	7.542.572,77	2.582.955,36

Hash: b707939f985c57485446b4e0ce7405a7a9db7afe10a1e5df8be6ee47245c0b31a423bb53c5999ffe1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc3a6dab1a13a3271394a | PÁG. 35 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
439	120	12000	BASICAS FUNCIONARIO SUELDOS GRUPO A1								
439	120	12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	14.132,36	41.255,45	55.387,81	19.326,92	15.930,95	15.930,95		39.456,86
439	120	12003	Sueldos del Grupo C1		36.801,29	36.801,29	56.794,06	56.693,91	56.693,91		-19.892,62
439	120	12006	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	5.589,90		5.589,90	5.820,80	4.464,00	4.464,00		1.125,90
			<b>CTO 120 Retribuciones básicas</b>	19.722,26	78.056,74	97.779,00	81.941,78	77.088,86	77.088,86		20.690,14
439	121	12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	14.850,78	35.691,62	50.542,40	43.811,64	40.253,33	40.253,33		10.289,07
439	121	12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	20.002,08	96.660,90	116.662,98	96.513,49	91.679,11	91.679,11		24.983,87
439	121	12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	8.572,34	43.134,23	51.706,57	41.363,00	39.287,77	39.287,77		12.418,80
			<b>CTO 121 Retribuciones complementarias</b>	43.425,20	175.486,75	218.911,95	181.688,13	171.220,21	171.220,21		47.691,74
			<b>ART. 12 Personal Funcionario</b>	63.147,46	253.543,49	316.690,95	263.629,91	248.309,07	248.309,07		68.381,88
439	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	352.348,41	-14.160,00	338.188,41	343.009,05	320.063,73	320.063,73		18.124,68
439	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	233.506,20	-6.500,00	227.006,20	230.723,29	225.420,22	225.420,22		1.585,98
			<b>CTO 130 Laboral Fijo</b>	585.854,61	-20.660,00	565.194,61	573.732,34	545.483,95	545.483,95		19.710,66
439	131	13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS	107.100,00	836.251,41	943.351,41	554.640,35	478.531,07	478.531,07		464.820,34
			<b>CTO 131 Laboral temporal</b>	107.100,00	836.251,41	943.351,41	554.640,35	478.531,07	478.531,07		464.820,34
			<b>ART. 13 Personal Laboral</b>	692.954,61	815.591,41	1.508.546,02	1.128.372,69	1.024.015,02	1.024.015,02		484.531,00
439	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL	226.658,14	422.121,00	648.779,14	457.629,98	356.608,58	356.608,58		292.170,56
439	160	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA								
			<b>CTO 160 Cuotas sociales</b>	226.658,14	422.121,00	648.779,14	457.629,98	356.608,58	356.608,58		292.170,56
439	162	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				213,08	213,08	213,08		-213,08

Hash: b707939f985e57465446b4e0ce7405a7a9db7afe18af8a5f8b6e6e47245c4db31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20c03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 36 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

Hash: 2158a6a5b35894114b3bd57acbd2c2dff0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55f9c39247490dac2c37d39a18c5c8cd7e71bb4a06653fa2454840acc3931920b | PÁG. 136 DE 182

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:45:25

(2022)

Pág. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
439	162	16205	Seguros		100,00	100,00					100,00
			<b>CTO 162 Gastos sociales del personal</b>		100,00	100,00	213,08	213,08	213,08		-113,08
			<b>ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	226.658,14	422.221,00	648.879,14	457.843,06	356.821,66	356.821,66		292.057,48
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	982.760,21	1.491.355,90	2.474.116,11	1.849.845,66	1.629.145,75	1.629.145,75		844.970,36
439	206	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
439	208	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00		100,00					100,00
			<b>CTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material</b>	100,00		100,00					100,00
			<b>ART. 20 Arrendamientos y cánones</b>	1.100,00		1.100,00					1.100,00
439	212	21200	REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	500,00		500,00	9.775,78	9.775,78	9.775,78		-9.275,78
			<b>CTO 212 Edificios y otras construcciones</b>	500,00		500,00	9.775,78	9.775,78	9.775,78		-9.275,78
439	213	21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILLA.	500,00		500,00	1.092,21	1.092,21	1.092,21		-592,21
			<b>CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</b>	500,00		500,00	1.092,21	1.092,21	1.092,21		-592,21
			<b>ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	1.000,00		1.000,00	10.867,99	10.867,99	10.867,99		-9.867,99
439	220	22000	Ordinario no inventariable	3.000,00	1.745,00	4.745,00	78,65	78,65	78,65		4.666,35
439	220	22001	PRENSA,REVISTA,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		500,00	500,00	629,01	629,01	629,01		-129,01
439	220	22002	Material informático no inventariable	4.500,00	1.495,00	5.995,00	1.934,10	1.934,10	1.934,10		4.060,90
			<b>CTO 220 Material de oficina</b>	7.500,00	3.740,00	11.240,00	2.641,76	2.641,76	2.641,76		8.598,24
439	221	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		1.440,00	1.440,00					1.440,00
			<b>CTO 221 Suministros</b>		1.440,00	1.440,00					1.440,00

Hash: b707939f985c57465446b4e0ce7405a7a9db7afe18af8a5cf8b6e6ea47245cdeb31a423bb53c5999ffe1d46a0de1c2b20cb03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | P.A.G. 37 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

Hash: 2158a6a5b358941114b3bd57acbfid2c2dff0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37d39a18c5c8cd7e71bb4a06653fa2454840acc3931920b | P.A.G. 137 DE 182

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:45:25

(2022)

Pág. 3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
439	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		160,00	160,00					160,00
			<b>CTO 222 Comunicaciones</b>		160,00	160,00					160,00
439	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS		100,00	100,00					100,00
			<b>CTO 224 Primas de seguros</b>		100,00	100,00					100,00
439	225	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES								
			<b>CTO 225 Tributos</b>								
439	226	22602	Publicidad y propaganda	3.000,00	1.500,00	4.500,00	30.156,96	30.156,96	29.299,55	857,41	-25.656,96
439	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	18.900,00	-4.507,00	14.393,00	197,47	197,47	197,47		14.195,53
			<b>CTO 226 Gastos diversos</b>	21.900,00	-3.007,00	18.893,00	30.354,43	30.354,43	29.497,02	857,41	-11.461,43
439	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO		160,00	160,00					160,00
439	227	22701	SEGURIDAD								
439	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	227.500,00	177.200,00	404.700,00	240.886,54	63.471,88	35.392,74	28.079,14	341.228,12
439	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00	190.000,00	194.000,00	18.338,35	18.338,35	17.438,35	900,00	175.661,65
			<b>CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>	231.500,00	367.360,00	598.860,00	259.224,89	81.810,23	52.831,09	28.979,14	517.049,77
			<b>ART. 22 Material, suministros y otros</b>	260.900,00	369.793,00	630.693,00	292.221,08	114.806,42	84.969,87	29.836,55	515.886,58
439	230	23010	Del personal directivo	1.000,00		1.000,00	53,34	53,34	53,34		946,66
			<b>CTO 230 Dietas</b>	1.000,00		1.000,00	53,34	53,34	53,34		946,66
439	231	23110	Del personal directivo	1.000,00		1.000,00	462,78	462,78	462,78		537,22
			<b>CTO 231 Locomoción</b>	1.000,00		1.000,00	462,78	462,78	462,78		537,22
439	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.300,00		3.300,00	5.000,00	5.000,00	4.200,00	800,00	-1.700,00
			<b>CTO 233 Indemnizaciones por razón del servicio</b>	3.300,00		3.300,00	5.000,00	5.000,00	4.200,00	800,00	-1.700,00
			<b>ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>	5.300,00		5.300,00	5.516,12	5.516,12	4.716,12	800,00	-216,12

Hash: b707939f9854c5746546464e0e7405a7a9db7afe10a1a5cf8b6e6e47245c0db31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 38 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

Hash: 2158a6a5b35894114b3bd57acbfd2c2dff0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37d39a18c5c8cd7e71bb4a06653fa2454840acc3931920b | PÁG. 138 DE 182

(2022)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	268.300,00	369.793,00	638.093,00	308.605,19	131.190,53	100.553,98	30.636,55	506.902,47
439	470	47000	A EMPRESAS PRIVADAS	330.000,00	850.000,00	1.180.000,00	1.154.414,39	1.104.069,52		1.104.069,52	75.930,48
			<b>CTO 470 Subvenciones para fomento del empleo</b>	330.000,00	850.000,00	1.180.000,00	1.154.414,39	1.104.069,52		1.104.069,52	75.930,48
439	479	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.110.000,00	4.490.869,55	5.600.869,55	5.052.056,36	5.035.339,63	635.339,63	4.400.000,00	565.529,92
			<b>CTO 479 Otras subvenciones a Empresas privadas</b>	1.110.000,00	4.490.869,55	5.600.869,55	5.052.056,36	5.035.339,63	635.339,63	4.400.000,00	565.529,92
			<b>ART. 47 A Empresas privadas</b>	1.440.000,00	5.340.869,55	6.780.869,55	6.206.470,75	6.139.409,15	635.339,63	5.504.069,52	641.460,40
439	480	48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	220.500,00	1.215.000,00	1.435.500,00	1.865.520,00	1.860.486,24	1.000,00	1.859.486,24	-424.986,24
439	480	48001	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	80.000,00		80.000,00	80.000,00	80.000,00		80.000,00	
439	480	48002	FUNDACION EOI	10.000,00		10.000,00					10.000,00
439	480	48003	FUNDACION INCYDE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
439	480	48004	FUNDACION UNIVERSIDAD LOYOLA	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
439	480	48005	CECO	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		30.000,00	
439	480	48006	UGT	30.000,00		30.000,00					30.000,00
439	480	48007	CCOO	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
			<b>CTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	460.500,00	1.215.000,00	1.675.500,00	2.055.520,00	2.050.486,24	81.000,00	1.969.486,24	-374.986,24
			<b>ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	460.500,00	1.215.000,00	1.675.500,00	2.055.520,00	2.050.486,24	81.000,00	1.969.486,24	-374.986,24
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.900.500,00	6.555.869,55	8.456.369,55	8.261.990,75	8.189.895,39	716.339,63	7.473.555,76	266.474,16
439	622	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.211.274,84	1.211.274,84	1.392.829,04	1.350.000,00	1.350.000,00		-138.725,16
			<b>CTO 622 Edificios y otras construcciones</b>		1.211.274,84	1.211.274,84	1.392.829,04	1.350.000,00	1.350.000,00		-138.725,16
439	623	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		40.630,25	40.630,25					40.630,25
			<b>CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje</b>		40.630,25	40.630,25					40.630,25

Hash: b707939f985c5746546b4e0ce7405a7a9db7afe18af45cf8be6ee47245cbb31a423bb53c5999ffe1d46a0de1c2b20cb03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 39 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV 08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

Hash: 2158a6a5b35894114b3bd657acbid2c2dff0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37d39a18c5c8cd7e71bb4a06653fa2454840acc3931920b | PÁG. 139 DE 182

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 Política 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
439	624	62400	Elementos de transporte		35.000,00	35.000,00					35.000,00
			<b>CTO 624 Elementos de transporte</b>		35.000,00	35.000,00					35.000,00
439	625	62500	MOBILIARIO		98.527,17	98.527,17					98.527,17
			<b>CTO 625 Mobiliario</b>		98.527,17	98.527,17					98.527,17
439	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		164.878,18	164.878,18					164.878,18
			<b>CTO 626 Equipos para procesos de información</b>		164.878,18	164.878,18					164.878,18
439	627	62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)	100.000,00	252.866,00	352.866,00					352.866,00
			<b>CTO 627 Proyectos complejos</b>	100.000,00	252.866,00	352.866,00					352.866,00
			<b>ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los</b>	100.000,00	1.803.176,44	1.903.176,44	1.392.829,04	1.350.000,00	1.350.000,00		553.176,44
439	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		188.305,60	188.305,60					188.305,60
			<b>CTO 632 Edificios y otras construcciones</b>		188.305,60	188.305,60					188.305,60
			<b>ART. 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo</b>		188.305,60	188.305,60					188.305,60
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES</b>	100.000,00	1.991.482,04	2.091.482,04	1.392.829,04	1.350.000,00	1.350.000,00		741.482,04
439	831	83100	Préstamos a largo plazo	25.000,00		25.000,00					25.000,00
			<b>CTO 831 Préstamos a largo plazo</b>	25.000,00		25.000,00					25.000,00
			<b>ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público</b>	25.000,00		25.000,00					25.000,00
			<b>CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	25.000,00		25.000,00					25.000,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 439</b>				3.276.560,21	10.408.500,49	13.685.060,70	11.813.270,64	11.300.231,67	3.796.039,36	7.504.192,31	2.384.829,03

Hash: b707939f985e5748546b4e0ce7405a7a9db7afe18af45f8b6e6ea47245cbb31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20cb03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 40 DE 69

Hash: 2158a6a5b35894114b3bdd57acbbid2c2dff0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37d39a18c5c8cd7e71bb4a06653fa2454840acc3931920b | PÁG. 140 DE 182

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.  
 Grup. Prog. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
912	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00		1.000,00	154,30	154,30		154,30	845,70
			<b>CTO 226 Gastos diversos</b>	1.000,00		1.000,00	154,30	154,30		154,30	845,70
			<b>ART. 22 Material, suministros y otros</b>	1.000,00		1.000,00	154,30	154,30		154,30	845,70
912	230	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00	80,00	80,00	80,00		920,00
			<b>CTO 230 Dietas</b>	1.000,00		1.000,00	80,00	80,00	80,00		920,00
912	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00	586,96	586,96	586,96		413,04
			<b>CTO 231 Locomoción</b>	1.000,00		1.000,00	586,96	586,96	586,96		413,04
			<b>ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>	2.000,00		2.000,00	666,96	666,96	666,96		1.333,04
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	3.000,00		3.000,00	821,26	821,26	666,96	154,30	2.178,74
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 912</b>	3.000,00		3.000,00	821,26	821,26	666,96	154,30	2.178,74

Hash: b707939895c574854464e0ce7405a7a9db7afe18af45cf8be6ee47245c0b31a423bb53c59899fe1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 41 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV 08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

Hash: 2158a6a5b358941114b3bd57acbid2c2dff0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37d39a18c5c8cd7e71bb4a06653fa2454840adc3931920b | PÁG. 141 DE 182

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:45:25

(2022)

Pág. 7

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	101	10100	Retribuciones básicas	36.231,89		36.231,89	36.231,86	36.231,86	36.231,86		0,03
920	101	10101	Otras remuneraciones	13.768,11		13.768,11	12.175,90	12.175,90	12.175,90		1.592,21
			<b>CTO 101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di</b>	50.000,00		50.000,00	48.407,76	48.407,76	48.407,76		1.592,24
			<b>ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo</b>	50.000,00		50.000,00	48.407,76	48.407,76	48.407,76		1.592,24
920	120	12000	BASICAS FUNCIONARIO SUELDOS GRUPO A1	34.683,04	-17.000,00	17.683,04	10.124,95	9.999,45	9.999,45		7.683,59
920	120	12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	29.989,68	-14.000,00	15.989,68	17.719,37	17.658,68	17.658,68		-1.669,00
920	120	12003	Sueldos del Grupo C1				315,88	315,87	315,87		-315,87
920	120	12006	BASICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS	2.860,44		2.860,44	4.969,16	4.897,99	4.897,99		-2.037,55
			<b>CTO 120 Retribuciones básicas</b>	67.533,16	-31.000,00	36.533,16	33.129,36	32.871,99	32.871,99		3.661,17
920	121	12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	37.646,28		37.646,28	20.449,92	20.320,34	20.320,34		17.325,94
920	121	12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	66.155,02		66.155,02	42.474,34	42.197,90	42.197,90		23.957,12
920	121	12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	29.810,24	-8.500,00	21.310,24	18.204,02	18.085,44	18.085,44		3.224,80
			<b>CTO 121 Retribuciones complementarias</b>	133.611,54	-8.500,00	125.111,54	81.128,28	80.603,68	80.603,68		44.507,86
			<b>ART. 12 Personal Funcionario</b>	201.144,70	-39.500,00	161.644,70	114.257,64	113.475,67	113.475,67		48.169,03
920	130	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	172.573,06		172.573,06	175.626,99	171.069,07	171.069,07		1.503,99
920	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	85.022,63		85.022,63	86.273,09	86.258,96	86.258,96		-1.236,33
920	130	13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS	2.921,55		2.921,55					2.921,55
			<b>CTO 130 Laboral Fijo</b>	260.517,24		260.517,24	261.900,08	257.328,03	257.328,03		3.189,21
920	131	13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS	69.577,68	-69.000,00	577,68					577,68
			<b>CTO 131 Laboral temporal</b>	69.577,68	-69.000,00	577,68					577,68

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:45:25

(2022)

Pág. 8

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.									
		<b>ART. 13 Personal Laboral</b>	330.094,92	-69.000,00	261.094,92	261.900,08	257.328,03	257.328,03		3.766,89
920	160	16000 SEGURIDAD SOCIAL	134.763,93		134.763,93	120.538,88	110.722,45	110.722,45		24.041,48
920	160	16008 ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	500,00		500,00	2.924,43	2.924,43	2.924,43		-2.424,43
		<b>CTO 160 Cuotas sociales</b>	135.263,93		135.263,93	123.463,31	113.646,88	113.646,88		21.617,05
920	162	16200 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				25,20	25,20	25,20		-25,20
920	162	16204 Acción social	3.100,00		3.100,00	156,50	156,50	156,50		2.943,50
920	162	16205 Seguros	4.036,24		4.036,24					4.036,24
920	162	16209 Otros gastos sociales	3.100,00		3.100,00					3.100,00
		<b>CTO 162 Gastos sociales del personal</b>	10.236,24		10.236,24	181,70	181,70	181,70		10.054,54
920	164	16400 PERSONAL AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO	500,00		500,00					500,00
		<b>CTO 164 Complemento familiar</b>	500,00		500,00					500,00
		<b>ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	146.000,17		146.000,17	123.645,01	113.828,58	113.828,58		32.171,59
		<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	727.239,79	-108.500,00	618.739,79	548.210,49	533.040,04	533.040,04		85.699,75
920	202	20200 ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		<b>CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
920	205	20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		<b>CTO 205 Arrendamientos de mobiliario y enseres</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
920	206	20600 Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.000,00		1.000,00	5.322,95	5.322,95	5.322,95		-4.322,95
		<b>CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información</b>	1.000,00		1.000,00	5.322,95	5.322,95	5.322,95		-4.322,95
920	208	20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

(2022)

Pág. 9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.									
		<b>CTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		<b>ART. 20 Arrendamientos y cánones</b>	4.000,00		4.000,00	5.322,95	5.322,95	5.322,95		-1.322,95
920	212	21200 REPAR. MANT. Y CONSER. EDIFICIOS	14.512,00		14.512,00	9.209,41	9.209,41	9.209,41		5.302,59
		<b>CTO 212 Edificios y otras construcciones</b>	14.512,00		14.512,00	9.209,41	9.209,41	9.209,41		5.302,59
920	213	21300 REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILLA.	8.000,00		8.000,00	10.870,65	10.609,29	9.734,75	874,54	-2.609,29
		<b>CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</b>	8.000,00		8.000,00	10.870,65	10.609,29	9.734,75	874,54	-2.609,29
920	214	21400 REPARACIONES VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	487,93	487,93	345,62	142,31	1.512,07
		<b>CTO 214 Elementos de transporte</b>	2.000,00		2.000,00	487,93	487,93	345,62	142,31	1.512,07
920	215	21500 REPARACIONES MOBILIARIO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
		<b>CTO 215 Mobiliario</b>	2.000,00		2.000,00					2.000,00
920	216	21600 REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00		2.000,00	17.624,31	7.695,00	7.290,00	405,00	-5.695,00
		<b>CTO 216 Equipos para procesos de información</b>	2.000,00		2.000,00	17.624,31	7.695,00	7.290,00	405,00	-5.695,00
		<b>ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	28.512,00		28.512,00	38.192,30	28.001,63	26.579,78	1.421,85	510,37
920	220	22000 Ordinario no inventariable	600,00		600,00	1.034,66	1.034,66	1.034,66		-434,66
920	220	22001 PRENSA,REVISTA,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00		3.000,00	3.568,91	3.568,91	3.568,91		-568,91
920	220	22002 Material informático no inventariable	4.500,00		4.500,00	2.507,61	2.507,61	2.507,61		1.992,39
		<b>CTO 220 Material de oficina</b>	8.100,00		8.100,00	7.111,18	7.111,18	7.111,18		988,82
920	221	22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	46.000,00		46.000,00	17.961,91	17.961,91		17.961,91	28.038,09
920	221	22101 AGUA	5.000,00		5.000,00	5.713,62	5.713,62	4.890,80	822,82	-713,62
920	221	22103 Combustibles y carburantes	3.000,00		3.000,00	504,54	504,54	504,54		2.495,46
		<b>CTO 221 Suministros</b>	54.000,00		54.000,00	24.180,07	24.180,07	5.395,34	18.784,73	29.819,93

Hash: b70793919854c5746546464e0ce7405a7a9db7afe18af45f8f6e6ee47245cdeb31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20cb03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 44 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

Hash: 2158a6a5b358941114b3bd57acbid2c2dff0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a06653fa2454840acc3931920b | PÁG. 144 DE 182

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:45:25

(2022)

Pág. 10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.000,00		30.000,00	19.000,49	16.944,48	14.992,90	1.951,58	13.055,52
920	222	22201	Postales	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			<b>CTO 222 Comunicaciones</b>	33.000,00		33.000,00	19.000,49	16.944,48	14.992,90	1.951,58	16.055,52
920	223	22300	GASTOS DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00	951,30	951,30	951,30		4.048,70
			<b>CTO 223 Transportes</b>	5.000,00		5.000,00	951,30	951,30	951,30		4.048,70
920	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			<b>CTO 224 Primas de seguros</b>	4.000,00		4.000,00					4.000,00
920	225	22500	Tributos estatales	1.100,00		1.100,00					1.100,00
920	225	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS				94.500,00	94.500,00	94.500,00		-94.500,00
920	225	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	2.000,00		2.000,00	4.882,23	4.882,23	4.239,15	643,08	-2.882,23
			<b>CTO 225 Tributos</b>	3.100,00		3.100,00	99.382,23	99.382,23	98.739,15	643,08	-96.282,23
920	226	22602	Publicidad y propaganda								
920	226	22604	Jurídicos, contenciosos	2.000,00		2.000,00					2.000,00
920	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	55.000,00	100.000,00	155.000,00	2.737,20	2.737,20	2.362,79	374,41	152.262,80
			<b>CTO 226 Gastos diversos</b>	57.000,00	100.000,00	157.000,00	2.737,20	2.737,20	2.362,79	374,41	154.262,80
920	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00		48.000,00	82.423,06	68.685,80	61.817,22	6.868,58	-20.685,80
920	227	22701	SEGURIDAD	30.000,00		30.000,00	28.910,99	26.251,52	23.592,15	2.659,37	3.748,48
920	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.000,00		1.000,00	1.905,75	1.905,75	1.905,75		-905,75
920	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00		1.000,00	5.858,67	5.858,67	336,11	5.522,56	-4.858,67
			<b>CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>	80.000,00		80.000,00	119.098,47	102.701,74	87.651,23	15.050,51	-22.701,74
			<b>ART. 22 Material, suministros y otros</b>	244.200,00	100.000,00	344.200,00	272.460,94	254.008,20	217.203,89	36.804,31	90.191,80
920	230	23020	Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00					1.000,00

Hash: b707939f9854c57465446464e0ce7405a7a9db7afe18af45f8b6e6ea47245c4db31a423bb53c5999ffe1d46a0de1c2b20cb03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 45 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

Hash: 2158a6a5b358941114b3bd57acbfd2c2dff0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a06653fa2454840acc3931920b | PÁG. 145 DE 182

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:45:25

(2022)

Pág. 12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 Grup. Prog. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
929	500	50000	FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CTO 500 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			ART. 50 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CAP. 5 FONDO CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 929</b>	10.000,00		10.000,00					10.000,00

Hash: b707939f985c5748546b4e0ce7405a7a9db7afe18af45df8be6ee47245c0b31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 46 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



Hash: 2158a6a5b358941114b3dd57acbbid2c2dff0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37d39a18c5c8cd7e71bb4a06653fa2454840acc3931920b | PÁG. 146 DE 182

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha Obtención 22/03/2023 13:45:25

(2022)

Pág. 11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	231	23120	CTO 230 Dietas	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00		1.000,00	434,97	434,97	434,97		565,03
			CTO 231 Locomoción	1.000,00		1.000,00	434,97	434,97	434,97		565,03
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00		2.000,00	434,97	434,97	434,97		1.565,03
920	352	35200	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	278.712,00	100.000,00	378.712,00	316.411,16	287.767,75	249.541,59	38.226,16	90.944,25
			INTERESES DE DEMORA								
			CTO 352 Intereses de demora								
920	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	8.500,00	10.000,00	696,41	696,41	696,41		9.303,59
			CTO 359 Otros gastos financieros	1.500,00	8.500,00	10.000,00	696,41	696,41	696,41		9.303,59
			ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	1.500,00	8.500,00	10.000,00	696,41	696,41	696,41		9.303,59
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	8.500,00	10.000,00	696,41	696,41	696,41		9.303,59
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 920</b>	<b>1.007.451,79</b>		<b>1.007.451,79</b>	<b>865.318,06</b>	<b>821.504,20</b>	<b>783.278,04</b>	<b>38.226,16</b>	<b>185.947,59</b>

Hash: b707939f985c574854464e0ce7405a7a9db7afe18af45cf8b6e6e47245c4db31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20c03d1f3ac06cc3a6dab1a13a3271394a | PÁG. 47 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J  
FECHA Y HORA 17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

Hash: 2158a6a5b358941114b3bdd57acbid2c2dff0f05c7fa8c9f7b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37d39a18c5c8cd7e71bb4a06653fa2454840acc3931920b | PÁG. 147 DE 182

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.								
	439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.								
	4390 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	3.276.560,21	10.408.500,49	13.685.060,70	11.813.270,64	11.300.231,67	3.796.039,36	7.504.192,31	2.384.829,03
	Total Gr. Progra. .	3.276.560,21	10.408.500,49	13.685.060,70	11.813.270,64	11.300.231,67	3.796.039,36	7.504.192,31	2.384.829,03
	Total Política	3.276.560,21	10.408.500,49	13.685.060,70	11.813.270,64	11.300.231,67	3.796.039,36	7.504.192,31	2.384.829,03
	Total Área de Gasto	3.276.560,21	10.408.500,49	13.685.060,70	11.813.270,64	11.300.231,67	3.796.039,36	7.504.192,31	2.384.829,03

Hash: b707939f985e5748546b4e0e7405a7a9db7afe18afe5ef8be6ea47245c0b31a423bb53c59b9ffe1d46a0de1c2b20c03d1f3ac06cc5a6dab4e13a3271394a | PÁG. 48 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	9120 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	3.000,00		3.000,00	821,26	821,26	666,96	154,30	2.178,74
	Total Gr. Progra. .	3.000,00		3.000,00	821,26	821,26	666,96	154,30	2.178,74
	Total Política	3.000,00		3.000,00	821,26	821,26	666,96	154,30	2.178,74
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .								
	9200 ADMINISTRACION GENERAL	1.007.451,79		1.007.451,79	865.318,06	821.504,20	783.278,04	38.226,16	185.947,59
	Total Gr. Progra. .	1.007.451,79		1.007.451,79	865.318,06	821.504,20	783.278,04	38.226,16	185.947,59
	929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.								
	9290 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	Total Gr. Progra. .	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	Total Política	1.017.451,79		1.017.451,79	865.318,06	821.504,20	783.278,04	38.226,16	195.947,59
	Total Área de Gasto	1.020.451,79		1.020.451,79	866.139,32	822.325,46	783.945,00	38.380,46	198.126,33
	Total	4.297.012,00	10.408.500,49	14.705.512,49	12.679.409,96	12.122.557,13	4.579.984,36	7.542.572,77	2.582.955,36

Hash: b707939f985e5748546b4e0e7405a7a9db7afe18afae5c8b6e6ee47245c0b31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 49 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
4 1	982.760,21	1.479.343,10	2.462.103,31	1.849.845,66	1.629.145,75	1.629.145,75		832.957,56
4 2	268.300,00	362.693,00	630.993,00	308.605,19	131.190,53	100.553,98	30.636,55	499.802,47
4 4	1.900.500,00	6.555.869,55	8.456.369,55	8.261.990,75	8.189.895,39	716.339,63	7.473.555,76	266.474,16
4 6	100.000,00	1.991.482,04	2.091.482,04	1.392.829,04	1.350.000,00	1.350.000,00		741.482,04
4 8	25.000,00		25.000,00					25.000,00
9 1	727.239,79	-108.500,00	618.739,79	548.210,49	533.040,04	533.040,04		85.699,75
9 2	281.712,00	100.000,00	381.712,00	317.232,42	288.589,01	250.208,55	38.380,46	93.122,99
9 3	1.500,00	8.500,00	10.000,00	696,41	696,41	696,41		9.303,59
9 5	10.000,00		10.000,00					10.000,00
7 4 1		12.012,80	12.012,80					12.012,80
7 4 2		7.100,00	7.100,00					7.100,00
<b>Suma</b>	<b>4.297.012,00</b>	<b>10.408.500,49</b>	<b>14.705.512,49</b>	<b>12.679.409,96</b>	<b>12.122.557,13</b>	<b>4.579.984,36</b>	<b>7.542.572,77</b>	<b>2.582.955,36</b>

Hash: b707939f985c5746546b4e0ce7405a7a9db7afe10a1a5df8be6ee47245c0b31a423bb53c5999f61d46a0de1c2b20c03d1f3ac06cc0a6dab4e13a3271394a | PÁG. 50 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
4390 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	1				1.629.145,75
		12			248.309,07
			120		77.088,86
				12001	15.930,95
				12003	56.693,91
				12006	4.464,00
			121		171.220,21
				12100	40.253,33
				12101	91.679,11
				12102	39.287,77
			13		1.024.015,02
			130		545.483,95
				13000	320.063,73
				13002	225.420,22
				131	478.531,07
				13100	478.531,07
			16		356.821,66
			160		356.608,58
				16000	356.608,58
				162	213,08
			16200	213,08	

Hash: b707939f985c57485446b4e0ce7405a7a9db7afe18af45df8b6e6ea47245c0b31e423bb53c5999fe1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc5a6dab4a13a3271394a | P.A.G. 51 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

**INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Fecha Obtención 22/03/2023 13:47:39

(2022)

Pág. 2

**RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA**

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				131.190,53
		21			10.867,99
			212		9.775,78
				21200	9.775,78
			213		1.092,21
				21300	1.092,21
		22			114.806,42
			220		2.641,76
				22000	78,65
				22001	629,01
				22002	1.934,10
			226		30.354,43
				22602	30.156,96
				22699	197,47
			227		81.810,23
				22706	63.471,88
				22799	18.338,35
		23			5.516,12
			230		53,34
				23010	53,34
			231		462,78
				23110	462,78

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
24/03/2023 10:01:16 CET

**CÓDIGO CSV**  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Fecha Obtención 22/03/2023 13:47:39

(2022)

Pág. 3

**RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA**

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			233		5.000,00
				23300	5.000,00
	4				8.189.895,39
		47			6.139.409,15
			470		1.104.069,52
				47000	1.104.069,52
			479		5.035.339,63
				47900	5.035.339,63
		48			2.050.486,24
			480		2.050.486,24
				48000	1.860.486,24
				48001	80.000,00
				48004	50.000,00
				48005	30.000,00
				48007	30.000,00
	6				1.350.000,00
		62			1.350.000,00
			622		1.350.000,00
				62200	1.350.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA 4390</b>					<b>11.300.231,67</b>
9120 <b>ÓRGANOS DE GOBIERNO.</b>					
	2				821,26
		22			154,30

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
24/03/2023 10:01:16 CET

**CÓDIGO CSV**  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			226		154,30
				22601	154,30
		23			666,96
			230		80,00
				23000	80,00
			231		586,96
				23100	586,96
TOTAL PROGRAMA 9120					821,26
9200 ADMINISTRACION GENERAL					
	1				533.040,04
		10			48.407,76
			101		48.407,76
				10100	36.231,86
				10101	12.175,90
		12			113.475,67
			120		32.871,99
				12000	9.999,45
				12001	17.658,68
				12003	315,87
				12006	4.897,99
			121		80.603,68
				12100	20.320,34

Hash: b707939f985c5748546b4e0ce7405a7a9db7afe18af45df8be6ee47245c0b31a423bb53c5999fe1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc5a6dab4a13a3271394a | PÁG. 54 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12101	42.197,90
				12102	18.085,44
		13			257.328,03
			130		257.328,03
				13000	171.069,07
				13002	86.258,96
		16			113.828,58
			160		113.646,88
				16000	110.722,45
				16008	2.924,43
			162		181,70
				16200	25,20
				16204	156,50
	2				287.767,75
		20			5.322,95
			206		5.322,95
				20600	5.322,95
		21			28.001,63
			212		9.209,41
				21200	9.209,41
			213		10.609,29
				21300	10.609,29

Hash: b707939f985c5748546b4e0ce7405a7a9db7afe18af45cf8be6ee47245c0b31a423bb53c5999fe1d46a0de1c2b20cb03d1f3ac06cc5a6dab4a13a3271394a | P.A.G. 55 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			214		487,93
				21400	487,93
			216		7.695,00
				21600	7.695,00
		22			254.008,20
			220		7.111,18
				22000	1.034,66
				22001	3.568,91
				22002	2.507,61
			221		24.180,07
				22100	17.961,91
				22101	5.713,62
				22103	504,54
			222		16.944,48
				22200	16.944,48
			223		951,30
				22300	951,30
			225		99.382,23
				22501	94.500,00
				22502	4.882,23
			226		2.737,20
				22699	2.737,20

Hash: b707939f985c5748546b4e0ce7405a7a9db7afe10af45cf8be6ee47245cbb31a423bb53c5999fe1d46a0de1c2b20b03d1f3ac06cc5a6dab4a13a3271394a | P.A.G. 56 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			227		102.701,74
				22700	68.685,80
				22701	26.251,52
				22706	1.905,75
				22799	5.858,67
		23			434,97
			231		434,97
				23120	434,97
	3				696,41
		35			696,41
			359		696,41
				35900	696,41
TOTAL PROGRAMA 9200					821.504,20
TOTAL GENERAL					12.122.557,13

Hash: b707939f985c5748546b4e0ce7405a7a9db7afe18af5cf8be6ee47245cbb31a423bb53c59b9f1e1d46a0de1c2b20cb03d1f3ac06cc5a6dab4a13a3271394a | P.A.G. 57 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9	
<b>4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.</b>									
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.									
439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.	1.629.145,75	131.190,53		8.189.895,39	1.350.000,00				11.300.231,67
Total Política	1.629.145,75	131.190,53		8.189.895,39	1.350.000,00				11.300.231,67
Total Área de Gasto	1.629.145,75	131.190,53		8.189.895,39	1.350.000,00				11.300.231,67
<b>9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.</b>									
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.									
912 ORGANOS DE GOBIERNO.		821,26							821,26
Total Política		821,26							821,26
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.									
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	533.040,04	287.767,75	696,41						821.504,20
929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.									
Total Política	533.040,04	287.767,75	696,41						821.504,20
Total Área de Gasto	533.040,04	288.589,01	696,41						822.325,46
Total	2.162.185,79	419.779,54	696,41	8.189.895,39	1.350.000,00				12.122.557,13

Hash: b707939f985e574854464e0ce7405a7a9db7afe18a1e5c8fb6e6ea47245c0b31a423bb53c5999f1e1d46a0de1c2b20c03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 58 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>





Fecha Obtención 22/03/2023

Pág. 1

## GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

EJERCICIO 2022

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2008.2.VIVER.1	INVERSIONES EN VIVEROS DE EMPRESAS	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-70000-TRANSF.DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0000			10.387,24	
2017.3.PROFE.1	PROFEA 2017 (EJECUCION 2017/2018)	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	0,9996				
2018.3.ITI.1	PROYECTO FSE "ITINERARIOS FORMACIÓN DIGITAL PARA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES "	S2833002E MINISTERIO PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES	0-49000-DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1,1279	259.009,46			89.805,17
2018.3.PROFE.1	PROFEA 2018 (EJECUCION 2018/2019)	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0112				
2020.2.APORT.1	APORTACION PROYECTO EUROPEO PARA CONSTRUCCION EDIFICIO INCUBADORA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-70000-TRANSF.DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,1952		263.495,97		263.495,97

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57



URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

EJERCICIO 2022

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2020.2.APOR.1	APORTACION PROYECTO EUROPEO PARA CONSTRUCCION EDIFICIO INCUBADORA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO	G82639352	0-78000-DE FAMILIAS E INSTITUCIONES CAMERAL PARA LA CREACION Y	0,6873		927.828,92		927.828,92
2020.2.APOR.1	APORTACION PROYECTO EUROPEO PARA CONSTRUCCION EDIFICIO INCUBADORA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO	G82639352	0-48000-DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,1175		158.675,11		158.675,11
2020.2.MEJED.1	MEJORA EDIFICIOS IMDEEC SEDE VIVEROS DE EMPRESAS, GRANADAL Y OTROS INMUEBLES ADSCRITOS	P1402100J	0-70000-TRANSF.DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0000				
2020.2.RENOV.1	RENOVACION ESCANER, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y ORDENADORES PERSONAL IMDEEC	P1402100J	0-70000-TRANSF.DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0000				17.439,80

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

## GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

EJERCICIO 2022

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2020.2.VEHIC.1	ADQUISICION VEHICULO PARA EL IMDEEC	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-70000-TRANSF.DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0000				
2020.3.FIACI.1	FINANCIACION ADICIONAL CONVOCATORIAS INCENTIVOS 2020	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0000				
2020.3.PROFE.1	PROFEA 2020 (EJECUCION 2020/2021)	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0283				
2021.3.FIAC.1	FINANCIACION ADICIONAL CONVOCATORIAS SUBVENCIONES 2021	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0924		430.320,17		430.320,17
2021.3.FICAU.1	FINANCIACION ADICIONAL CONVOCATORIA AUTOEMPLO 2021 LINEA 2	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0000				
2021.3.FIFOC.1	FINANCIACION ADICIONAL CONVOCATORIA FORMA Y CONTRATA 2021	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	1,1274		26.795,00		26.795,00

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

### GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN				EJERCICIO 2022				
CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2021.3.OP38.1	PROYECTO EDUSI OP38 INCORPORACION DE JOVENES AL MERCADO LABORAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0000		19.832.99		19.832.99
2021.3.OP41.1	PROYECTO EDUSI OP41 CREACION DE ESPACIOS ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	0,1207				
2021.3.OP41.1	PROYECTO EDUSI OP41 CREACION DE ESPACIOS ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-70000-TRANSF.DE CAPITAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,8793				
2021.3.PROFE.1	PROFEA 2021 (EJECUCION 2021-2022)	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0000		607.178.51	15.934.65	
2022.3.CIGC.1	CURSO DE INGLES GESTION COMERCIAL	S4111001F CONSEJERIA DE EMPLEO JUNTA ANDALUCIA	0-45500-SUBVENCIONES JUNTA ANDALUCIA	1,0000				

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
24/03/2023 10:01:16 CET

**CÓDIGO CSV**  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



Fecha Obtención 22/03/2023

Pág. 5

## GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

EJERCICIO 2022

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS		
		TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	
2022.3.FICON.1	GENERACION DE CREDITO POR TRANSF CORRIENTES AYTO FINANCIACION CONVOCATORIAS 2022	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0000					
2022.3.IMTUR.1	FINANCIACION CONVOCATORIA ESAL 2022 LINEA 11	P1400051G IMTUR	0-44001-De entes públicos ( IMTUR )	1,0000					
2022.3.PROFE.1	PROFEA 2022 (EJECUCION 2022-2023)	P1402100J EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	0-40000-TRANSF.CORRIENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	1,0000					
TOTAL						259.009,46	2.434.126,67	26.321,89	1.934.193,13

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

**PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE**

Fecha Obtención 23/03/2023  
Pág. 1

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS CRÉDITO		INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIÓN
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
0.4390.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS					12.500,00		7.993,00			-4.507,00
0.4390.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					60.000,00		14.500,00			-45.500,00
0.4390.22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES							190.000,00			190.000,00
0.4390.47000	A EMPRESAS PRIVADAS		250.000,00					600.000,00			850.000,00
0.4390.47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS		750.000,00					3.740.869,55			4.490.869,55
0.4390.48000	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		185.869,55		200.000,00			829.130,45			1.215.000,00
0.4390.62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						131.274,84	1.080.000,00			1.211.274,84
0.4390.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							40.630,25			40.630,25
0.4390.62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE						35.000,00				35.000,00
0.4390.62500	MOBILIARIO							40.630,25			40.630,25
0.4390.62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						15.060,20	81.260,50			96.320,70
0.4390.62700	PROYECT COMPLEJOS (ADAP. LOCAL MOBILIARIO CENTRO TIC URBAN)						252.866,00				252.866,00
0.9200.12000	BASICAS FUNCIONARIO SUELDOS GRUPO A1										-17.000,00
1.9200.12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2										-14.000,00
1.9200.13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS										-69.000,00
1.9200.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				100.000,00						100.000,00
1.9200.35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS				8.500,00						8.500,00
2.4390.12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2	38.440,05									38.440,05
2.4390.12003	Sueldos del Grupo C1	36.801,29									36.801,29
2.4390.12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO	34.466,62									34.466,62
2.4390.12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO	93.284,10									93.284,10
2.4390.12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS	39.978,63									39.978,63
2.4390.13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL							15.500,00			-15.500,00
2.4390.13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL							6.500,00			-6.500,00

Hash: b707939f985e5746546b4e0ce7405a7a9db7afe18af8a5f8b6e6ee47245c9999f1e1d466a0de1c2b20c03d1f3ac06cc3a6dab4a13a3271394a | PÁG. 64 DE 69

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CET

CÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF  
P1402100J

FECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CET

CÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



## PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

Fecha Obtención 23/03/2023  
Pág. 2

## MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS CRÉDITO		INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIÓN
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
2.4390.13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS					57.500,00					-57.500,00
2.4390.16000	SEGURIDAD SOCIAL		80.473,12								80.473,12
2.4390.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					20.000,00					-20.000,00
2.9200.12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS					8.500,00					-8.500,00
3.4390.13100	LABORAL TEMPORAL APOYO PROGRAMAS					12.500,00					-12.500,00
3.4390.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					10.500,00					-10.500,00
4.4390.16000	SEGURIDAD SOCIAL					5.000,00					-5.000,00
5.4390.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS						43.200,00				43.200,00
5.4390.62500	MOBILIARIO						57.896,92				57.896,92
5.4390.62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						68.557,48				68.557,48
5.4390.63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						188.305,60				188.305,60
6.4390.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS						210.000,00				210.000,00
7.4390.12001	BASICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2							2.815,40			2.815,40
7.4390.12100	COMPLEMENTARIOS FUNCIONARIOS. C DESTINO							1.225,00			1.225,00
7.4390.12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO							3.376,80			3.376,80
7.4390.12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS							3.155,60			3.155,60
7.4390.13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL							1.340,00			1.340,00
7.4390.13100	LABORAL TEMPORAL						455.748,15	450.503,26			906.251,41
7.4390.16000	SEGURIDAD SOCIAL						167.365,01	179.282,87			346.647,88
7.4390.16205	Seguros							100,00			100,00
7.4390.22000	Ordinario no inventariable							1.745,00			1.745,00
7.4390.22001	PRENSA,REVISTA,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES							500,00			500,00
7.4390.22002	Material informático no inventariable							1.495,00			1.495,00
7.4390.22106	Productos farmacéuticos y material sanitario							1.440,00			1.440,00
7.4390.22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES							160,00			160,00

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



## PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

Fecha Obtención 23/03/2023  
Pág. 3

## MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2022

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS CRÉDITO		INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIÓN
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
7.4390.22400	PRIMAS DE SEGUROS							100,00			100,00
7.4390.22602	Publicidad y propaganda							1.500,00			1.500,00
7.4390.22700	LIMPIEZA Y ASEO							160,00			160,00
<b>TOTAL</b>		<b>242.970,69</b>	<b>1.266.342,67</b>		<b>308.500,00</b>	<b>308.500,00</b>	<b>1.625.274,20</b>	<b>7.273.912,93</b>			<b>10.408.500,49</b>

FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
24/03/2023 10:01:16 CETCÓDIGO CSV  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>FIRMANTE  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBANIF/CIF  
P1402100JFECHA Y HORA  
17/10/2023 13:28:27 CETCÓDIGO CSV  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

22/3/23, 13:19

Zimbra:

Zimbra:

carmen.cintas@ayuncordoba.es

**VALIDACIONES CORREGIDAS: Berger Levrault - Cambio de situación de la llamada: 1266644 [SICALWIN - Procesos de Validación del Sistema]**

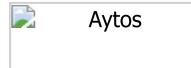
**De :** IMDEEC - Centro Formación Fuensanta 2 <cformacion2.imdeec@ayuncordoba.es>

mar, 21 de mar de 2023 09:29

**Asunto :** VALIDACIONES CORREGIDAS: Berger Levrault - Cambio de situación de la llamada: 1266644 [SICALWIN - Procesos de Validación del Sistema]

**Para :** Carmen Cintas Jurado de Flórez <carmen.cintas@ayuncordoba.es>, Carlos Ordoñez Castro <carlos.ordonez@ayuncordoba.es>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)



La llamada 1266644 ha pasado al estado: **PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN POR EL CLIENTE**

**Datos de la llamada:**

<b>Código:</b>	1266644	<b>Fecha de registro:</b>	20/03/2023 14:32
<b>Entidad:</b>	DESARROLLO ECONOMICO DE CORDOBA, INSTITUTO DE		
<b>Aplicación:</b>	SICALWIN		
<b>Versión:</b>	SicalWin ver 8.00.0006		
<b>Descripción:</b>	INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO - 2022: 20/03/2023 14:12		

021: Operaciones de Gastos Futuros:

1 Clave Gasto Fut, 2 Campo comparado OGF\_IMP,3 Importe GF 4 Imp Op., 5 Dif.  
220229000417,00; OGF\_IMP; 42.440,06; 3.200,00; 39.240,06

023: Sit.Aplic.Presup.Gastos Ej.Corr:

1 Partida,2 Concepto,3 Sdo Concepto,4 Imp.Op., 5 Dif  
1/9200/22501; PGA\_OBR\_1; 0,00; 94.500,00; -94.500,00  
0/4390/22001; PGA\_OBR\_1; 0,00; 629,01; -629,01

<https://correo.cordoba.es/h/printmessage?id=87855&tz=Europe/Brussels>

1/2

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
24/03/2023 10:01:16 CET

**CÓDIGO CSV**  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

22/3/23, 13:19

Zimbra:

066: Conceptos NP. Acumulados y saldos en PGCP asociada y Cl. Ec.:

1 ♦ Cuenta, 2 ♦ Campo, 3 ♦ Imp Cto, 4 ♦ Saldo Pgc, 5 ♦ Dif  
4751; APV\_ECO (HABER); 308.819,02; 309.202,56; -383,54  
4760; APV\_ECO (HABER); 680.686,10; 680.302,56; 383,54

088: Campos moneda en tablas:

1 ♦ Tabla, 2 ♦ Campo  
Campos moneda a nulo en tabla; Tabla: IAV Campo: IAV\_BSE  
Campos moneda a nulo en tabla; Tabla: PIN Campo: PIN\_ATP  
Campos moneda a nulo en tabla; Tabla: PRY Campo: PRY\_GPA\_OGA  
Campos moneda a nulo en tabla; Tabla: DCE Campo: DCE\_IDC\_CE6  
Campos moneda a nulo en tabla; Tabla: DCE Campo: DCE\_PTE\_CE6

089: Campos fecha en operaciones:

1 ♦ Tabla, 2 ♦ Campo  
320220000268,00; OPV\_FEC  
320220000264,00; OPV\_FEC

096: G\_OCA y Operaciones de SicaWin:

220220004079; GPA: 99495; SICALWIN: 1350000; -1.250.505,00; (A2)  
DG/220220004079; Cuenta no encontrada en asiento; CTA 2100; ; (F1)

Corrección validaciones:

021: Se realizan modificaciones por base de datos.

023, 088 y 089 : Pasamos los procesos 023,088, 089 y genera vinculación (cuando no hay nadie trabajando).

066: Modificamos los asientos 3865 y 6167 de las operaciones 32022/104 y 32022/352, ya que el concepto 20030 ha movido por error la cuenta 4751 en lugar de la 4760.

106: Informativa.

**Solución:**

Puede descargar la última versión de la aplicación en <http://www.aytos.es/soporte/>. Recuerde que también puede valorar el servicio recibido en dicha dirección.

ABSIS BERGER-LEVRULT: 934 864 601 AYTOS BERGER-LEVRULT: 955 283 621 CARL BERGER-LEVRULT: 934 864 601 TECNOGEO BERGER-LEVRULT: 934 864 601

En cumplimiento del art. 21.2 de la Ley 34/2.002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, puede oponerse a nuestros envíos de comunicaciones comerciales por vía electrónica indicándolo en la dirección de correo electrónico [dpd@berger-levrult.com](mailto:dpd@berger-levrult.com)

[Política de privacidad.](#)

<https://correo.cordoba.es/h/printmessage?id=87855&tz=Europe/Brussels>

2/2

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
24/03/2023 10:01:16 CET

**CÓDIGO CSV**  
b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b70793f985dc57485446b4e0ce7405a7a9db7afe18afa5cf8be6ea47245cdb31a423bb53c59b9ffe1d46a0de1c2b20cb03d1f3ac06cbc3a6dab4a13a3271394a

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_000000000000000000000014987529

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/03/2023 10:01:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

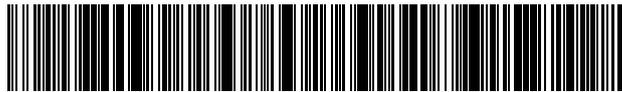
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b34d4292e0e3f674163d1df93656ed279893e257

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## LIQUIDACIÓN 2023

TODOS LOS DATOS DE ESTE FORMULARIO SON DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**ORGANISMO AUTÓNOMO O ENTIDAD:** IMDEEC  
**PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN:** AYTO., G.M.U., IMDECOR, IMDEEC, IMGEMA, IMAE, IMTUR, CONSORCIO ORQUESTA y SADECO

FORMULARIO A RELLENAR POR TODOS LOS ENTES INCLUIDOS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

SE HAN INTRODUCIDO ALGUNAS ACLARACIONES EN EL AJUSTE POR GASTOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO AL OBJETO DE QUE LOS DATOS QUE SE TRASLADEN AL MINISTERIO SEAN LO MÁS AJUSTADOS POSIBLE AL CRITERIO DEL DEVENGO

DATOS PARA EL CÁLCULO DEL CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA- R.GASTO : LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2023			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	2.300.000,00	I1- Impuestos directos	0,00
G2- Gastos en bienes y servicios	1.074.872,01	I2- Impuestos indirectos	0,00
G3- Gastos financieros	7.500,00	I3- Tasas y otros ingresos	73.864,99
G4- Transferencias corrientes	1.900.500,00	I4- Transferencias corrientes	5.240.158,99
		I5- Ingresos patrimoniales	122.412,00
G6- Inversiones reales	0,00	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	337.097,25	I7- Transferencias de capital	1.547.826,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>5.619.969,26</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>6.984.261,98</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>1.364.292,72</b>		

TANTO G4 COMO I4 PUEDEN VERSE INCREMENTADOS POR REMANENTES DEL AYTO.

## AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

## A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) Derechos Reconocidos	Recaudación		d) Total recaudación	e) Ajuste
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	0,00			0,00	0,00
2	0,00			0,00	0,00
3	73.864,99			0,00	-73.864,99
5	0,00			0,00	0,00

## C) Intereses: Ajuste por devengo de préstamos

	a) Obligaciones Reconocidas	b) intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
Cap.3	0,00	0,00	0,00	0,00

## FIRMANTE

CARLOS ORDOÑEZ CASTRO (TÉCNICO DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

## NIF/CIF

\*\*\*\*514\*\*

## FECHA Y HORA

20/07/2023 12:15:32 CET

## CÓDIGO CSV

973479639db0e0fcc0b54cfb77dcc46cfb75e66a

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## NIF/CIF

P1402100J

## FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

## CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**E) Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto**

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1 (Gastos de ejercicios anteriores que haya quedado o se prevea que va a quedar como obligación reconocida en 2023)	b) Gasto no imputado a n (Gasto del ejercicio 2023 que se prevea que no va a quedar imputado en 2023)	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	3.406	0	-3.406,21

**F) Otros Ajustes: Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto**

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas	b) Devoluciones realizadas	c) Ajuste
			0,00
			0,00

**(G) GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS PROCEDENTES DE UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (EN CASO DE ENTES DEPENDIENTES DEL AYTO. NO SE INCLUIRÁN AQUELLAS CANTIDADES QUE SI BIEN PROCEDAN DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SEAN RECIBIDAS A TRAVÉS DEL AYTO.)**

OBLIGACIONES RECONOCIDAS FINANCIADAS CON SUBVENCIONES FINALISTAS

Este ajuste resta gasto en el cálculo de la Regla de Gasto (se pone con signo menos).

UNION EUROPEA		
ESTADO		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	- 200.000,00	CURSO FPE SISTEMAS (FIN 18 DIC 23) + ETCO (2 PROYECTO INICIO FIN OCTUBRE)
DIPUTACIÓN		
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	- 408.869,00	BIOTECH GASTOS G4 Y GASTO G6 EN MOBILIARIO ORDEN MAQUIN ETC

H) FLUJOS INTERNOS PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA ENTES INCLUIDOS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN (HASTA EL 31/12/23) Deberá diferenciarse por Entes dentro del perímetro de consolidación	PREVISIÓN INICIAL	LIQUIDACIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS
GASTOS CORRIENTES DEL ENTE MATRIZ		
GASTOS DE CAPITAL DEL ENTE MATRIZ		
GASTOS CORRIENTES DE ENTES DEL PERÍMETRO DIFERENTES DEL ENTE MATRIZ		
GASTOS DE CAPITAL DE ENTES DEL PERÍMETRO DIFERENTES DEL ENTE MATRIZ		
I) DERECHOS RECONOCIDOS POR INGRESOS (CORRIENTES Y DE CAPITAL) DE ENTES INCLUIDOS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN (31/12/23) Deberá diferenciarse por Entes dentro perímetro de consolidación	PREVISIÓN INICIAL	LIQUIDACIÓN
INGRESOS CORRIENTES DEL ENTE MATRIZ	4.197.012,00	4.197.012,00
INGRESOS DE CAPITAL DEL ENTE MATRIZ	305.005,00	305.005,00
MATRIZ		
MATRIZ		
CAPITULO 3 DE GASTOS		
Especificar obligaciones reconocidas por gastos correspondientes a los siguientes conceptos: 301, 311, 321, 331, 357 y 359 (El Ministerio ha incorporado el concepto 359 en este apartado)	7.500,00	

**FIRMANTE**

CARLOS ORDOÑEZ CASTRO (TÉCNICO DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*514\*\*

**FECHA Y HORA**

20/07/2023 12:15:32 CET

**CÓDIGO CSV**

973479639db0e0fcc0b54cfb77dcc46cfb75e66a

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

973479639db0e0fcc0b54cfb77dcc46cfb75e66a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 95fbf7506c09dabf26acc33f6184026eba4d2400d32a1154eafe1ce95d7543735db796a691d20d3ffe97610c7a7a177ea8c86e7e70302a82ec743655c019c9ea

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2023\_000000000000000000000000016588367

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/07/2023 12:14:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 973479639db0e0fcc0b54cfb77dcc46cfb75e66a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC EJERCICIO 2024**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que "Los organismos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en su plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Desarrollada la citada Ley por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, cuyo artículo 10 establece que "los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

En cumplimiento de lo estipulado en la normativa citada, desde la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (en adelante IMDEEC) se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024. Con este documento se pretende introducir una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual.

El Plan estratégico de Subvenciones se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMDEEC.

### **2. COSTES, FINANCIACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes Bases de las distintas Convocatorias o, en su caso, el acuerdo que apruebe la concesión directa. Quedando igualmente toda concesión de subvenciones supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La aprobación del presente Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, no pudiendo por tanto exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos del Ayuntamiento u otras Administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto del IMDEEC.

El plazo de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico será, salvo indicación expresa, anual, es decir, el ejercicio 2024.

Remarcar que, el presupuesto de las líneas de ayudas y subvenciones del IMDEEC, que ahora se detallan, presenta una leve subida respecto al presupuesto inicial del año 2023, pasando de

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 1 de 8



**FIRMANTE**  
CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**      **FECHA Y HORA**  
\*\*\*\*596\*\*      20/09/2023 12:30:14 CET  
\*\*\*\*398\*\*      20/09/2023 14:13:01 CET

**CÓDIGO CSV**  
09b95930c6b7bb46b93ab238122163af8bc77a3

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**NIF/CIF**      **FECHA Y HORA**  
P1402100J      17/10/2023 13:28:27 CET

**CÓDIGO CSV**  
08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

1.900.500,00 € a 2.000.000,00 €.

Destacar que, se contempla el mantenimiento de las Convocatorias de Incentivos y Ayudas relativas al ejercicio 2024, actualizadas en el ejercicio económico:

- Convocatoria Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2024, AUTOEMPLEO 2024.
- Convocatoria Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial; la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2024, CRECE E INNOVA 2024.
- Convocatoria Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2024, FORMA Y CONTRATA 2024.
- Convocatoria Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio 2024, ESAL 2024.

Finalmente, se mantiene las subvenciones nominativas previstas en 2024 que se regularán mediante la figura de Convenio, como son Universidad de Córdoba (UCO), Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), Comisiones Obreras de Córdoba (CCOO), Unión General de Trabajadores (UGT) de Córdoba y Fundación Universidad Loyola.

### 3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN. CUADROS RESUMEN

El IMDEEC tiene como objetivo con carácter general conseguir el desarrollo económico y social del municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de proyectos de desarrollo.

Para la consecución de citado objetivo resulta fundamental el reconocimiento y apoyo a personas emprendedoras y empresas del municipio de Córdoba, así como a entidades sin ánimo de lucro, actuaciones esenciales ante la actual situación económica y social, provocada por la pandemia y los efectos de crisis sanitaria y económica que aparea, para que todas ellas personas emprendedoras, empresas y entidades sean capaces de mantener y generar empleo estable y de calidad, con especial énfasis entre los colectivos más desfavorecidos. En este sentido y atendiendo al efecto perverso del desempleo se hace más imprescindible que nunca el esfuerzo de la Administración, de ahí que el Plan Estratégico de Subvenciones recoja las siguientes líneas de Ayudas que se concederán mediante Convocatoria pública en concurrencia competitiva:

- Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo.
- Convocatoria Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial; la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados.
- Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo.
- Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio.

De las líneas de actuación mencionadas se adjunta cuadro resumen con las principales características:

FUENTES DE FINANCIACIÓN (APLICACIÓN PRESUPUESTARIA)	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN DIRECTA	BENEFICIARIOS/AS	OBJETIVOS	IMPORTE	PLAZO
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo AUTOEMPLEO	Emprendedores en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo y/o mantengan el actual y que reúnan los requisitos de las Bases de Convocatoria	Potenciar el autoempleo, incentivar la actividad emprendedora, incentivar puesta en marcha de empresas y apoyar a proyectos de nueva creación generadores de empleo, así como los proyectos que contribuyan al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos o al fomento y potenciación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y en Ciencias de la Salud.	800.000,00 €	2024
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial; la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados CRECE E INNOVA	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Fomentar y apoyar el mantenimiento y la creación de empleo, la consolidación y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de los mercados de las empresas del municipio de Córdoba.	150.000,00 € 100.000,00 € 250.000,00 €	2024 2025 Total
0 4390 47000	Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo FORMA Y CONTRATA	Empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Fomentar planes de formación a desarrollar por las empresas y entidades a fin de disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo.	150.000,00 € 100.000,00 € 250.000,00 €	2024 2025 Total
0 4390 48000	Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio ESAL	Entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Favorecer actuaciones tendentes al desarrollo socioeconómico del municipio.	200.000,00 €	2024
0 4390 48001	Convenio Universidad de Córdoba	Subvención nominativa: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO)	Fomento y desarrollo formativo en terreno práctico al objeto de facilitar el empleo de los jóvenes universitarios y acciones de innovación y de acercamiento de la universidad al sector empresarial. Pago anticipado.	70.000,00 €	2024
0 4390 48004	Convenio FUNDACION UNIVERSIDAD LOYOLA	Subvención nominativa: UNIVERSIDAD LOYOLA	Prácticas en empresas y acciones de innovación y de contacto de la universidad con el sector empresarial. Pago anticipado.	60.000,00 €	2024
0 4390 48005 0 4390 48006 0 4390 48007	Convenios con los agentes Económicos y Sociales: Confederación de Empresarios, Unión de Trabajadores y Comisiones Obreras de Córdoba	Subvención nominativa: con CECEO, UGT y CCOO	Impulsar actuaciones que permitan hacer frente a la crisis económica al efecto de mejorar la situación de empleabilidad y empresarial del municipio, mediante actuaciones que redunden en desarrollo económico y social del mismo. Pago anticipado.	30.000,00 € (CECEO) 30.000,00 € (UGT) 30.000,00 € (CCOO) 90.000,00 €	2024 Total
0 4390 47000	Pago ex-post (diferido) Convocatorias y Convenios 2023			480.000,00 €	2024
TOTAL				2.000.000,00 € 200.000,00 € 2.200.000,00 €	2024 2025 Total

#### 4. PLAN DE ACTUACIÓN.

##### a) Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

Dado que el IMDEEC, contempla según sus estatutos recogido en el artículo 4 "Fines, competencias y funciones".

" Constituye el fin del IMDEEC, en su condición de Agencia Pública Administrativa Local, con carácter general,

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 3 de 8



#### FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

#### FECHA Y HORA

20/09/2023 12:30:14 CET  
20/09/2023 14:13:01 CET

#### CÓDIGO CSV

09b95930c6b7bb46b93ab238122163af8bc77a3

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

conseguir el desarrollo económico y social del Municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de los proyectos de desarrollo, exigente con la igualdad de oportunidades y respetuoso con el Medio Ambiente.

Para la consecución de su objeto y fines, se atribuyen a la Agencia las siguientes competencias:

1. La potenciación de los sectores productivos del término municipal y el apoyo a proyectos de emprendedores/as locales.

..."

Atendiendo a las áreas de competencia afectadas dentro de la competencia 1 y en el contexto de esta materia la APAL IMDEEC ha de poner en marcha, programas de ayuda económica para el fomento de empresas, el estímulo al autoempleo y la creación empresarial de empleo, dirigiéndonos por tanto a todas las empresas del municipio, ya sean estas de nueva creación o a las ya existentes para permitir el mantenimiento y consolidación de las mismas.

En cuanto a los sectores, será multisectorial, es decir de los diferentes sectores productivos dentro del ámbito de su economía, pues en los propios estatutos se habla de la potenciación de los sectores productivos del término municipal en plural. Lo cual se reafirma con otra de las funciones de esta APAL y que hace referencia a los distintos sectores estratégicos de la economía cordobesa: comercio, turismo, transportes, actividades agroalimentarias, etc.

No obstante estas convocatorias se adaptan cada ejercicio económico a la situación económica del mismo, de esta manera se permite el apoyo al tejido empresarial de la ciudad adaptado a las necesidades económicas de cada momento.

#### b) Objetivos y efectos que se pretenden con las diferentes Convocatorias en concurrencia competitiva:

Con la convocatoria **AUTOEMPLEO**, se pretende:

- Potenciar el autoempleo e incentivar la actividad emprendedora.
- Incentivar económicamente la puesta en marcha de pequeñas y medianas empresas, negocios de autónomos y de economía social y proyectos de autoempleo.
- Contribuir al mantenimiento del empleo y del autónomo.
- Apoyar la iniciativa, impulso y mantenimiento en los sectores económicos.

Con la convocatoria **CRECE E INNOVA**, se pretende:

- Apoyar el mantenimiento, la creación de empleo y un crecimiento sostenido de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Promover la generación de empleo estable y de calidad a través del aumento de la capacidad productiva.
- Impulsar la innovación y la transformación digital de las empresas cordobesas con el objetivo de alcanzar una mayor competitividad.

Con la convocatoria **FORMA Y CONTRATA**, se pretende:

- Apoyar la creación de empleo y un crecimiento sostenido de las micro, pequeñas y medianas empresas y de las entidades sin ánimo de lucro.
- Atender las necesidades reales de las empresas y de la sociedad en cuanto al mantenimiento del empleo y generar nuevas oportunidades de empleo.
- Promover la generación de empleo estable y de calidad a través del aumento de la capacidad productiva.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 4 de 8

Hash: 3d7c3f4f8412c80b1e52602e94e68cd0051949f93ee6e9c2a327725c603ee833c66a6f29b7d29f29967d26ead79a1d266ab3acebf0fd97774aa812b9c9c9db65914 | PAG. 4 DE 9

Hash: 2158a6ab358941114b3bd457acbf0f05c7fa8cf97b99d418c165cf55cfec39247490dac2c37439a18c5c8cd7e71bb4a0653ffa2454840acc3931920b | PAG. 176 DE 182



#### FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

#### CÓDIGO CSV

09b95930c6b7bbb46b93ab238122163af8bc77a3

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*596\*\*  
\*\*\*398\*\*

#### FECHA Y HORA

20/09/2023 12:30:14 CET  
20/09/2023 14:13:01 CET



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### CÓDIGO CSV

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

17/10/2023 13:28:27 CET

Con la convocatoria **ESAL**, se pretende:

- Que el Tercer Sector, conformado principalmente por Entidades sin Ánimo de Lucro y que desempeña un papel crucial en el diseño y la ejecución de los diferentes ámbitos de intervención, tales como: sociales, socioeducativos, sociosanitarios, humanitarios, medioambientales, cooperación internacional, culturales, deportivos, artísticos, inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, influya de manera decisiva en la creación de empleo y desarrollo económico.
- Impulsar el fortalecimiento del mismo, contribuyendo de esta manera a cumplir con uno de los objetivos de la propia Agencia, cual es la potenciación de los sectores productivos del término municipal y el apoyo a proyectos promovidos por emprendedores/as locales.
- Contribuir al desarrollo económico y social de este sector y por ende del Municipio de Córdoba.

**c) Plazo necesario para su consecución.**

Convocatoria **AUTOEMPLEO**:

- Ejercicio económico 2024.

Convocatorias **CRECE E INNOVA y FORMA Y CONTRATA**:

- Ejercicios económicos 2024 y 2025.

Convocatoria **ESAL**:

- Ejercicios económicos 2024 y 2025. Dicha convocatoria contará con Comisión de Seguimiento.

**d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de subvenciones.**

Las previsiones de fuentes de financiación son de recursos propios, es decir, los de la propia Entidad, en este caso, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Cabe decir que en las bases de las propias convocatorias se regulará la cuantía de subvención, que constituirá un incentivo a fondo perdido, pudiendo llegar hasta el 100 % de los conceptos de gasto subvencionables (o el porcentaje máximo que se establezca excluido el IVA) y los gastos subvencionados por otras Administraciones a los que será de aplicación lo establecido en las propias bases según la base Concurrencia con otras subvenciones.

**e) Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.**

En relación al plan de acción las bases de las diferentes convocatorias cumplirán con lo establecido en el art. 9 de la Ley General de Subvenciones:

- Previo a la solicitud y al otorgamiento las bases reguladoras serán aprobadas por el Consejo Rector o por órgano competente que corresponda.
- Serán publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" o en el diario oficial correspondiente (en este



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

09b95930c6b7bbb46b93ab238122163af8bc77a3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:30:14 CET  
20/09/2023 14:13:01 CET



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

caso en el Boletín Oficial de la Provincia.

- El índice de las bases, contendrá a título orientativo, los siguientes apartados: Presentación; régimen de gestión de la convocatoria; objetivos; financiación; empresas/entidades beneficiarias; conceptos de gasto subvencionables; cuantía de la subvención; solicitudes; criterios de baremación (en su caso); plazo de presentación de solicitudes; exclusiones de la convocatoria; concurrencia con otras subvenciones; procedimiento de concesión: iniciación, instrucción, resolución y notificación; obligaciones de las empresas beneficiarias; seguimiento, control, justificación, pago e incumplimiento; devolución voluntaria de la subvención concedida; causas de reintegro de la subvención concedida; publicidad de las bases reguladoras de la convocatoria; protección y cesión de datos; normativa de aplicación.
- Han de cumplir los siguientes requisitos:
  - La competencia del órgano administrativo concedente.
  - La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.
  - La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con las normas que resulten de aplicación.
  - La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las leyes.
  - La aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

#### f) Indicadores de evaluación

Convocatoria **AUTOEMPLEO**:

- Número de nuevas empresas creadas promovidas por personas que parten de la situación de desempleo.
- Número de nuevos autónomos creados.
- Número de autónomos que mantienen su empleo.
- Número de autónomos, PYMES y dentro de estas empresas las de Economía social creadas por forma jurídica.
- Número de autónomos, PYMES y dentro de estas empresas las de Economía social creadas por sexo.
- Número de empleos creados por cuenta propia y sexo.
- Número de empleos creados por cuenta ajena y por sexo.
- Número de empresas beneficiarias por sección y grupo de IAE.
- Número de empresas beneficiarias por zonas en función del Código Postal.

**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

09b95930c6b7bbb46b93ab238122163af8bc77a3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:30:14 CET  
20/09/2023 14:13:01 CET

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

Convocatoria **FORMA Y CONTRATA:**

- Número de empresas y entidades beneficiarias y entidades.
- Número de planes de formación especializada puestos en marcha y número de personas beneficiarias.
- Número de puestos de trabajo subvencionados y número de nuevas contrataciones realizadas.
- Número de empleos creados por cuenta ajena y por sexo.
- Perfil de las contrataciones realizadas, por sexo, grupo de cotización y primer empleo.
- Número de empleos creados por cuenta ajena y por sexo.
- Número de empresas y entidades beneficiarias por sección y grupo de IAE.
- Número de empresas y entidades beneficiarias por zonas en función del Código Postal.

Convocatoria **CRECE E INNOVA:**

- Número de autónomos y PYMES creadas por forma jurídica.
- Número de autónomos y PYMES creadas por sexo.
- Número de empleos creados por cuenta ajena y por sexo.
- Número de empresas beneficiarias por sección y grupo de IAE.
- Número de empresas beneficiarias por zonas en función del Código Postal.
- Número proyectos de tecnología, I+D+I/ comercio electrónico, TIC/ expansión empresarial/ promoción, marketing y publicidad/ excelencia empresarial/formación realizados.

Convocatoria **ESAL:**

- Número de Proyectos impulsados.
- Número de proyectos por líneas.
- Número de proyectos impulsados en Red.

**g) Resultados de la evaluación del plan estratégico 2022**

Respecto al mismo se aporta el informe "LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC 2022, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIAS INCENTIVOS 2022" con CSV 8aeddd88cc9f500a0b7a5651d55da2d4a07b8dbb, en el que no solo se justifica la financiación dispuesta y el presupuesto ejecutado en cada convocatoria, sino que también refleja de una manera fiel el número de solicitudes presentadas, aprobadas y pagadas y el número mínimo de empleos generados en cada convocatoria.

Como se puede comprobar en dicho informe en cada convocatoria no siempre coincide el número de solicitudes aprobadas con las pagadas, esto es consecuencia del seguimiento realizado hasta el momento del pago para comprobar que realmente las empresas/entidades beneficiarias continúan con



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:30:14 CET  
20/09/2023 14:13:01 CET

**CÓDIGO CSV**

09b95930c6b7bbb46b93ab238122163af8bc77a3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET

la actividad empresarial para la que solicitaron el incentivo.

En este sentido, decir que de la convocatoria Autoempleo 2022 se ha realizado tras la resolución definitiva de empresas beneficiarias, la resolución de pago diferido y tras comprobar la obligación de adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad de carácter público de la financiación obtenida, el siguiente análisis de resultados con CSV 62dc539947d68bc37da5be05b5a5f9f6de5e1db1 para la Línea 1 y con CSV af88e79b98c322a7f661e34c76c50257fd6cbb0f para la Línea 2.

Respecto de las Convocatorias Crece e Innova 2022, Forma y Contrata 2022 y Esal 2022 igualmente se realizará análisis de resultados tras la cuenta justificativa cuyos plazos son los siguientes:

- Para la Convocatoria Crece e Innova 2022: Las subvenciones a otorgar acogidas a esta Convocatoria tendrán carácter de pago exante (anticipado) en un 60% de la cuantía concedida (redondeada al alza al euro) y carácter de pago ex-post (diferido) por la diferencia entre el pago anterior hasta el 100% de la cuantía justificada, y se justificarán ante el Órgano concedente, hasta el 15 de mayo de 2023 (inclusive). Actualmente se está ultimando por el servicio gestor el informe correspondiente para el pago diferido y tras el mismo se realizó el correspondiente análisis de resultados.
- Para la Convocatoria Forma y Contrata 2022: Las subvenciones a otorgar acogidas a esta Convocatoria tendrán carácter de pago ex-ante (anticipado) en un 60% de la cuantía concedida (redondeada al alza al euro) y carácter de pago ex-post (diferido) por la diferencia entre el pago anterior hasta el 100% de la cuantía justificada, y se justificarán ante el Órgano concedente independientemente del momento en que finalice el plazo de duración de la/s contratación/es o del plan de formación, desde el 1 hasta el 14 de septiembre de 2023 (inclusive) para las tres Líneas. Actualmente se está iniciando por el servicio gestor el informe correspondiente para el pago diferido y tras el mismo se realizó el correspondiente análisis de resultados.
- Para la Convocatoria ESAL 2022: En este caso la Cuenta Justificativa, tiene plazo de presentación hasta el 5 de diciembre de 2023 (inclusive) y tras la misma se realizará el correspondiente análisis de resultados. Esta convocatoria cuenta con una Comisión de Seguimiento presidida por la Presidencia del IMDEEC, o persona en quien delegue, esta integrada, por personal técnico, tanto del IMDEEC como de las Entidades Beneficiarias. A tales efectos, las Entidades Beneficiarias, tras la Resolución definitiva de concesión de subvención y, a través del documento de aceptación de ésta, han nombrado a una persona titular y otra suplente, ambas de carácter técnico, para asistir a esta Comisión de Seguimiento, con independencia de que también puedan asistir personas vinculadas a las Entidades Beneficiarias, tales como representante legal, presidencia, vocales.

Córdoba (fecha y firma electrónica)

**LA PRESIDENTA DEL IMDEEC**



**FIRMANTE**

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC)  
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

09b95930c6b7bbb46b93ab238122163af8bc77a3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*596\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

20/09/2023 12:30:14 CET  
20/09/2023 14:13:01 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

08899e81eeda6795332ba0bb8875dd6f8e66dc57

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

17/10/2023 13:28:27 CET



